

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-43
		Versión: 3
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Fecha: 25/05/2023

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: IRADIO S.A.S	
IDENTIFICACIÓN (No. CEDULA O NIT): 800.142.422-6	
No. DE CONTRATO: 1443-2024	Mayor cuantía ☒ Menor Cuantía ☐ Mínima cuantía ☐
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON -RTVC- A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIVIL DE EMISIÓN, TRANSPORTE Y TRANSMISIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO Y A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	Junio 27 de 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	Julio 01 de 2024
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	Modificación 01 del 30 de diciembre de 2024.
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. sin superar el 31/12/2024.
PRORROGAS:	Hasta el 28 de febrero de 2025
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	RESOL 017/2024 TRANSF CTE (FUNC Y OPERAC) \$ 1.400.414.951,43 RESOL 211/24 COBERT DE LA TDT PUB NAC Y REG \$ 600.177.836,33
PERIODO CERTIFICADO:	Diciembre 2024
NUMERO DE PAGO:	Pago No. 14 - SERVICIO

No. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	Factura 35692, del 05 de febrero de 2025.
------------------------------------	---

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: _____	GASTOS DE VIAJE _____
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO _____	COMISIÓN _____
ANTICIPO: _____	PAGO ANTICIPADO: _____

2. ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS: Con respecto a las obligaciones generales y específicas enmarcadas dentro del Contrato No. 1443 – 2024, siendo las siguientes:

2.OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del contrato el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

- A. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
(---)
- B. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA OPERACIÓN:
(...)
- C. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN CAN:
(...)
- D. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN:
(...)
- E. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO:
(...)
- F. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:
(...)

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-43
			Versión: 3
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN		Fecha: 25/05/2023

G. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA ESTACIÓN CAN:

(...)

H. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

(...)

En los informes entregados por parte del contratista **IRADIO SAS.**, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato dado que se está cumpliendo con la prestación del servicio de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de la radio y televisión, dando cumplimiento a las obligaciones y acuerdos de niveles de servicio y a los requerimientos establecidos.

2. 2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO:

El contrato se encuentra en **EJECUCIÓN** con un porcentaje de avance del **95,45%** en tiempo, de acuerdo con la modificación 1 del 30 de diciembre de 2024, la cual va hasta el 28 de febrero de 2025.

2.3. NOVEDADES QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

2.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificó que el contratista presenta certificación suscrita por el Revisor Fiscal en la que hace constar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes

2.5 GARANTIAS:

(i) Póliza

Póliza de cumplimiento No. 11-45-101145885
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101065098
Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A.

			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	30%	\$10.678.515.424,50	04/07/2024	30/04/2025
Calidad del servicio	20%	\$7.119.010.283.00	31/12/2024	31/12/2025
Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	\$1.779.752.570,75	04/07/2024	31/12/2027
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	30%	\$10.678.515.424,50	31/12/2024	31/12/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	\$1.779.752.570,75	04/07/2024	31/12/2024

(ii) Póliza Modificación 01

Póliza de cumplimiento No. 11-45-101145885-2
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101065098-2
Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-43
			Versión: 3
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN		Fecha: 25/05/2023

			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	30%	\$16.014.877.086,00	04/07/2024	30/06/2025
Calidad del servicio	20%	\$10.676.584.724,00	31/12/2024	28/02/2026
Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	\$2.669.146.181,00	04/07/2024	28/02/2028
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	30%	\$16.014.877.086,00	31/12/2024	28/02/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	\$2.669.146.181,00	04/07/2024	28/02/2025

2.6 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS -CONTABLES Y JURÍDICOS:

2.6.1. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La interventoría certifica que el contratista ha cumplido con las actividades de administración, operación y mantenimiento (AOM) conforme a lo estipulado en el contrato, garantizando el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y los indicadores de desempeño establecidos. Se realizó la revisión de los informes de gestión mensual, evidenciando avances operativos, financieros y administrativos, así como el registro de gastos reembolsables con los respectivos soportes legales y contables.

Asimismo, se verificó que el contratista ha cumplido con los requerimientos documentales relacionados con la seguridad social y parafiscales, tanto para su empresa como para su personal vinculado al contrato. Se certifica que los pagos efectuados corresponden a los servicios prestados y a los gastos debidamente autorizados, y que la presentación de facturas cumple con los requisitos legales exigidos.

Adicionalmente, se confirma que el contratista ha mantenido el equipo de trabajo mínimo requerido, asegurando el cumplimiento de las normativas en seguridad y salud en el trabajo, así como la correcta afiliación y pago de la seguridad social. Se ha garantizado la adecuada administración de los bienes asignados para la ejecución del contrato, verificando la entrega de equipos e insumos conforme a las obligaciones establecidas.

Finalmente, se certifica que el contratista ha cumplido con los lineamientos de transparencia y anticorrupción, así como con los protocolos de confidencialidad y manejo de información reservada, asegurando la integridad y el correcto desarrollo del contrato.

Durante el periodo de diciembre se evidencia la entrega de la documentación requerida del contratista Iradio para la gestión de los diferentes temas a su cargo en cumplimiento del contrato. A continuación, se relaciona la documentación entregada a RTVC:

TEMA	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICADO
Radicado informe definitivo octubre 2024	IRADIO1443-217-2024	01/12/2024
Radicado Paz y Salvo de Pago Impuestos Prediales 2024 Chigorodó y Suesca	IRADIO1443-224-2024	04/12/2024
Radicado informe preliminar noviembre 2024	IRADIO1443-225-2024	05/12/2024
Acta actualización inventario AOM 13 Dic	IRADIO1443-231-2024	13/12/2024
Radicado Paz y Salvo de Pago Impuestos Prediales 2024 El Tigre, Manjui y Cucunuba	IRADIO1443-234-2024	16/12/2024
Radicado Informe de Hurto Estación 207 Cerro Amarillo	IRADIO1443-235-2024	18/12/2024
Radicado informe preliminar diciembre 2024	IRADIO1443-236-2024	18/12/2024
Respuesta Verificación y confirmación de activos faltantes del inventario AOM	IRADIO1443-237-2024	20/12/2024

Se verificó la gestión del contratista Iradio SAS en la atención de las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQRs) correspondientes al periodo de diciembre. En total, se atendieron 10 requerimientos, garantizando la disponibilidad de los insumos necesarios para dar respuesta a los peticionarios.

El tiempo promedio de respuesta fue de 146 horas, 32 minutos y 3 segundos, cumpliendo con los plazos establecidos en el contrato.

Se evidencia que el contratista está cumpliendo con los procedimientos administrativos establecidos y contenidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contrato, presenta los informes mensuales de actividades dentro de los plazos establecidos en el Contrato No. 1443-2024, así mismo, adjuntó información relacionada con el seguimiento al plan de manejo ambiental, con la integración y coordinación de comités, control de inventarios, trámites, pagos y los demás temas relacionados con el contrato AOM.

A continuación, se relaciona la reunión programada por la interventoría en la que participó el contratista Iradio SAS:

REUNIÓN	FECHA	TEMAS
Seguimiento con RTVC y AOM – Iradio SAS	03/12/2024	1. Presentación de los equipos de trabajo de AOM Iradio SAS, de la interventoría ITECO Consultores SAS BIC y de rtvc. 2. Explicación por parte de AOM de su dinámica de trabajo. 3. Varios.

2.6.2. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

En cumplimiento de las funciones de interventoría y en el marco del contrato AOM, se certifica que durante el periodo evaluado se llevaron a cabo las verificaciones técnicas correspondientes, asegurando el seguimiento y control de la información documentada. Como parte del proceso de supervisión, se realizaron las siguientes actividades:

- 1. **Supervisión de la operación y mantenimiento**
 - Se verificó la ejecución de las actividades de administración, operación y mantenimiento de la infraestructura técnica y civil, conforme a los niveles de servicio acordados.
 - Se validó el cumplimiento de los protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando la operatividad de los sistemas.
- 2. **Revisión de informes técnicos y operacionales**
 - Se analizaron los informes periódicos entregados por el contratista, incluyendo registros de actividades realizadas, incidencias reportadas y medidas correctivas adoptadas.
 - Se verificó la documentación de los mantenimientos ejecutados y la trazabilidad de las intervenciones efectuadas.
- 3. **Inspección de equipos e infraestructura**
 - Se realizaron verificaciones de campo para constatar el estado de los equipos y la infraestructura, certificando su correcto funcionamiento y disponibilidad.
 - Se confirmó la adecuada implementación de los procedimientos de seguridad y continuidad del servicio.
- 4. **Cumplimiento de obligaciones contractuales**
 - Se constató la conformidad de los servicios prestados con los términos establecidos en el contrato, asegurando que las actividades desarrolladas respondan a los requisitos técnicos y operacionales exigidos.

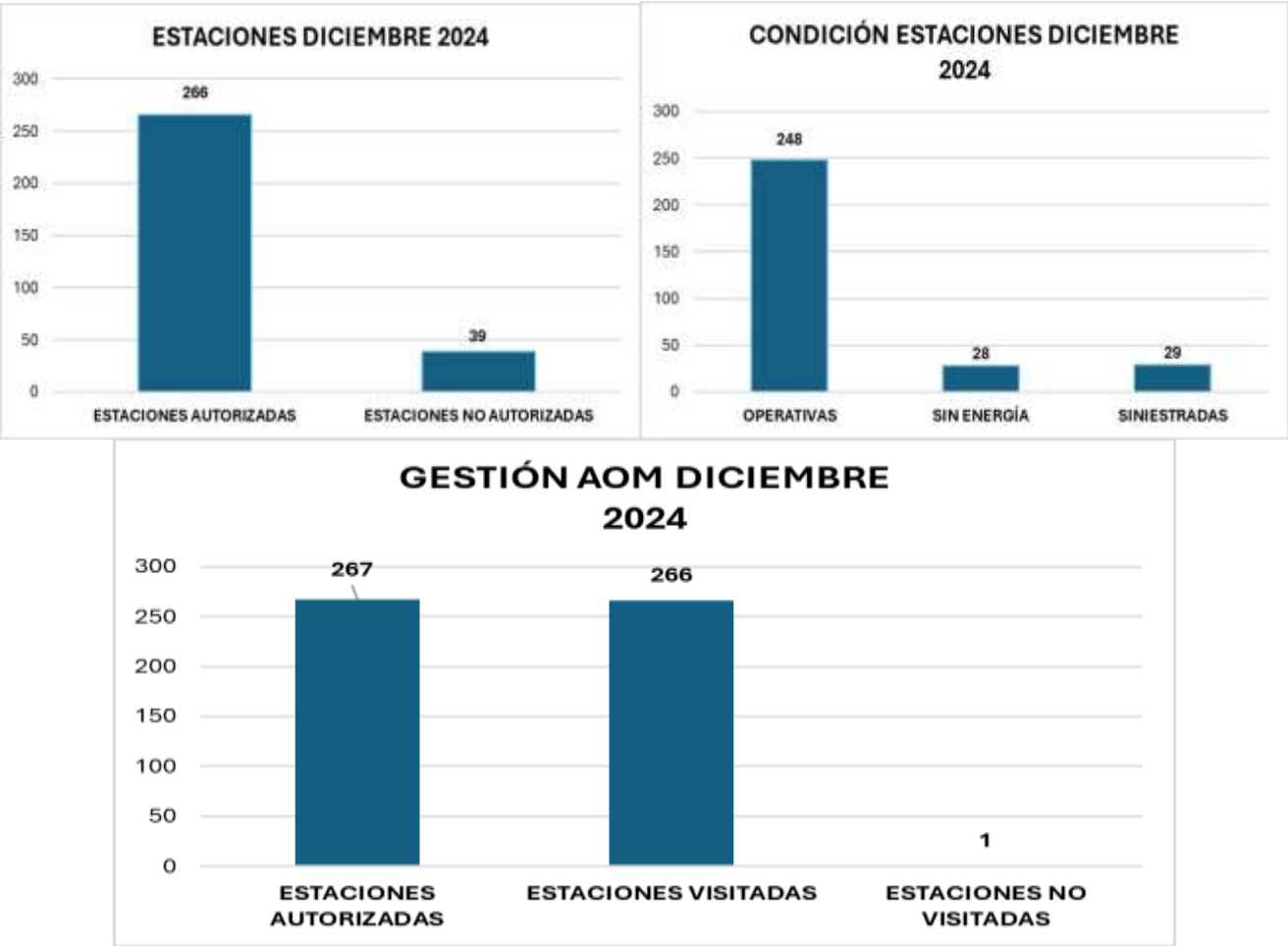
Con base en lo anterior, se certifica que el seguimiento y control de la información documentada se realizó conforme a las obligaciones establecidas en el contrato, garantizando la adecuada prestación del servicio y la continuidad operativa de la infraestructura.

Durante el periodo se evidenció que el contratista ejecutó 266 visitas a las estaciones de la red, de las 267 estaciones autorizadas por RTVC para el mes de diciembre, por motivos de orden público, no se visitó la estación Argentina, y se autorizó la visita a la estación Sativa Norte, según correo del Ingeniero Ciro Torres del 19 de diciembre de 2024.

El detalle de las visitas realizadas en el periodo se encuentra a continuación:

TIPO DE ESTACIÓN	dic-24	
	A OPERAR	OPERADAS
ESTACIÓN AM + ANALÓGICA	0	0
ESTACIÓN AM	6	6
CAN	1	1
ESTACIÓN MICROONDAS	2	2
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	31	31
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	4	4
ESTACIÓN PRIMARIA TDT	4	4
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT (CON G.E)	3	3
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	12	12
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO	3	3
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT (CON G.E)	10	10
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	23	23
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	108	107
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	10	10
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	16	16
ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	2	2
ESTUDIO DE RADIO + ESTACIÓN DE RADIO	2	2
ESTUDIO RADIO	24	24
CABECERA REGIONAL TDT	6	6
NO OPERAR	38	0
TOTAL	267	266

En la verificación realizada por la supervisión del contrato AOM al informe de gestión presentado por el contratista de AOM, se evidenció la condición de operación de las estaciones según se muestra a continuación:



El contratista informa que durante el periodo de diciembre de 2024 el tiempo de operación de los generadores eléctricos en las estaciones que cuentan con estos sistemas. El resumen de tiempo de operación de las plantas en el periodo es el siguiente:

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-43
		Versión: 3
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Fecha: 25/05/2023

TIPO DE ESTACIÓN	CANTIDAD	dic-24	
	OPERADAS	HORAS PLANTA 1	HORAS PLANTA 2
ESTACIÓN AM + ANALÓGICA	0	0	0
ESTACIÓN AM	6	12,37	0
CAN	1	11,7	0,8
ESTACIÓN MICROONDAS	2	0	0
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	31	380,82	246,32
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	4	1,866	0,8
ESTACIÓN PRIMARIA TDT	4	19,7	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT (CON G.E)	3	3	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	12	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO	3	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT (CON G.E)	10	41,65	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	23	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	107	2,3	0
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	10	86,49	0
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	16	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	2	0	0
ESTUDIO DE RADIO + ESTACIÓN DE RADIO	2	255	0
ESTUDIO RADIO	24	26,2	0
CABECERA REGIONAL TDT	6	0	0
NO OPERAR	0	0	0
TOTAL	266	841,10	247,92

La supervisión del contrato AOM para el mes en mención verificó el suministro de ACPM en el periodo como se muestra a continuación:

TIPO DE ESTACIÓN	dic-24	INGRESO
	OPERADAS	
ESTACIÓN AM + ANALÓGICA	0	0
ESTACIÓN AM	6	0
CAN	1	300
ESTACIÓN MICROONDAS	2	0
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	31	3550
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	4	0
ESTACIÓN PRIMARIA TDT	4	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT (CON G.E)	3	35
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	12	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO	3	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT (CON G.E)	10	150
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	23	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	107	0
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	10	110
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	16	0
ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	2	0
ESTUDIO DE RADIO + ESTACIÓN DE RADIO	2	600
ESTUDIO RADIO	24	2,57
CABECERA REGIONAL TDT	6	0
NO OPERAR	0	0
TOTAL	266	4747,57

OBRAS CIVILES

Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades de Obras civiles:

- Adecuaciones Locativas Estudio Radio Cali:** Desmonte, traslado e instalación equipos y adecuaciones nueva ubicación Estudio de Radio Cali (Valle del Cauca)
Valor del Contrato \$ 1.082.853.449 Ejecución 100%.

BALANCE FINANCIERO	SERVICIO	GASTOS REEMBOLSABLES	TOTAL CONTRATO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$14.666.798.022,00	\$20.928.253.393,00	\$35.595.051.415,00
MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1	\$5.458.325.918,00	\$12.329.546.287,00	\$17.787.872.205,00
TOTAL EJECUTADO ANTES DEL PRESENTE PAGO	\$10.079.584.396,50	\$19.263.374.335,00	\$29.342.958.731,50
VALOR A FACTURAR EN EL PRESENTE PERIODO	\$ 2.000.592.787,76	\$0,00	\$ 2.000.592.787,76
TOTAL EJECUTADO	\$ 12.080.177.184,26	\$19.263.374.335,00	\$ 31.343.551.519,26
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 8.044.946.755,74	\$13.994.425.345,00	\$ 22.039.372.100,74

2.6.4. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES O JURIDICOS

En atención a las obligaciones que le asisten a la supervisión, contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos, el Manual de Contratación de la Entidad, se realizaron las siguientes actividades:

- Durante la ejecución del Contrato de AOM, se han mantenido vigentes las garantías pactadas conforme a los montos, vigencias y demás características contenidas en el contrato de AOM. En ese sentido, se encuentran debidamente cargadas en la plataforma SECOP II, junto con las aprobaciones realizadas por la Entidad a estas.
- Durante la ejecución del Contrato ha velado por el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se generen con relación al contrato 1443 de 2024.
- Durante la ejecución del Contrato se ha verificado que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo y vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores pactados.
- La supervisión ha dado cumplimiento a la normatividad que resulta aplicable para el desarrollo de las actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el contrato.
- Se verificó que el contratista de AOM, mantenga el equipo humano requerido de acuerdo con las condiciones e idoneidad mínima establecidas en el contrato.

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI * ☒ NO ☐
(Para el concepto de servicio no se presentan activos)

3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 35.595.051.415,00
ADICIONES:	\$ 17.787.872.205,00
REDUCCIONES:	N/A.
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	\$ 29.342.958.731,50
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 22.039.372.100,74
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N/A.
AMORTIZACIÓN:	N/A.
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	\$ 2.000.592.787,76
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo con el plan del manejo de inversión del mismo.	SI: ☐ NO APLICA: ☒

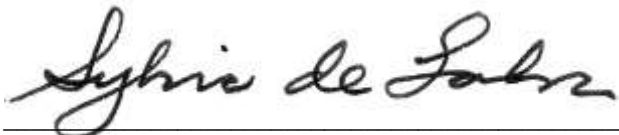
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-43
		Versión: 3
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Fecha: 25/05/2023

OBSERVACIONES ADICIONALES:	Se aclara que la presente certificación presenta la cuenta de cobro correspondiente a los <u>Servicio del periodo de diciembre de 2024.</u>
----------------------------	---

4. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** En mi calidad de interventor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista para el trámite de pago correspondiente, el cual ha sido aprobado y se encuentra disponible en el sistema Orfeo.

La presente se firma a los 21 días del mes de febrero de 2025.



FIRMA INTERVENTOR
NOMBRE: SILVIA SUAREZ DE GAMBOA
CARGO: DIRECTORA INTERVENTORÍA AOM – CONTRATO 2395 DE 2024

JAVIER
CERQUERA
A DUSSAN

Firmado digitalmente por: JAVIER
CERQUERA DUSSAN
Serial de certificado: 203a828139dcd
Entidad: RADIO TELEVISION
NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
S.A.S.
Unidad Organizacional: DIRECCION
TECNOLOGIAS CONVERGENTES
Cargo: DIRECTOR DE TECNOLOGIA
Localización: BOGOTÁ
Fecha y hora:
2025-02-21T17:22:11.422-05:00

- Nota1:** Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.
- Nota 2:** Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
- Nota 3:** Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.



IRADIO SAS

NIT : 800,142,422 - 6

TV 93 53 48 INT 17

BOGOTA - COLOMBIA

4343500 2527719

iradio@iradio.com.co

Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4799 Tarifa 11,04



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

35692

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-02-05 11:27:51

Expedición 2025-02-05 11:34:19

Vencimiento 2025-02-10

Cliente	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S		
NIT	900,002,583 - 6 /ld. Extranjero :	Teléfono	6012200700
Dirección	CR 45 26 33	Vendedor	GIL MARTINEZ LUISA
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	contabilidad@rtvc.gov.co	0	
Order Reference Prefijo		Numero	

Referencia	Descripción	Unid	Cant	ValorUnitario	ValorTotal
AM	AOM DIC 2024 ESTACIÓN AM	UN	6	14.050.918,49	84.305.510,94
CAN	AOM DIC 2024 CAN	UN	1	347.899.159,66	347.899.159,66
EST MIC	AOM DIC 2024 ESTACIÓN MICROONDAS	UN	2	2.934.365,55	5.868.731,10
EST PR A+R+TDT	AOM DIC 2024 ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA+RADIO+TDT	UN	26	15.798.319,33	410.756.302,58
EST PR A+TDT R+TDT	AOM DIC 2024 EST PRIMARIA ANALÓGICA+TDT RADIO+TDT	UN	4	14.705.882,35	58.823.529,40
PR TDT	AOM DIC 2024 ESTACIÓN PRIMARIA TDT	UN	4	13.724.320,17	54.897.280,68
EST SEC A+R+TDT GE	AOM DIC 2024 EST SECUND ANALÓG+RADIO+TDT (CON GE)	UN	3	5.457.313,45	16.371.940,35
EST SECA+R+TDT	AOM DIC 2024 EST SECUNDARIA ANALÓGICA+RADIO+TDT	UN	12	5.335.340,34	64.024.084,08
EST SEC A+R	AOM DIC 2024 ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA+RADIO	UN	3	4.342.171,43	13.026.514,29
EST SEC A+TDT R+TDT GE	AOM DIC 2024 EST SECUND ANALÓG+TDT RADIO+TDT (GE)	UN	10	4.208.005,88	42.080.058,80
EST SEC A+TDT R+TDT	AOM DIC 2024 EST SECUNDARIA ANALÓG+TDT O RADIO+TDT	UN	22	3.717.035,29	81.774.776,38
EST SEC A R	AOM DIC 2024 ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	UN	83	3.635.883,19	301.778.304,77
EST SEC TDT GE	AOM DIC 2024 ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	UN	10	3.405.463,87	34.054.638,70
EST SEC TDT	AOM DIC 2024 ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	UN	16	3.343.378,15	53.494.050,40
EST SEC REP TDT	AOM DIC 2024 ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	UN	2	3.646.503,36	7.293.006,72
EST RAD EST RAD	AOM DIC 2024 ESTUDIO DE RADIO+ESTACIÓN DE RADIO	UN	2	7.295.970,59	14.591.941,18
EST RAD	AOM DIC 2024 ESTUDIO RADIO	UN	14	5.260.553,78	73.647.752,92
CAB REG TDT	AOM DIC 2024 CABECERA REGIONAL TDT	UN	6	2.747.137,82	16.482.826,92

Firma Elaborado por : DANIEL ESPINOSA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764083976018 aprobado en 2024-11-25 vigente 24 Meses, prefijo desde el número 35335 al 38000**

CUFE :d5744efe4651c3b5a5fb780ba625c1f9ef2030bfadc0adbf207e53f0faa1ffdb74b992656959a64c938dc2354f3c81f0



IRADIO SAS

NIT : 800,142,422 - 6

TV 93 53 48 INT 17

BOGOTA - COLOMBIA

4343500 2527719

iradio@iradio.com.co

Responsables de iva - No somos autorretenedores

Actividad Económica 4799 Tarifa 11,04



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

35692

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-02-05 11:27:51

Expedición 2025-02-05 11:34:19

Vencimiento 2025-02-10

Cliente	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S		
NIT	900,002,583 - 6 /ld. Extranjero :	Teléfono	6012200700
Dirección	CR 45 26 33	Vendedor	GIL MARTINEZ LUISA
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	contabilidad@rtvc.gov.co	0	
Order Reference Prefijo		Numero	

Referencia	Descripción	Unid	Cant	ValorUnitario	ValorTotal
------------	-------------	------	------	---------------	------------

Total Bruto	1,681,170,409.87
IVA 19%	319,422,377.89
Total a Pagar	\$ 2.000.592.787,76

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes Transferencia Débito ***** Cuota 1 Vence el 2025-02-10

VALOR EN LETRAS

Dos Mil Millones De Quinientos Noventa Y Dos Mil Setecientos Ochenta Y Siete Pesos M/Cte
Con 76/100

OBSERVACIONES

CONTRATO 1443-2024 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO-DICIEMBRE 2024 Se realizó la operación de un total de 266 estaciones, de
acuerdo con la oferta presentada en el proceso IA 03- 2024, en los aspectos ponderables no se
realiza el cobro de 40 estaciones correspondientes a la oferta

Firma Elaborado por : DANIEL ESPINOSA

Firma Recibido

GRACIAS POR SU COMPRA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764083976018 aprobado en 2024-11-25 vigente 24 Meses, prefijo desde el número 35335 al 38000

CUFE :d5744efe4651c3b5a5fb780ba625c1f9ef2030bfadc0adb207e53f0faa1ffdb74b992656959a64c938dc2354f3c81f0

ORIGINAL

Pagina : 2 de 2

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145-8



IRADIO SAS

NIT : 800,142,422 - 6

TV 93 53 48 INT 17

BOGOTA - COLOMBIA

4343500 2527719

iradio@iradio.com.co

Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4799 Tarifa 11,04



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

35692

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-02-05 11:27:51

Expedición 2025-02-05 11:34:19

Vencimiento 2025-02-10

Cliente	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S		
NIT	900,002,583 - 6 /ld. Extranjero :	Teléfono	6012200700
Dirección	CR 45 26 33	Vendedor	GIL MARTINEZ LUISA
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	contabilidad@rtvc.gov.co	0	
Order Reference Prefijo		Numero	

Referencia	Descripción	Unid	Cant	ValorUnitario	ValorTotal
AM	AOM DIC 2024 ESTACIÓN AM	UN	6	14.050.918,49	84.305.510,94
CAN	AOM DIC 2024 CAN	UN	1	347.899.159,66	347.899.159,66
EST MIC	AOM DIC 2024 ESTACIÓN MICROONDAS	UN	2	2.934.365,55	5.868.731,10
EST PR A+R+TDT	AOM DIC 2024 ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA+RADIO+TDT	UN	26	15.798.319,33	410.756.302,58
EST PR A+TDT R+TDT	AOM DIC 2024 EST PRIMARIA ANALÓGICA+TDT RADIO+TDT	UN	4	14.705.882,35	58.823.529,40
PR TDT	AOM DIC 2024 ESTACIÓN PRIMARIA TDT	UN	4	13.724.320,17	54.897.280,68
EST SEC A+R+TDT GE	AOM DIC 2024 EST SECUND ANALÓG+RADIO+TDT (CON GE)	UN	3	5.457.313,45	16.371.940,35
EST SECA+R+TDT	AOM DIC 2024 EST SECUNDARIA ANALÓGICA+RADIO+TDT	UN	12	5.335.340,34	64.024.084,08
EST SEC A+R	AOM DIC 2024 ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA+RADIO	UN	3	4.342.171,43	13.026.514,29
EST SEC A+TDT R+TDT GE	AOM DIC 2024 EST SECUND ANALÓG+TDT RADIO+TDT (GE)	UN	10	4.208.005,88	42.080.058,80
EST SEC A+TDT R+TDT	AOM DIC 2024 EST SECUNDARIA ANALÓG+TDT O RADIO+TDT	UN	22	3.717.035,29	81.774.776,38
EST SEC A R	AOM DIC 2024 ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	UN	83	3.635.883,19	301.778.304,77
EST SEC TDT GE	AOM DIC 2024 ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	UN	10	3.405.463,87	34.054.638,70
EST SEC TDT	AOM DIC 2024 ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	UN	16	3.343.378,15	53.494.050,40
EST SEC REP TDT	AOM DIC 2024 ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	UN	2	3.646.503,36	7.293.006,72
EST RAD EST RAD	AOM DIC 2024 ESTUDIO DE RADIO+ESTACIÓN DE RADIO	UN	2	7.295.970,59	14.591.941,18
EST RAD	AOM DIC 2024 ESTUDIO RADIO	UN	14	5.260.553,78	73.647.752,92
CAB REG TDT	AOM DIC 2024 CABECERA REGIONAL TDT	UN	6	2.747.137,82	16.482.826,92

Firma Elaborado por : DANIEL ESPINOSA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764083976018 **aprobado en 2024-11-25 vigente 24 Meses, prefijo desde el número 35335 al 38000**

CUFE :d5744efe4651c3b5a5fb780ba625c1f9ef2030bfadc0adbf207e53f0faa1ffdb74b992656959a64c938dc2354f3c81f0



IRADIO SAS

NIT : 800,142,422 - 6

TV 93 53 48 INT 17

BOGOTA - COLOMBIA

4343500 2527719

iradio@iradio.com.co

Responsables de iva - No somos autorretenedores

Actividad Económica 4799 Tarifa 11,04



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

35692

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-02-05 11:27:51

Expedición 2025-02-05 11:34:19

Vencimiento 2025-02-10

Cliente	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S		
NIT	900,002,583 - 6 /ld. Extranjero :	Teléfono	6012200700
Dirección	CR 45 26 33	Vendedor	GIL MARTINEZ LUISA
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	contabilidad@rtvc.gov.co	0	
Order Reference Prefijo		Numero	

Referencia	Descripción	Unid	Cant	ValorUnitario	ValorTotal
------------	-------------	------	------	---------------	------------

Total Bruto	1,681,170,409.87
IVA 19%	319,422,377.89
Total a Pagar	\$ 2.000.592.787,76

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes Transferencia Débito ***** Cuota 1 Vence el 2025-02-10

VALOR EN LETRAS

Dos Mil Millones De Quinientos Noventa Y Dos Mil Setecientos Ochenta Y Siete Pesos M/Cte
Con 76/100

OBSERVACIONES

CONTRATO 1443-2024 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO-DICIEMBRE 2024 Se realizó la operación de un total de 266 estaciones, de acuerdo con la oferta presentada en el proceso IA 03- 2024, en los aspectos ponderables no se realiza el cobro de 40 estaciones correspondientes a la oferta

Firma Elaborado por : DANIEL ESPINOSA

Firma Recibido

GRACIAS POR SU COMPRA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764083976018 aprobado en 2024-11-25 vigente 24 Meses, prefijo desde el número 35335 al 38000

CUFE :d5744efe4651c3b5a5fb780ba625c1f9ef2030bfadc0adb207e53f0faa1ffdb74b992656959a64c938dc2354f3c81f0



IRADIO SAS

NIT : 800,142,422 - 6

TV 93 53 48 INT 17

BOGOTA - COLOMBIA

4343500 2527719

iradio@iradio.com.co

Responsables de iva - No somos autorretenedores

Actividad Económica 4799 Tarifa 11,04



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

35692

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-02-05 11:27:51

Expedición 2025-02-05 11:34:19

Vencimiento 2025-02-10

Cliente	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S		
NIT	900,002,583 - 6 /ld. Extranjero :	Teléfono	6012200700
Dirección	CR 45 26 33	Vendedor	GIL MARTINEZ LUISA
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	contabilidad@rtvc.gov.co	0	
Order Reference Prefijo		Numero	

Referencia	Descripción	Unid	Cant	ValorUnitario	ValorTotal
AM	AOM DIC 2024 ESTACIÓN AM	UN	6	14.050.918,49	84.305.510,94
CAN	AOM DIC 2024 CAN	UN	1	347.899.159,66	347.899.159,66
EST MIC	AOM DIC 2024 ESTACIÓN MICROONDAS	UN	2	2.934.365,55	5.868.731,10
EST PR A+R+TDT	AOM DIC 2024 ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA+RADIO+TDT	UN	26	15.798.319,33	410.756.302,58
EST PR A+TDT R+TDT	AOM DIC 2024 EST PRIMARIA ANALÓGICA+TDT RADIO+TDT	UN	4	14.705.882,35	58.823.529,40
PR TDT	AOM DIC 2024 ESTACIÓN PRIMARIA TDT	UN	4	13.724.320,17	54.897.280,68
EST SEC A+R+TDT GE	AOM DIC 2024 EST SECUND ANALÓG+RADIO+TDT (CON GE)	UN	3	5.457.313,45	16.371.940,35
EST SECA+R+TDT	AOM DIC 2024 EST SECUNDARIA ANALÓGICA+RADIO+TDT	UN	12	5.335.340,34	64.024.084,08
EST SEC A+R	AOM DIC 2024 ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA+RADIO	UN	3	4.342.171,43	13.026.514,29
EST SEC A+TDT R+TDT GE	AOM DIC 2024 EST SECUND ANALÓG+TDT RADIO+TDT (GE)	UN	10	4.208.005,88	42.080.058,80
EST SEC A+TDT R+TDT	AOM DIC 2024 EST SECUNDARIA ANALÓG+TDT O RADIO+TDT	UN	22	3.717.035,29	81.774.776,38
EST SEC A R	AOM DIC 2024 ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	UN	83	3.635.883,19	301.778.304,77
EST SEC TDT GE	AOM DIC 2024 ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	UN	10	3.405.463,87	34.054.638,70
EST SEC TDT	AOM DIC 2024 ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	UN	16	3.343.378,15	53.494.050,40
EST SEC REP TDT	AOM DIC 2024 ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	UN	2	3.646.503,36	7.293.006,72
EST RAD EST RAD	AOM DIC 2024 ESTUDIO DE RADIO+ESTACIÓN DE RADIO	UN	2	7.295.970,59	14.591.941,18
EST RAD	AOM DIC 2024 ESTUDIO RADIO	UN	14	5.260.553,78	73.647.752,92
CAB REG TDT	AOM DIC 2024 CABECERA REGIONAL TDT	UN	6	2.747.137,82	16.482.826,92

Firma Elaborado por : DANIEL ESPINOSA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764083976018 **aprobado en 2024-11-25 vigente 24 Meses, prefijo desde el número 35335 al 38000**

CUFE :d5744efe4651c3b5a5fb780ba625c1f9ef2030bfadc0adbf207e53f0faa1ffdb74b992656959a64c938dc2354f3c81f0



IRADIO SAS

NIT : 800,142,422 - 6

TV 93 53 48 INT 17

BOGOTA - COLOMBIA

4343500 2527719

iradio@iradio.com.co

Responsables de iva - No somos autorretenedores

Actividad Económica 4799 Tarifa 11,04



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

35692

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-02-05 11:27:51

Expedición 2025-02-05 11:34:19

Vencimiento 2025-02-10

Cliente	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S		
NIT	900,002,583 - 6 /ld. Extranjero :	Teléfono	6012200700
Dirección	CR 45 26 33	Vendedor	GIL MARTINEZ LUISA
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	contabilidad@rtvc.gov.co	0	
Order Reference Prefijo		Numero	

Referencia	Descripción	Unid	Cant	ValorUnitario	ValorTotal
------------	-------------	------	------	---------------	------------

Total Bruto	1,681,170,409.87
IVA 19%	319,422,377.89
Total a Pagar	\$ 2.000.592.787,76

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes Transferencia Débito ***** Cuota 1 Vence el 2025-02-10

VALOR EN LETRAS

Dos Mil Millones De Quinientos Noventa Y Dos Mil Setecientos Ochenta Y Siete Pesos M/Cte
Con 76/100

OBSERVACIONES

CONTRATO 1443-2024 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO-DICIEMBRE 2024 Se realizó la operación de un total de 266 estaciones, de acuerdo con la oferta presentada en el proceso IA 03- 2024, en los aspectos ponderables no se realiza el cobro de 40 estaciones correspondientes a la oferta

Firma Elaborado por : DANIEL ESPINOSA

Firma Recibido

GRACIAS POR SU COMPRA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764083976018 aprobado en 2024-11-25 vigente 24 Meses, prefijo desde el número 35335 al 38000

CUFE :d5744efe4651c3b5a5fb780ba625c1f9ef2030bfadc0adb207e53f0faa1ffdb74b992656959a64c938dc2354f3c81f0

 **Ábaco 3.0**

 Inicio

GENERAL

 Documentos

>

 Procesos en Batch

>

 Lista de borradores

>

 Recepción de documentos

▼



Documentos Coordinación Ingeniería de Red





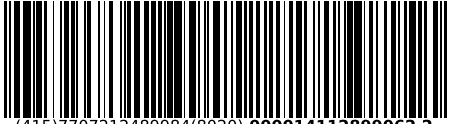
Tipo de documento	Nombre de remitente	NIT	Total de la factura	Estado
Factura	IRADIO SAS	800142422	2000592787.76 COP	ACEPTADO

Documentos Coordinación Ingeniería de Red



Tipo de documento	Nombre de remitente	NIT	Total de la factura	Estado
Factura	IRADIO SAS	800142422	2000592787.76 COP	ACEPTADO

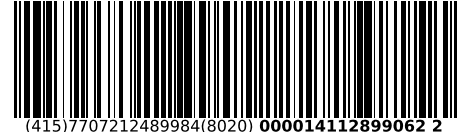
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141128990622			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8001424226		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social IRADIO SAS		36. Nombre comercial	
37. Sigla		38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Bogotá D.C. 11	
40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001		41. Dirección principal TV 93 53 48 IN 84		42. Correo electrónico IRADIO@IRADIO.COM.CO	
43. Código postal 111071		44. Teléfono 1 6012527719		45. Teléfono 2 3157933382	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 4799		47. Fecha inicio actividad 19990910		48. Código 6190	
49. Fecha inicio actividad 19990910		50. Código 1 4290		2 3313	
51. Código		52. Número establecimientos 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 579101442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 22 23 44			55. Forma 1		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			56. Tipo 1		
			Servicio 1 2 3		
			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre GIL RUBIO PEDRO		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141128990622			
 (415)7707212489984(8020) 000014112899062 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 1 4 2 4 2 2		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 5		0 1		82. Nacional	
72. Número		4 4 7 7		4 2		1 0 0 %	
73. Fecha		1 9 9 1, 0 9, 1 7		2 0 1 6, 0 3, 1 8		83. Nacional público	
74. Número de notaría		7				0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		1 9 9 1, 0 9, 2 5		2 0 1 6, 0 7, 2 8		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		4 7 1 8 5 6		4 7 1 8 5 6		85. Extranjero	
78. Departamento		1 1		1 1		0 %	
79. Ciudad/Municipio		4		4		86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		1 9 9 1, 0 9, 1 7		2 0 1 6, 0 3, 1 8		87. Extranjero privado	
81. Hasta		2 0 1 6, 0 3, 1 8				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	2 1	2 0 1 6, 0 3, 1 8		-			
2	8 0	2 0 1 4, 1 2, 3 1		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141128990622



(415)7707212489984(8020) 000014112899062 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 4 2 4 2 2

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 1 0 9 1 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 9 1 2 9 9 6 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GIL	105. Segundo apellido RUBIO	106. Primer nombre PEDRO
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 6 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 2 0 7 7 0 1 0 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GIL	105. Segundo apellido MARTINEZ	106. Primer nombre LUISA
107. Otros nombres FERNANDA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141128990622



(415)7707212489984(8020) 000014112899062 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 4 2 4 2 2 6

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

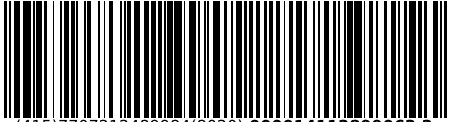
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 1 2 9 9 6 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GIL	116. Segundo apellido RUBIO	117. Primer nombre PEDRO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 69,500,000	121. % Participación 9 9 . 2 8	122. Fecha de ingreso 1 9 9 1 0 9 1 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 1 7 3 5 5 6 6	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MARTINEZ	116. Segundo apellido JIMENEZ	117. Primer nombre MARTHA	118. Otros nombres JEANET	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 300,000	121. % Participación 4 3	122. Fecha de ingreso 1 9 9 1 0 9 1 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 1 8 0 4 7 4	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GIL	116. Segundo apellido RUBIO	117. Primer nombre GABRIEL	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 200,000	121. % Participación 2 8	122. Fecha de ingreso 1 9 9 1 0 9 1 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141128990622			
 (415)7707212489984(8020) 000014112899062 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 1 4 2 4 2 2		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 3 7 6 2 6 7 6 1		2 1 3 5 1 6 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	BARRERA		FLOREZ		VIZANCIO		ALEJANDRO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
Revisor fiscal suplente	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 1 6 0 7 2 8						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
Contador	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de enero de 2025 Hora: 15:44:44**

Recibo No. AA25115328

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25115328C7427

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: IRADIO SAS
Nit: 800.142.422-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00471856
Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 1991
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Tv 93 No. 53-48 Int 84
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: iradio@iradio.com.co
Teléfono comercial 1: 6014343500
Teléfono comercial 2: 3157933382
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Tv 93 No. 53-48 Int 84
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: iradio@iradio.com.co
Teléfono para notificación 1: 4343500
Teléfono para notificación 2: 3157933382
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de enero de 2025 Hora: 15:44:44**

Recibo No. AA25115328

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25115328C7427

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Acta No. 37 de la Junta de Socios, del 6 de diciembre de 2013, inscrita el 11 de diciembre de 2013 bajo el número 00229240 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

CONSTITUCIÓN

Constitución: E.P. No. 4.477 Notaría 7 de Santa Fe de Bogotá del 17 de septiembre de 1.991, inscrita el 25 de septiembre de 1.991 bajo el No. 340445 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INGENIERÍA DE RADIODIFUSIÓN COLOMBIANA PEDRO GIL IRADIO LIMITADA la compañía podrá usar como sigla o denominación social abreviada la expresión IRADIO.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 42 de la Asamblea General del 18 de marzo de 2016, inscrito el 28 de julio de 2016 bajo el número 02126542 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INGENIERÍA DE RADIODIFUSIÓN COLOMBIANA PEDRO GIL IRADIO LIMITADA, por el de: IRADIO S.A.S.

Que por Acta No. 42 de la Asamblea General, del 18 de marzo de 2016, inscrito el 28 de julio de 2016 bajo el número 02126542 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: IRADIO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 18 de marzo de 2036.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Fabricación, ensamble, diseño, importación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de enero de 2025 Hora: 15:44:44**

Recibo No. AA25115328

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25115328C7427

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exportación, instalación, desarrollo, reparación, mantenimiento de cualquier clase de equipo o elemento electrónico. Suministro y asesoría técnica, mantenimiento y operación para estaciones de amplitud modulada, frecuencia modulada, televisión, satélite, fibra óptica. Suministro, montaje y/o mantenimiento de estaciones de radiodifusión A.M, F.M., televisión, satélite, fibra óptica. Provisión de redes y servicio de telecomunicaciones. Instalación, montaje y mantenimiento de obras eléctricas, así como el suministro de materiales para las mismas y sistema de puesta a tierra. Construcción y mantenimiento de obras civiles y torres para telecomunicaciones. Suministro, comercialización y/o venta de sistemas de comunicaciones y/o instalación de sistemas de telecomunicaciones. Servicio de transporte de carga y personal técnico. Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad podrá; A. Adquirir, importar o tomar en arriendo los bienes muebles o inmuebles que requiera. B. Contraer créditos, a interés. C. Dar en garantía o arriendo sus bienes. D. Celebrar todo tipo de actos o contratos relacionados con este objeto. E. Aceptar u otorgar representaciones, incluso celebrar contratos de sociedad, adquirir o cuotas de sociedades: Fusionarse, absorber o ser absorbida por sociedades con igual o similar objeto. F. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, siempre dentro de los límites aquí previstos.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$400,000,000.00
No. de acciones	:	4,000.00
Valor nominal	:	\$100,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor	:	\$400,000,000.00
No. de acciones	:	4,000.00
Valor nominal	:	\$100,000.00

**** Capital Pagado ****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de enero de 2025 Hora: 15:44:44**

Recibo No. AA25115328

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25115328C7427

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$400,000,000.00
No. de acciones : 4,000.00
Valor nominal : \$100,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente o representante legal principal, quien podrá efectuar cualquier acto o contrato acorde con la naturaleza de su cargo, sin restricciones ni limitaciones en sus atribuciones, por la cuantía o por la naturaleza de los actos, quien podrá ser reemplazado en sus faltas temporales o absolutas por el representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: A) Estar sujeto a los deberes gerenciales y especiales que estos estatutos le establezcan y a los consagrados en las disposiciones legales vigentes. B) Atender todas las reuniones de junta directiva y aquellas que por el carácter del negocio así lo requieran. C) Gestionar los negocios sociales y representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad frente a los socios y terceros incluso autoridades administrativas o jurisdiccionales. D) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y estatutos y con sujeción a las limitaciones que ellos establecen. Para efectos de contratación podrá celebrar actos de cualquier naturaleza sin límite en su cuantía. E) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. F) Presentar a la asamblea de accionistas el informe de gestión, el balance general del fin del ejercicio, el detalle de estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades, así como, el informe de la situación financiera y económica de la sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, los proyectos de reformas y ampliaciones que fueren necesarias para el correcto desarrollo del objeto social. G) Nombrar y remover empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la junta de socios. H) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales. I) Convocar a la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario y hacer las convocatorias ordenadas por la ley

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de enero de 2025 Hora: 15:44:44**

Recibo No. AA25115328

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25115328C7427

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o los estatutos de la sociedad y en la forma prevista en tales. J) Mantener informados a los órganos sociales sobre los temas que a cada cual competan relacionados con el curso de los negocios sociales y suministrar las informaciones y reportes necesarios. K) Cumplir con las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea de socios y la junta de socios. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. Parágrafo. La designación del representante legal suplente corresponderá a la junta directiva o la asamblea según se resuelva por aquella, la cual lo nombrará por períodos de dos (2) años.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. sin num de Asamblea de Accionistas del 28 de septiembre de 2016, inscrita el 5 de diciembre de 2016 bajo el número 02163363 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
GIL RUBIO PEDRO	C.C. 000000019129963
Que por Acta no. 53 de Asamblea de Accionistas del 18 de junio de 2019, inscrita el 12 de julio de 2019 bajo el número 02485928 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
GIL MARTINEZ LUISA FERNANDA	C.C. 000001020770100

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 42 de Asamblea General del 18 de marzo de 2016, inscrita el 28 de julio de 2016 bajo el número 02126542 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
BARRERA FLOREZ VIZANCIO ALEJANDRO	C.C. 000001037626761

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de enero de 2025 Hora: 15:44:44**

Recibo No. AA25115328

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25115328C7427

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Que por Escritura Pública No. 596 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 8 de marzo de 2016, inscrita el 22 de marzo de 2016 bajo el No. 00033879 del libro V, compareció con minuta en medio magnético INGENIERÍA DE RADIODIFUSIÓN COLOMBIANA PEDRO GIL IRADIO LIMITADA, representada legalmente por el Señor Pedro Gil Rubio, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.129.963 de Bogotá, quien por medio de la presente escritura pública, confiere poder general con las más amplias facultades dispositivas y administrativas a la firma SANTISTEBAN Y ASOCIADOS SERVICIOS LEGALES CORPORATIVOS S.A.S. identificada con NIT. No. 900.433.698-3 de Bogotá D.C., con matrícula mercantil 02094801, para que indistintamente la representen en los siguientes actos y obligaciones a saber: A.) Para que inicie(n) y lleve(n) a término por sí o mediante apoderado(s), los correspondientes procesos ordinarios, ejecutivos, laborales, civiles y comerciales de cualquier cuantía y ante cualquier jurisdicción en justicia ordinaria o entidad con facultades jurisdiccionales, superintendencias y notarías, así como trámites especiales tendientes a obtener la declaración, reconocimiento o defensa de sus intereses. B.) Recaudos, cobros y pagos: Para que cobre(n), reciba(n), cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies, consigne(n), distribuya(n) o guarde(n), pagos, abonos, intereses, frutos, rentas, a nombre de la sociedad poderdante, expida(n) los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. Además queda(n) facultada(s) para que pague(n) los créditos que adeude la sociedad poderdante en caso de que sea necesario. C.) Para que pague(n) a los acreedores de la sociedad poderdante y haga(n) con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias. D.) Para que exija(n) y admita(n) cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que se, reconozcan a favor de la sociedad poderdante. E.) Para rematar o hacer que se rematen bienes de sus deudores. F.) Para que exija cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas a la sociedad poderdante pudiendo aprobar o improbar, pagar o recibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. G.) Para que condone parcialmente las deudas a favor de la sociedad poderdante y para que conceda(n) a los deudores esperas para satisfacer sus obligaciones. H.) Para que asegure(n) las obligaciones de la sociedad poderdante con cualquier garantía, real o personal, bancaria o de compañía de seguros, etc. I.) Para que nove(n) las obligaciones de la sociedad poderdante o las que contraiga(n) a nombre de la y para que transija(n) los pleitos, dudas o diferencias

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de enero de 2025 Hora: 15:44:44**

Recibo No. AA25115328

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25115328C7427

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que ocurran relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante y para comprometerlas en los mismos. J.) Para que someta(n) a las decisiones de tribunales de arbitramento, constituidos de acuerdo a la ley con la costumbre, los pleitos, dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones de la sociedad poderdante y para que lo represente(n) en la sustitución de los juicios arbitrales respectivos. K.) Representación judicial para que represente(n) a la sociedad poderdante de manera directa o mediante apoderados especiales si hay lugar a ello, ante cualquier autoridad policial, judicial, civil, penal o administrativa en toda clase de procesos, actuaciones o diligencias que la sociedad poderdante tenga que intentar o en las que tenga que intervenir directa o indirectamente en calidad de demandante, demandado, solicitante o convocado, querellante, investigado, disciplinado, o como coadyuvante en cualesquiera de las partes, para iniciar o continuar hasta su terminación procesos civiles comerciales, laborales, administrativos, fiscales o disciplinarios de cualquier naturaleza, ya sea por iniciar o seguir tales peticiones, actuaciones o diligencias respectivas. Igualmente, para que lo represente(n) ante la administración de impuestos nacionales y distritales, pague(n) los impuestos, presente(n) declaraciones o solicitudes hechas por las entidades judiciales a nombre de la sociedad poderdante. L.) Para que desista de los juicios, gestiones o reclamaciones, o actuaciones en que intervenga a nombre de la sociedad poderdante, de los recursos en que el intervenga o interponga y de las articulaciones o incidentes que promueva, para que transija(n) o comprometa(n) con ellos y en todas las diligencias judiciales o reclamaciones extrajuicio en que intervenga a nombre de la sociedad compareciente. M.) Apoderados: Para que constituya(n) a nombre de la sociedad poderdante apoderados judiciales o extrajudiciales, llegado el caso y para que delegue(n) o sustituya(n) este poder total o parcialmente, revoque(n) sustituciones, reasuma(n), renuncie(n), reciba(n), transija(n), concilie(n) y en general para que asuma(n) la personería de la sociedad mandante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen ya sean que se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos. N.) Para que represente(n) a la sociedad poderdante en caso de reclamaciones o requerimientos relacionados con las declaraciones de renta, IVA, CREE, ICA y/o para lo cual podrá adoptar las decisiones que considere pertinentes. Ñ.) Para que realice(n) cualquier trámite ante el SIM, RUNT o demás entidades sujetas al Ministerio de Transporte pague(n), multas, se presente(n) cuando sea

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de enero de 2025 Hora: 15:44:44**

Recibo No. AA25115328

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25115328C7427

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requerido(s), realice(n) los papeles de traspaso o adquisición de vehículos como cualquier trámite que se necesite(n) ante la entidad mencionada. O.) Representación general: En general, para que asuma(n) la personería de la sociedad poderdante en las oportunidades y términos que lo estime(n) conveniente y necesario dentro de la representación judicial de la sociedad poderdante.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001086	2000/06/14	Notaría 38	2000/06/30	00735293	
0001079	2008/05/12	Notaría 64	2008/05/21	01215727	
2616	2009/10/08	Notaría 73	2009/10/13	01333608	
678	2010/03/12	Notaría 73	2010/03/25	01371091	
2154	2012/05/14	Notaría 73	2012/05/16	01634277	
3425	2012/07/25	Notaría 73	2012/07/26	01653569	
42	2016/03/18	Asamblea General	2016/07/28	02126542	
sin num	2016/09/28	Asamblea de Accionist	2016/12/05	02163359	
52	2019/06/06	Asamblea de Accionist	2019/06/11	02475130	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2025 Hora: 15:44:44

Recibo No. AA25115328

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25115328C7427

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4799

Actividad secundaria Código CIIU: 3313

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.977.787.544

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4799

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de diciembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2025 Hora: 15:44:44

Recibo No. AA25115328

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25115328C7427

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARA FISCALES Y
SEGURIDAD SOCIAL**

VIZANCIO ALEJANDRO BARRERA FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.037.626.761 expedida en Envigado Antioquia., y Tarjeta profesional N°213516-T actuando en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad IRADIO SAS NIT.800.142.422-6 manifiesto que:

En los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la entidad que represento a la fecha se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social.

Bogotá D.C, 05 febrero 2025.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'VAB', is written over a faint, light blue circular stamp. The signature is fluid and cursive.

VIZANCIO ALEJANDRO BARRERA FLOREZ
REVISOR FISCAL
T.P 213516-T

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.037.626.761**

BARRERA FLOREZ

APELLIDOS
VIZANCIO ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

15-JUN-2011 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0112100-00316962-M-1037626761-20110726 0027578907A 1 37109161

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

213516-T

VIZANCIO ALEJANDRO
BARRERA FLOREZ
C.C. 1037626761

RESOLUCION INSCRIPCION 12
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

FECHA 29/01/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 226614



216316

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

43020072B9241B1E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VIZANCIO ALEJANDRO BARRERA FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1037626761 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 213516-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

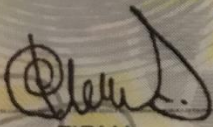
NÚMERO **1.020.770.100**

GIL MARTINEZ

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES


FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1992**

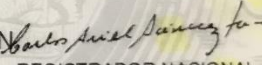
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-ABR-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00241645-F-1020770100-20100617 0022302675A 2 34656420

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa IRADIO SAS identificado(a) con NIT 8001424226 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la Cuenta Corriente No. 024333338 desde el 16 de diciembre de 2013, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 03 de febrero de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota



INFORME EJECUTIVO DICIEMBRE 2024

CONTRATO RTVC-CPS-1443-2024

BOGOTÁ D.C
2024



INTRODUCCIÓN

En junio de 2024 se suscribe el CONTRATO N° RTVC-CPS-1443-2024, por valor de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$35.595.051.415) incluido IVA asignados a los conceptos de Servicios y Gastos Reembolsables, el cual empezó su ejecución el día 1 de Julio del presente año.

El valor del contrato se distribuye así:

SERVICIO	REEMBOLSABLE	TOTAL
\$14.930.587.182	\$20.664.464.233	\$35.595.051.415

EJECUCIÓN GASTOS REEMBOLSABLES

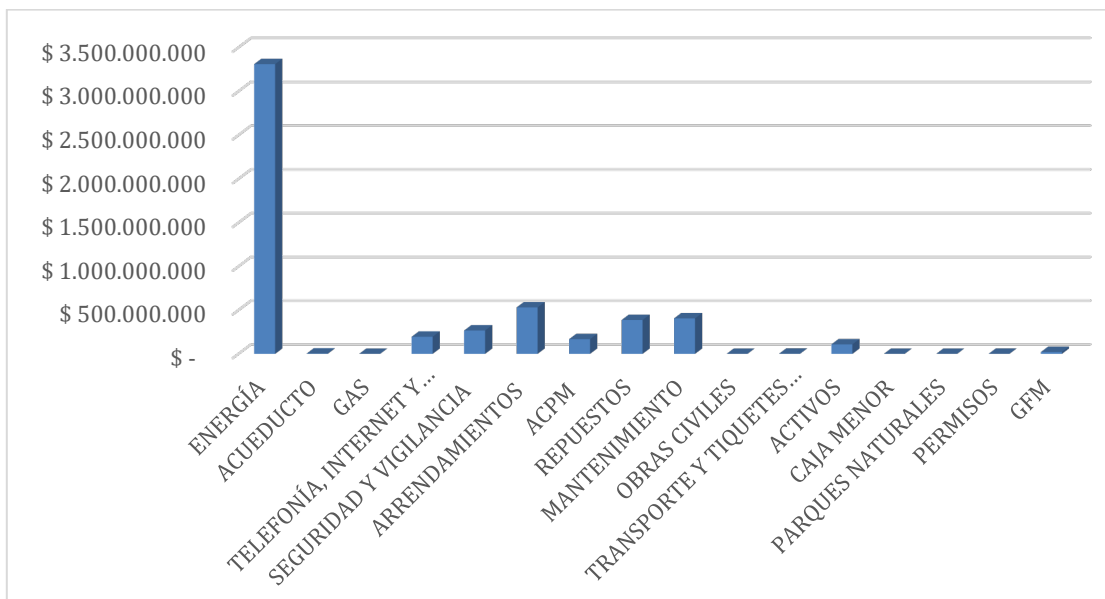
El total de Gastos Reembolsables para el mes diciembre de 2024 corresponde a \$5.400.426.463 con una participación del 25.80% frente al total del presupuesto establecido por este concepto, con una ejecución acumulada del 92.04%.

A continuación, se discrimina dicho gasto para el mes de diciembre 2024, conforme a los conceptos establecidos en la tabla ordenándolos según su monto de utilización.

CONCEPTO GASTOS REEMBOLSABLES	TOTAL DICIEMBRE	%
ENERGÍA	\$ 3.309.952.573	61,29%
ACUEDUCTO	\$ 3.480.167	0,06%
GAS	\$ 3.250	0,00006%
TELEFONÍA, INTERNET Y TELEVISIÓN	\$ 195.591.454	3,62%
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 267.130.494	4,95%
ARRENDAMIENTOS	\$ 531.287.499	9,84%
ACPM	\$ 168.121.250	3,11%
REPUESTOS	\$ 387.148.775	7,17%
MANTENIMIENTO	\$ 405.876.269	7,52%
OBRAS CIVILES	\$ -	0,00%
TRANSPORTE Y TIQUETES AEREOS	\$ 1.142.510	0,02%
ACTIVOS	\$ 108.821.279	2,02%
CAJA MENOR	\$ -	0,00%
PARQUES NATURALES	\$ -	0,00%
PERMISOS	\$ 355.300	0,01%
GFM	\$ 21.515.643	0,40%
SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	\$ 5.400.426.463	100,00%



Así mismo, se presenta gráficamente la participación en el periodo diciembre 2024 de los conceptos de Gastos Reembolsables, así:



❖ ENERGÍA

Tuvo una participación del 61.29% en el Gasto Reembolsable del mes de diciembre 2024 por (\$3.309.952.573), correspondiente al pago del servicio de 118 estaciones, con pagos realizados a 34 entidades, las cuales se relacionan a continuación:

Nº	TERCERO ENERGÍA	VALOR
1	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P	\$ 18.335.040
2	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. E.S.P	\$ 12.824.558
3	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P	\$ 103.408.480
4	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO SA ESP	\$ 31.636.819
5	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P	\$ 152.319.205
6	INVERSIONES DAVID BEDOYA SS	\$ 3.632.287
7	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	\$ 50.976.368
8	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P	\$ 46.092.876
9	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A ESP EMPRESA	\$ 11.428.139
10	CELSIA COLOMBIA SA ESP	\$ 83.001.637
11	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P - ENELAR E.S.P. EMPRESA I	\$ 78.779.329
12	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL GUAVIARE S.A.E.S.P	\$ 17.122.330

N°	TERCERO ENERGÍA	VALOR
13	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	\$ 43.338.696
14	FUNDACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE ARAUCA FUNDECARA	\$ 2.954.371
15	ELECTRIFICADORA DEL META S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 14.633.901
16	SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S	\$ 58.423.148
17	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	\$ 3.795.936
18	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE	\$ 1.810.686
19	EMPRESA DE ENERGIA DEL VALLE DE SIBUNDOY SA ESP	\$ 1.657.062
20	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	\$ 45.364.101
21	ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P	\$ 21.286.689
22	COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. ESP	\$ 4.275.318
23	AIR-E SAS ESP (CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.)	\$ 8.206.780
24	VATIA S.A. E.S.P.	\$ 2.450.524.025
25	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P	\$ 664.407
26	MUNICIPO DE CAREPA	\$ 7.530.500
27	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA S.A.	\$ 3.506.078
28	CEELVA S.A.S E.S.P	\$ 126.595
29	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIO	\$ 8.743.350
30	ALICUDI SAS AIR-E SAS ESP (CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.)	\$ 18.136.297
31	ELECTRIFICADORA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CHOCO S.A	\$ 820.162
32	QI ENERGY S.A.S ESP	\$ 1.144.872
33	ACADEMIA DE HISTORIA DE SANTANDER	\$ 2.440.132
34	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZ	\$ 1.012.400

❖ ACUEDUCTO

Tiene una participación del 0,06% en el Gasto Reembolsable del mes de diciembre 2024 por (\$3.480.167,00), correspondiente al pago del servicio de 15 estaciones con pagos realizados a 14 entidades, las cuales se relacionan a continuación:

N°	TERCERO ACUEDUCTO	VALOR
1	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	\$ 293.342
2	ACUAVALLE SA ESP	\$ 81.293
3	MUNICIPIO DE CONVENCION	\$ 71.358
4	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS "AGUAS DEL CAGUAN S.A.E.S.P. MIXTA"	\$ 78.102



N°	TERCERO ACUEDUCTO	VALOR
5	ZAPATA VALENCIA JOSE WILSON	\$ 132.904
6	KOLING S.A.S.	\$ 1.180.000
7	HARCOM SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LIQUIDOS SAS	\$ 600.000
8	LA ASOCIACION COMUNITARIA ACUEDUCTO COLECTIVO LA CRISTALINA	\$ 20.000
9	EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE S	\$ 126.040
10	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MESETAS SAS ESP - MET	\$ 61.700
11	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ITUANGO S.A.	\$ 87.790
12	EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	\$ 632.638
13	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	\$ 52.100
14	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO EL ROSAL SA ESP	\$ 62.900

❖ GAS

Tiene una participación del 0,00006% en el Gasto Reembolsable del mes de diciembre 2024 por (\$3.250,00), correspondiente al pago del servicio de 1 estación, con pago realizado a 1 entidad, la cual se relaciona a continuación:

N°	TERCERO GAS	VALOR
1	ALCANOS DE COLOMBIA S A E S P	\$ 3.350,00

❖ TELEFONÍA, INTERNET Y TELEVISIÓN

Tiene una participación del 3.62% en el Gasto Reembolsable del mes de diciembre 2024 por (\$195.591.454), correspondiente al pago del servicio de 125 estaciones, con pago realizado a 27 entidades, las cual se relacionan a continuación:

N°	TERCERO TELEFONÍA, INTERNET Y TELEVISIÓN	VALOR
1	STARLINK COLOMBIA SAS	\$ 3.818.161
2	COLOMBIA MOVIL S A E S P	\$ 3.950.031
3	UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA	\$ 5.401.414
4	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	\$ 76.778.275
5	INTEGRATEC COMUNICACIONES SAS	\$ 900.000
6	SINERGY SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 202.300



N°	TERCERO TELEFONÍA, INTERNET Y TELEVISIÓN	VALOR
7	LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA SAS (COLUMBUS)	\$ 9.925.790
8	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	\$ 12.762.728
9	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S	\$ 5.766.512
10	ELIPS LTDA	\$ 713.762
11	SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P	\$ 2.194.800
12	JIMENEZ PUENTES JULIO ENRIQUE	\$ 4.479.424
13	RED DE INGENIERIA SAS	\$ 42.531.116
14	DIRECTV COLOMBIA LTDA	\$ 8.086.274
15	RYO COMUNICACIONES S.A.S	\$ 1.713.600
16	RACOM SAS REDES Y ASESORIAS	\$ 360.000
17	SERVICIOS PROFESIONALES EN NETWORKING SAS	\$ 1.071.000
18	INTERPLUS TELECOMUNICACIONES S.A.S	\$ 2.639.540
19	CABLE GUAJIRA LIMITADA	\$ 1.100.000
20	INTERNEXA SA	\$ 6.223.700
21	PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS	\$ 660.450
22	MAPA INGENIERIA SAS	\$ 214.200
23	DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS	\$ 148.750
24	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	\$ 78.161
25	LIFI 360 TELECOMUNICACIONES SAS	\$ 107.100
26	INVERSIONES ZULUAGA SEJIN SAS	\$ 1.517.250
27	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	\$ 2.247.116

❖ SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Tuvo una participación del 4.95% en el Gasto Reembolsable del mes de diciembre 2024 por (\$267.130.494,00), correspondiente al pago del servicio de 12 estaciones, con pago realizado a 5 entidades, las cual se relacionan a continuación:

N°	TERCERO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	VALOR
1	HOLDING DE SEGURIDAD LTDA	\$ 186.805.311
2	MASTIN SEGURIDAD LTDA	\$ 26.648.164
3	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	\$ 25.646.505
4	SEGURIDAD ATLAS LTDA	\$ 27.545.675
5	TELESENTINEL DE ANTIOQUIA LTDA	\$ 484.839

❖ ARRENDAMIENTOS



Tuvo una participación del 9.84% en el Gasto Reembolsable del mes de diciembre 2024 por (\$531.287.499), correspondiente al pago del servicio de 62 estaciones, con pago realizado a 62 terceros, las cual se relacionan a continuación:

N°	TERCERO ARRENDAMIENTOS	VALOR
1	CONSTRUCTORA INVERSIONES PACIFICO INGENIERIA SAS	\$ 7.882.257
2	VICTOR HUGO PAREDES DAZA	\$ 6.000.000
3	BERNARDO ANTONIO GARRIDO ALTAMAR	\$ 2.348.733
4	JOSE ONORIO QUICENO MURCIA	\$ 1.809.920
5	BETTY RUBIO MENDEZ	\$ 3.973.942
6	JOSE CARLOS MARTINEZ REYES	\$ 2.103.618
7	MANUEL ENRIQUE ARCIA SALGADO	\$ 1.592.004
8	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	\$ 29.212.061
9	IVAN DARIO GOMEZ NOREÑA	\$ 16.422.000
10	EVANGELISTA MELO	\$ 1.600.000
11	CISNEROS DELGADO HECTOR YOBANY	\$ 15.932.772
12	FLOREZ BALCAZAR CONSUELO	\$ 4.636.920
13	EDIFICIO PARQUE SANTANDER	\$ 2.661.745
14	PINTO RIVEROS ESPERANZA	\$ 1.227.971
15	URVE INMOBILIARIA	\$ 7.812.662
16	YERSON MANUEL BARRAGAN CRUZ	\$ 6.410.847
17	ELEINCO	\$ 2.092.625
18	CIRIS MARIA ASPRILLA MOSQUERA	\$ 6.200.000
19	CARMENZA VÁRELA BUITRAGO	\$ 1.331.772
20	VISION COLOMBIA SAS ZOMAC	\$ 5.384.512
21	FUNDACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE ARAUCA FUNDECARA	\$ 6.057.260
22	ISRAEL VARELA BUITRAGO	\$ 2.329.958
23	RADIO CADENA NACIONAL	\$ 18.295.091
24	LUIS ENRIQUE PARDO TÉLLEZ	\$ 1.850.330
25	ACADEMIA DE HISTORIA DE SANTANDER	\$ 11.641.299
26	DEICY MARÍA BARRIOS ÁLVAREZ	\$ 4.827.288
27	KAREN LUCERO MONTOYA TAFURT	\$ 3.811.016
28	NOÉ GUTÍERREZ LOSADA,	\$ 2.540.680
29	MYRIAM SOFIA REINA CRUZ	\$ 2.918.672
30	PALACIOS BEJARANO JHON JAIRO	\$ 4.760.000
31	LIZETH FERNANDA VILLEGAS ZULUAGA	\$ 2.063.816
32	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	\$ 1.694.340
33	INVERSIONES MONTSERRAT LTDA	\$ 8.733.070

N°	TERCERO ARRENDAMIENTOS	VALOR
34	ÁNGELA POVEDA URIBE	\$ 3.406.876
35	INVERSIONES DAVID BEDOYA SAS	\$ 18.007.080
36	JUAN REINALDO FORIGUA FORIGUA	\$ 2.153.805
37	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE MAYANGLOMA	\$ 6.337.200
38	NIDIA CRUZ MORENO	\$ 1.652.400
39	ATC SITIOS DE COLOMBIA SAS	\$ 50.720.288
40	GLORIA ZAMBRANO SANCHEZ	\$ 5.300.000
41	ALICUDI	\$ 101.758.467
42	JIMENEZ TAPIA ALBERTO	\$ 3.133.554
43	LOZANO FRANCISCO FERNANDO	\$ 1.456.811
44	MORALES MONROY JOSE OMAR	\$ 4.961.462
45	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE	\$ 36.366.031
46	PARROQUIA JESUS NAZARENO DEL TAMBO	\$ 2.083.005
47	ANDRES FELIPE MACHUCA HERNANDEZ	\$ 2.918.673
48	JUAN CARLOS MARTINEZ DELGADO	\$ 1.700.000
49	PINTO RIVEROS ESPERANZA	\$ 1.227.971
50	LUIS ANTONIO PERALTA QUINTERO	\$ 1.854.300
51	EDWAR ANDRES GONZALEZ GONZALEZ	\$ 2.600.000
52	CARACOL TELEVISION	\$ 45.030.352
53	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	\$ 3.100.824
54	MARIA MERCEDES RAMIREZ MATIZ	\$ 12.000.000
55	YONIER ALFREDO FLOREZ MENDIETA	\$ 5.257.004
56	JEINER ENRIQUE TORRES CARRILLO	\$ 1.480.264
57	JOSE WILSON ZAPATA VALENCIA	\$ 2.898.854
58	MANUEL GUSTAVO RINCON DIAZ	\$ 4.292.820
59	MARIA EDILMA SILVA RIVERA	\$ 2.327.058
60	PINEDA JAIME ENRIQUE	\$ 5.756.222
61	ARBOLEDA MEJIA MILTON ANDRES	\$ 1.800.000
62	CENEIDA PEREA DE CARDENAS	\$ 1.547.000

❖ **ACPM**

Tiene una participación del 3.11% en el Gasto Reembolsable del mes de diciembre 2024 por (\$ 168.121.250), correspondiente al pago del servicio de 24 estaciones, con pago realizado a 1 entidad, la cual se relaciona a continuación:

N°	TERCERO ACPM	VALOR
1	HARCOM SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LIQUIDOS SAS	\$ 168.121.250

❖ **REPUESTOS**



Tiene una participación del 7,17% en el Gasto Reembolsable del mes de diciembre 2024 por (\$ 387.148.775), correspondiente al pago del servicio de 2 estaciones, con pago realizado a 6 terceros, la cual se relaciona a continuación:

N°	TERCERO REPUESTOS	VALOR
1	ELECTRO HERRAJES DEL SUR LTDA	\$ 95.200.000
2	ELEKTRON INGENIERIA SAS	\$ 2.617.286
3	MP ENERGIA Y AIRES SAS	\$ 1.428.000
4	NEC DE COLOMBIA SA	\$ 166.675.952
5	IRADIO SAS	\$ 44.817.375
6	EPROELEC SAS	\$ 76.410.162

❖ MANTENIMIENTOS

Tiene una participación del 7,52% en el Gasto Reembolsable del mes de diciembre 2024 por (\$ 405.876.269), correspondiente al pago del servicio de 12 estaciones, con pago realizado a 3 terceros, la cual se relaciona a continuación:

N°	TERCERO MANTENIMIENTOS	VALOR
1	CELSIA COLOMBIA SA ESP	\$ 256.569
2	K KONECTA SAS	\$ 320.237.200
3	ELEKTRON INGENIERIA SAS	\$ 85.382.500

❖ TRANSPORTE

Tiene una participación del 0,02% en el Gasto Reembolsable del mes de diciembre 2024 por (\$ 1.142.510), correspondiente al pago del servicio de 2 estaciones, con pago realizado a 1 terceros, la cual se relaciona a continuación:

N°	TERCERO TRANSPORTES Y TIQUETES AÉREOS	VALOR
1	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL SA	\$ 1.142.510



❖ ACTIVOS

Tuvo una participación del 2.02% en el Gasto Reembolsable del mes de diciembre 2024 por (\$108.821.279) corresponden al pago del servicio de 3 estaciones, con pago realizado a 4 terceros, los cuales se relacionan a continuación:

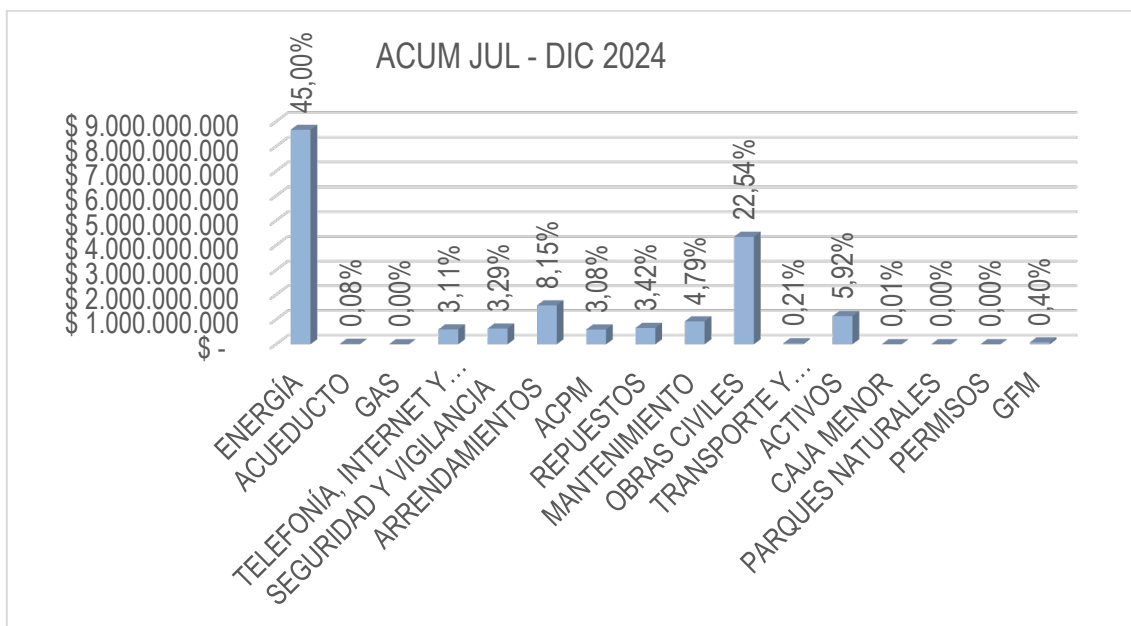
N°	TERCERO ACTIVOS	VALOR
1	SONA INGENIEROS SAS	\$ 14.253.820
2	K-KONECTA SAS	\$ 22.074.500
3	IRADIO SAS	\$ 26.201.959
4	EPROELECT	\$ 46.291.000

ANÁLISIS COMPARATIVO

Se presenta cuadro con los gastos reembolsables ejecutados entre los meses de julio 2024 a diciembre de 2024, por cada uno de los conceptos que lo integran, así:

CONCEPTO GASTOS REEMBOLSABLES	%	ACUM JUL - DIC 2024	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ENERGÍA	45,00%	\$ 8.668.042.198	\$ 146.302.546	\$ 1.772.842.033	\$ 1.662.701.176	\$ 1.651.117.371	\$ 125.126.499	\$ 3.309.952.573
ACUEDUCTO	0,08%	\$ 15.414.904	\$ 1.077.048	\$ 1.708.455	\$ 2.013.938	\$ 5.910.024	\$ 1.225.272	\$ 3.480.167
GAS	0,00%	\$ 33.059	\$ 6.500	\$ 6.670	\$ 6.570	\$ 3.249	\$ 6.820	\$ 3.250
TELEFONÍA, INTERNET Y TELEVISIÓN	3,11%	\$ 598.224.327	\$ 86.526.314	\$ 62.231.718	\$ 79.755.823	\$ 156.049.715	\$ 18.069.302	\$ 195.591.454
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	3,29%	\$ 634.010.153	\$ 93.348.186	\$ 35.862.413	\$ 128.786.771	\$ 93.671.412	\$ 15.210.877	\$ 267.130.494
ARRENDAMIENTOS	8,15%	\$ 1.570.497.847	\$ 147.013.721	\$ 140.752.063	\$ 254.552.544	\$ 412.119.480	\$ 84.772.540	\$ 531.287.499
ACPM	3,08%	\$ 592.510.740	\$ 76.148.200	\$ 161.905.510	\$ 131.432.880	\$ 54.902.900	\$ -	\$ 168.121.250
REPUESTOS	3,42%	\$ 658.623.811	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 262.629.320	\$ 8.845.716	\$ 387.148.775
MANTENIMIENTO	4,79%	\$ 923.381.454	\$ 8.885.730	\$ 21.467.646	\$ 16.011.218	\$ 441.738.071	\$ 29.402.520	\$ 405.876.269
OBRAS CIVILES	22,54%	\$ 4.342.279.747	\$ -	\$ -	\$ 608.701.477	\$ 3.631.910.571	\$ 101.667.699	\$ -
TRANSPORTE Y TIQUETES AEREO	0,21%	\$ 39.970.540	\$ -	\$ 5.900.000	\$ 7.530.000	\$ 25.398.030	\$ -	\$ 1.142.510
ACTIVOS	5,92%	\$ 1.140.864.166	\$ -	\$ -	\$ 14.328.790	\$ 836.996.327	\$ 180.717.770	\$ 108.821.279
CAJA MENOR	0,01%	\$ 2.131.381	\$ -	\$ 709.949	\$ -	\$ 1.421.432	\$ -	\$ -
PARQUES NATURALES	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PERMISOS	0,00%	\$ 643.500	\$ -	\$ -	\$ 288.200	\$ -	\$ -	\$ 355.300
GFM	0,40%	\$ 76.746.511	\$ 2.237.233	\$ 8.813.546	\$ 11.624.438	\$ 30.295.471	\$ 2.260.180	\$ 21.515.643
TOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	100%	\$ 19.263.374.337	\$ 561.545.478	\$ 2.212.200.003	\$ 2.917.733.825	\$ 7.604.163.373	\$ 567.305.195	\$ 5.400.426.463

A continuación, se presenta gráficamente la participación acumulada al mes de diciembre 2024 de los conceptos de Gastos Reembolsables, así:

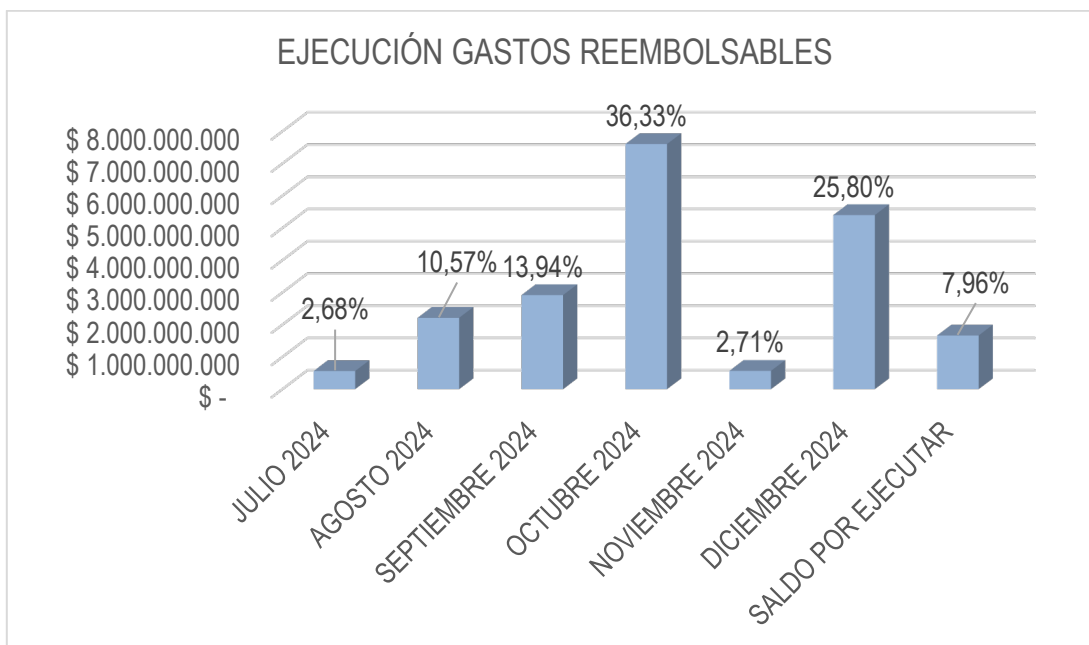


Dentro del análisis efectuado al mes de diciembre 2024 se obtienen los siguientes resultados de la ejecución total del presupuesto de gastos reembolsables:

EJECUCIÓN PRESUPUESTO GASTOS REEMBOLSABLES CONTRATO 1443-2024

EJECUCION	REEMBOLSABLE	%
VALOR INICIAL	\$ 20.928.253.393	100%
JULIO 2024	\$ 561.545.478	2,68%
AGOSTO 2024	\$ 2.212.200.002	10,57%
SEPTIEMBRE 2024	\$ 2.917.733.824	13,94%
OCTUBRE 2024	\$ 7.604.163.373	36,33%
NOVIEMBRE 2024	\$ 567.305.195	2,71%
DICIEMBRE 2024	\$ 5.400.426.463	25,80%
SALDO POR EJECUTAR	\$ 1.664.879.058	7,96%

Presentamos grafica con la ejecución al mes de diciembre de los gastos reembolsables:



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Durante el periodo de diciembre se evidencia la entrega de la documentación requerida al contratista Iradio para el segundo mes de ejecución del contrato. A continuación, se relaciona la documentación entregada a RTVC:

TEMA	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICADO
Radicado informe definitivo octubre 2024	IRADIO1443-217-2024	01/12/2024
Radicado Paz y Salvo de Pago Impuestos Prediales 2024 Chigorodó y Suesca	IRADIO1443-224-2024	04/12/2024
Radicado informe preliminar noviembre 2024	IRADIO1443-225-2024	05/12/2024
Acta actualización inventario AOM 13 Dic	IRADIO1443-231-2024	13/12/2024
Radicado Paz y Salvo de Pago Impuestos Prediales 2024 El Tigre, Manjui y Cucunuba	IRADIO1443-234-2024	16/12/2024
Radicado Informe de Hurto Estación 207 Cerro Amarillo	IRADIO1443-235-2024	18/12/2024
Radicado informe preliminar diciembre 2024	IRADIO1443-236-2024	18/12/2024
Respuesta Verificación y confirmación de activos faltantes del inventario AOM	IRADIO1443-237-2024	20/12/2024



PQR'S

Se realizó la atención a los PQR'S para el periodo de diciembre, se recibieron un total de 10 requerimientos atendidos con los insumos necesarios para dar respuesta a los peticionarios con un tiempo promedio de respuesta de 146 horas y 32 minutos y 03 segundos los cuales fueron atendidos en los tiempos provistos.

ASPECTOS TÉCNICOS

Durante el periodo de diciembre se ejecutaron 266 visitas a las estaciones de la red de las 267 estaciones autorizadas por RTVC para el mes de diciembre, de acuerdo con la oferta presentada en el proceso IA 03-2024, en los aspectos ponderables no se realiza el cobro de 40 estaciones correspondientes a la oferta. El detalle de las visitas realizadas en el periodo se encuentra a continuación:

TIPO DE ESTACIÓN	DICIEMBRE	
	A OPERAR	OPERADAS
ESTACIÓN AM + ANALÓGICA	0	0
ESTACIÓN AM	6	6
CAN	1	1
ESTACIÓN MICROONDAS	2	2
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	31	31
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	4	4
ESTACIÓN PRIMARIA TDT	4	4
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT (CON G.E)	3	3
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	12	12
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO	3	3
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT (CON G.E)	10	10
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	23	23
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	108	107*
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	10	10
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	16	16
ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	2	2
ESTUDIO DE RADIO + ESTACIÓN DE RADIO	2	2
ESTUDIO RADIO	24	24
CABECERA REGIONAL TDT	6	6
NO OPERAR	39	0
TOTAL	267	266

* No se realizó visita a las estaciones ARGENTINA por problemas de orden público.

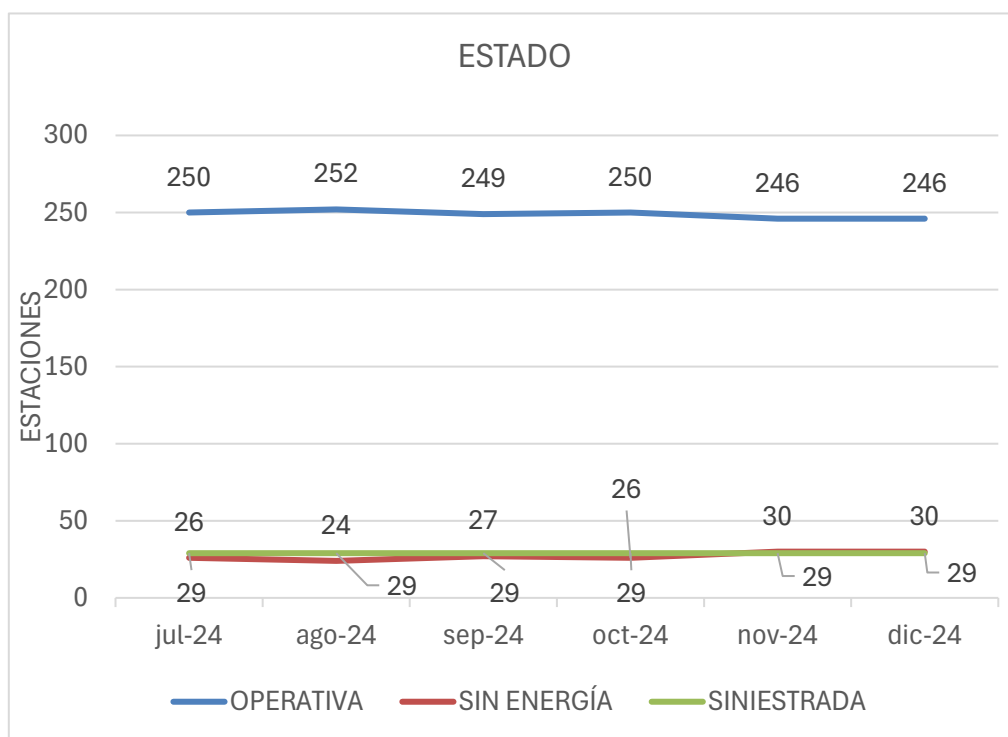


ESTADO DE LAS ESTACIONES

Se informa que para el periodo de diciembre de 2024 se encuentran 246 estaciones operativas, 30 estaciones sin energía y 29 estaciones siniestradas.

ESTADO	Dic. 24
OPERATIVA	246
SIN ENERGÍA	30
SINIESTRADA	29
TOTAL	305

la trazabilidad durante el contrato se evidencia a continuación



Durante el periodo de diciembre de 2024 el tiempo de operación de los generadores eléctricos en las estaciones que cuentan con estos sistemas. El resumen de tiempo de operación de las plantas en el periodo es el siguiente:



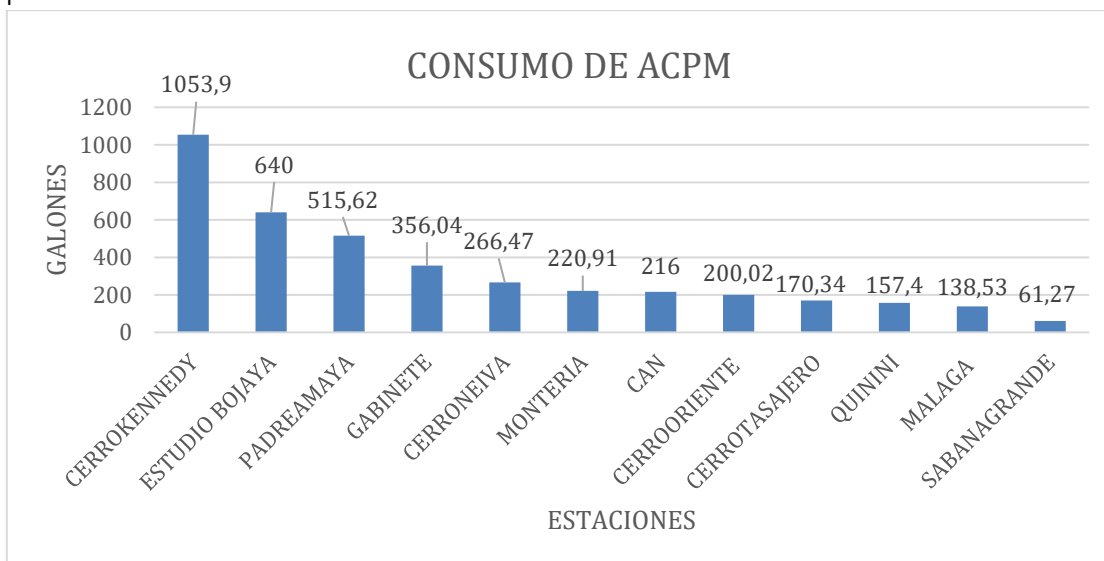
TIPO DE ESTACIÓN	CANTIDAD	DICIEMBRE	
	VISITADAS DIC 2024	HORAS PLANTA 1	HORAS PLANTA 2
ESTACIÓN AM + ANALÓGICA	0	0	0
ESTACIÓN AM	6	12,37	0
CAN	1	11,7	0,8
ESTACIÓN MICROONDAS	2	0	0
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	31	380,82	246,32
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	4	1,866	0,8
ESTACIÓN PRIMARIA TDT	4	19,7	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT (CON G.E)	3	3	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	12	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO	3	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT (CON G.E)	10	41,65	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	23	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	107	2,3	0
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	10	86,49	0
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	16	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	2	0	0
ESTUDIO DE RADIO + ESTACIÓN DE RADIO	2	255	0
ESTUDIO RADIO	24	26,2	0
CABECERA REGIONAL TDT	6	0	0
NO OPERAR	0	0	0
TOTAL	266	841,096	247,92

El resumen de consumo de galones por operación de las plantas en el periodo es el siguiente:



TIPO DE ESTACIÓN	CANTIDADES ESTACIONES	CONSUMO DE GALONES (GALONES)						TOTAL, CONSUMO GALONES (GALONES)
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
		2024	2024	2024	2024	2024	2024	
ESTACIÓN AM + ANALÓGICA	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN AM	6	137,86	329,34	760,25	420,5	1118,38	68,92	2835,25
CAN	1	70,8	25,2	30,4	21,6	134,4	216	498,4
ESTACIÓN MICROONDAS	2	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	31	6813,73	8734,74	5857,48	5931,9	4651,53	3253,08	35242,46
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	4	84,07	3,92	117,38	231,05	543,7	7,36	987,48
ESTACIÓN PRIMARIA TDT	4	288,03	203,97	49,52	36,22	18,63	36,02	632,39
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT (CON G.E)	3	17,82	0,24	82,57	13,43	17,62	42,2	173,88
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	12	33,18	63,75	0	0	0	0	96,93
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO	3	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT (CON G.E)	10	18,53	5,16	120,71	152,93	147,77	103,58	395,75
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	23	8,64	2,4	0	0	0	0	11,04
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	107	15,4	0	5,5	7,8	14,5	2,3	45,5
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	10	1149,23	427,1	304,95	325,75	273,34	178,84	2659,21
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	16	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	2	0	0	0	0	0	0	0
ESTUDIO DE RADIO + ESTACIÓN DE RADIO	2	640	800	414	1022	450	640	3966
ESTUDIO RADIO	24	8,91	18,265	19,485	17,875	21,075	3,36	88,97
CABECERA REGIONAL TDT	6	0	0	0	0	0	0	0
NO OPERAR	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	266	9286,2	10614,085	7762,245	8028,125	7390,945	4551,66	47633,26

Se relacionan las 12 estaciones con mayor consumo de ACPM en galones por trabajo en planta durante el periodo:



El detalle del ingreso de combustible durante el periodo de diciembre se evidencia a continuación:

CERRO KENNEDY:

Cortes de energía: 10

Horas sin energía: 91.5

Consumo de combustible: 1053,9 galones

Suministro de combustible: 1250 galones

ESTUDIO BOJAYA:

Horas de operación planta: 348

Consumo de combustible: 640 galones

Suministro de combustible: 800 galones

PADRE AMAYA:

Cortes de energía: 6

Horas sin energía: 62.45

Consumo de combustible: 515,62 galones

Suministro de combustible: 1400 galones

GABINETE:

Cortes de energía: 6

Horas sin energía: 101

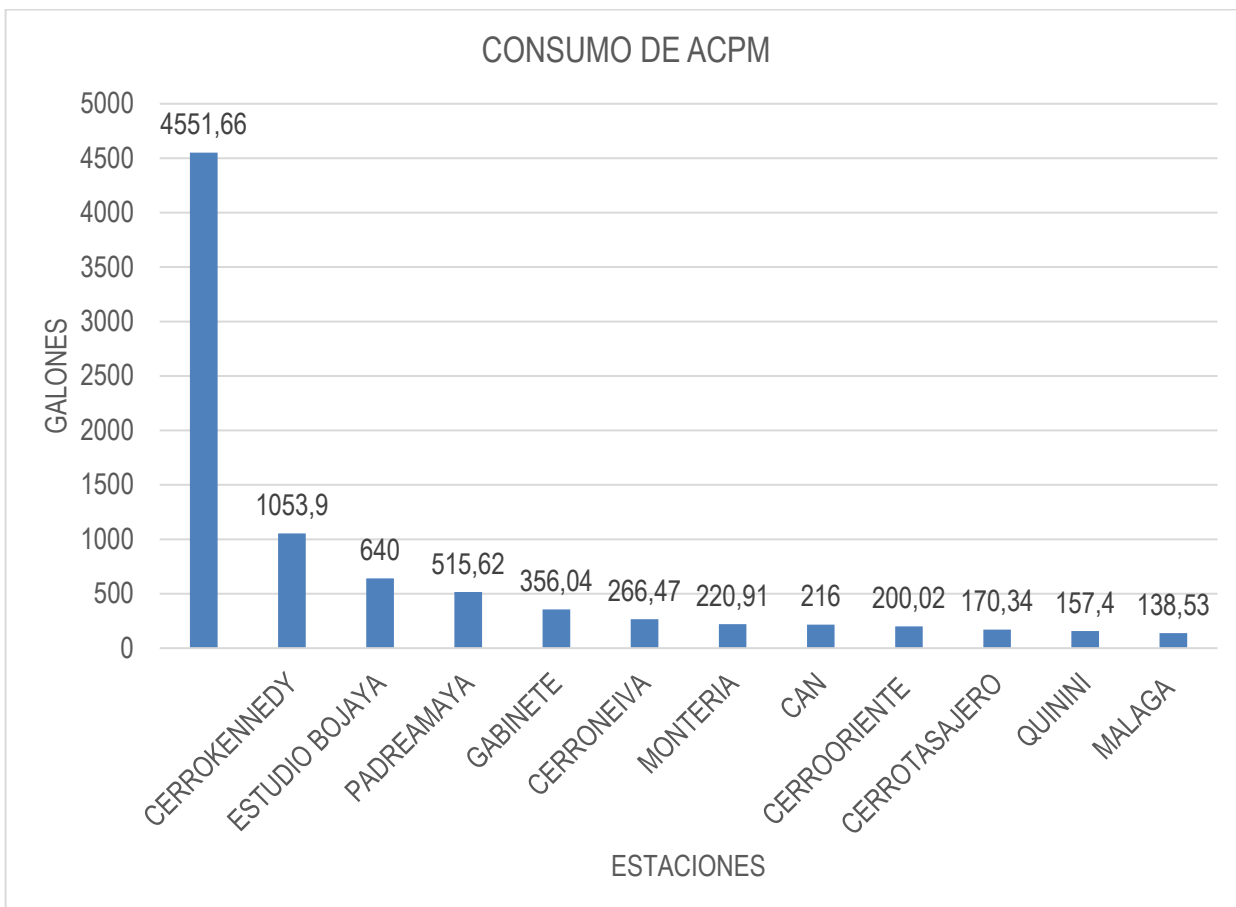
Pre calentamiento: 15 minutos

Consumo de combustible: 356,04 galones, No se suministró combustible.



TIPO DE ESTACIÓN	CANTIDAD ESTACIONES OPERADAS	INGRESO COMBUSTIBLE (GALONES)						TOTAL, INGRESO COMBUSTIBLE (GALONES)
		JULIO 2024	AGOSTO 2024	SEPTIEMBRE 2024	OCTUBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	
ESTACIÓN AM + ANALÓGICA	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN AM	6	0	300	680	1000	1570	0	3550
CAN	1	0	0	0	0	0	300	300
ESTACIÓN MICROONDAS	2	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	31	4710	11955	5540	3350	4100	3550	33205
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	4	0	0	150	130	620	0	900
ESTACIÓN PRIMARIA TDT	4	320	180	105	150	150	0	905
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT (CON G.E)	3	0	0	0	100	0	35	135
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	12	65	0	0	0	0	0	65
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO	3	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT (CON G.E)	10	0	0	0	70	200	150	420
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	23	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	107	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	10	985	540	104	210	465	110	2414
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	16	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	2	0	0	0	0	0	0	0
ESTUDIO DE RADIO + ESTACIÓN DE RADIO	2	720	720	480	960	400	600	3880
ESTUDIO RADIO	24	5,53	27,24	20,2	41,435	13,335	2,57	110,31
CABECERA REGIONAL TDT	6	0	0	0	0	0	0	0
NO OPERAR	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	266	6805,53	13722,24	7079,2	6011,435	7518,335	4747,57	45884,31

Se relacionan las 12 estaciones con mayor suministro de ACPM en galones por estación durante el periodo:





A continuación, se relaciona la cantidad de ACPM facturado en el periodo:

TIPO DE ESTACIÓN	CANTIDAD ESTACIONES OPERADAS	CANTIDAD GALONES FACTURAD						TOTAL, CANTIDAD GALONES FACTURADOS
		JULIO 2024	AGOSTO 2024	SEPTIEMBRE 2024	OCTUBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	
ESTACIÓN AM + ANALÓGICA	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN AM	6	0	300	680	500	0	1570	3050
CAN	1	0	0	0	0	0	533	533
ESTACIÓN MICROONDAS	2	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	31	2310	7833	7840	1300	0	7250	26533
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	4	0	0	150	0	0	750	900
ESTACIÓN PRIMARIA TDT	4	230	360	105	150	0	150	995
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT (CON G.E)	3	0	0	0	0	0	135	135
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	12	65	0	0	0	0	0	65
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO	3	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT (CON G.E)	10	0	0	0	70	0	20	90
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	23	0	0	0	0	0	200	200
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	107	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	10	745	542	104	730	0	660	2781
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	16	0	0	0	0	0	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	2	0	0	0	0	0	0	0
ESTUDIO DE RADIO + ESTACIÓN DE RADIO	2	720	720	720	1190	0	200	3550
ESTUDIO RADIO	24	0	0	11	25	0	860	896
CABECERA REGIONAL TDT	6	0	0	0	0	0	0	0
NO OPERAR	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	266	4070	9755	9610	3965	0*	12328	39728

* Se aclara que durante el mes de noviembre no se ingresó rubro de ACPM en el informe de legalización de gastos reembolsables.



Durante el periodo se ejecutaron 8 ventanas de mantenimiento:

No.	NOMBRE DE LA ESTACION	OBJETIVO
8	CAN	1. Ventana de mantenimiento para verificar falla en transferencia de salida de transfo y normalizar posición automática en tablero TGA 2. Mantenimiento preventivo equipos (automatización, servidores de video, master switcher, matriz). 3. Soporte cabecera canal TRO 4. Instalación del nuevo banco de baterías de la ups fuente (a) powersun 160 KVA modular, por parte del proveedor
14	CHIGORODÓ	Chigorodó: garantía instalación transferencia Eléctrica
21	ELRUIZ	Mantenimiento y ajuste de la recepción satelital
76	LACEJA	verificación del consumo de combustible de la planta eléctrica
303	CABECERA TRO	Soporte cabecera canal TRO

ASPECTOS AMBIENTALES

MANTENIMIENTO Y VACIADO POZOS SEPTICOS

- **MARINILLA:** Se genera Ticket No 2024000595, pendiente atención de compras para gestión.
- **TIBITOC:** Se genera Ticket No 2024001206, OC enviada pendiente gestión del proveedor.
- **BUENAVISTA:** Se genera Ticket No 2024001380, pendiente atención de compras para gestión.

CAPACITACIONES

- Fundamento en alturas
- Salud mental

MANEJO RESIDUOS PELIGROSOS

- **CERRO BAÑADEROS:** Se genera Ticket No 202400084 pendiente en atención de proveedor
- **CALATRAVA:** Se genera Ticket No 2024001392 pendiente atención OC



- **EL ROSAL:** Se genera Ticket No 2024001410 OC enviada, pendiente gestión del proveedor
- **CAN:** Se genera Ticket No 2024001419 OC enviada, pendiente gestión del proveedor

Se informa que para el mes de diciembre 2024 Iradio SAS cumple con todas las actividades, rutinas de mantenimiento, acuerdos de nivel de servicio, obligaciones generales y específicas descritas en el contrato 1443-2024, evidenciado en los soportes adjuntos al informe de gestión radicado en RTVC. Se reporta el detalle de los diagnósticos, mantenimientos correctivos, reportes de falla y rutinas de mantenimiento a su cargo, tal como se puede evidenciar en el anexo del informe denominado "ANEXO BASE DE CÁLCULO INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE 2024" incluido en la carpeta del contrato 1443-2024.

LUISA GIL
GERENTE PROYECTO AOM
CONTRATO 1443 DE 2024 AOM RTVC
IRADIO S.A.S.

CRISTHIAN GONZALEZ AVELLA
DIRECTOR PROYECTO AOM
CONTRATO 1443 DE 2024 AOM RTVC
IRADIO S.A.S.

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

SERVICIO PRESTADO EN EL PERIODO					
TIPO DE ESTACIÓN	VALOR UNITARIO SERVICIO CON IVA	ESTACIONES OPERADAS	VALOR SERVICIO CON IVA	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
ESTACIÓN AM + ANALÓGICA	19.200.000	0	19.200.000	CUMPLE R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	N/A
ESTACIÓN AM	16.720.593	6	100.323.558	CUMPLE R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	N/A
CAN	414.000.000	1	414.000.000	CUMPLE	N/A
ESTACIÓN MICROONDAS	3.491.895	2	6.983.790	CUMPLE R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	N/A
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	18.800.000	31	582.800.000	CUMPLE R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	N/A
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	17.500.000	4	70.000.000	CUMPLE R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	N/A
ESTACIÓN PRIMARIA TDT	16.331.941	4	65.327.764	CUMPLE R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	N/A
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT (CON G.E)	6.494.203	3	19.482.609	CUMPLE R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	N/A
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO + TDT	6.349.055	12	76.188.660	CUMPLE R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	N/A
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + RADIO	5.167.184	3	15.501.552	CUMPLE R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	N/A
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT (CON G.E)	5.007.527	10	50.075.270	CUMPLE R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	N/A
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA + TDT O RADIO + TDT	4.423.272	22	97.311.984	CUMPLE R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA O RADIO	4.326.701	108	467.283.708	CUMPLE R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	N/A
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT (CON G.E)	4.052.502	10	40.525.020	CUMPLE R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	N/A
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	3.978.620	16	63.657.920	CUMPLE R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	N/A
ESTACIÓN SECUNDARIA REPETIDORA TDT	4.339.339	2	8.678.678	CUMPLE R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	N/A
ESTUDIO DE RADIO + ESTACIÓN DE RADIO	8.682.205	2	17.364.410	CUMPLE R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	N/A
ESTUDIO RADIO	6.260.059	24	150.241.416	CUMPLE R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	N/A
CABECERA REGIONAL TDT	3.269.094	6	19.614.564	CUMPLE R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	N/A
NO OPERAR	N/A	0	-	CUMPLE	N/A
SUBTOTAL			2.284.560.903	N/A R/. Enterados.	Se actualizan valores correspondientes a la Argentina y Sativanorte
DESCUENTOS DERIVADOS DE LA OFERTA DEL OPERADOR			264.768.115	N/A	N/A
DESCUENTOS POR OBLIGACIONES O ANS's INCUMPLIDOS				N/A	N/A
TOTAL FACTURADO			2.019.792.788	N/A	N/A

INDICADORES

Indicador de Cobertura poblacional

INDICADOR	CONTRACTUAL	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
COBERTURA RED TELEVISIÓN	91,70%	Se cumple la obligación mediante la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos en las Estaciones Transmisoras, Cabeceras y Estudios, con eficacia con el fin de superar incidentes en el menor tiempo posible y anticipándose a la ocurrencia de hechos que generen indisponibilidad en los servicios.	N/A

 RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

Indicador de servicio de la red de televisión				
INDICADOR	VALOR		OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
SERVICIO DE LA RED DE TELEVISIÓN	DATOS	RESULTADO		
POTENCIA ACTUAL ESTACIÓN (ANALÓGICA) (KW)	84,34	29%	Se informa que se da cumplimiento por medio la ejecución de los mantenimientos preventivos programados, los mantenimientos correctivos y reparaciones en laboratorio.	N/A
POTENCIA NOMINAL ESTACIÓN (KW) (ANALÓGICA)	185,45			
NÚMERO TOTAL DE ESTACIONES	230			
NÚMERO TOTAL DE ESTACIONES EN SERVICIO	149			

COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Comité operativo (Mensual)
A realizarse mínimo una vez por mes, y donde se revisarán aspectos operativos, administrativos y de ingeniería. Estas sesiones serán programadas por la Interventoría del contrato y/o por RTVC, lo cual incluye la convocatoria (asistentes) y la realización de la correspondiente acta donde se definan los acuerdos alcanzados. Mínimo asistirán representantes de EL CONTRATISTA, del interventor del contrato y de la Dirección de Tecnologías Convergentes de RTVC, además los invitados que las partes determinen. El reglamento de dicho comité será definido por RTVC, una vez inicie la ejecución del contrato.

FECHA DE REALIZACIÓN:	26-dic-24		
COMPROMISOS OPERADOR	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS OPERADOR	COMPROMISOS SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
AJUSTAR INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA INFORMAR ESTACIONES	CUMPLE	CUMPLE	

Comité ejecutivo (Semestral)
A realizarse mínimo semestralmente, y donde se revisarán aspectos estratégicos y posibles modificaciones en la administración general del contrato. Estas sesiones serán programadas por RTVC, lo cual incluye la convocatoria (asistentes) y la realización de la correspondiente acta donde se definan los acuerdos alcanzados. Mínimo asistirán representantes de EL CONTRATISTA, de la Interventoría y/o supervisión del contrato y de RTVC, además los invitados que las partes determinen. El reglamento de dicho comité será definido por RTVC, una vez inicie la ejecución del contrato.

FECHA DE REALIZACIÓN:	No aplica para este periodo		
COMPROMISOS OPERADOR	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS OPERADOR	COMPROMISOS SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
N/A	N/A	N/A	

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

INFORMES REQUERIDOS - ANS

Plan de gestión de riesgos			
DESCRIPCIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
<i>Durante el primer mes de ejecución del contrato, presentar un plan de gestión de riesgos, en el cual se identifiquen las condiciones que atenten contra la continuidad del servicio y donde se planteen las soluciones para minimizar dichas condiciones, atendiendo las recomendaciones realizadas por RTVC y por la Interventoría. El plan será entregado a la Interventoría y a RTVC en medio físico y digital, y su versión aprobada por RTVC y la Interventoría será requisito para la facturación del primer mes de lo definido como SERVICIO.</i>	31/07/2024	CUMPLE	Consultados los informes obrantes en las carpetas del AOM correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2024, se tiene el 31/7/2024 como fecha de radicación del Plan de Gestión de Riesgos, mismo que fue objeto de observaciones por parte del supervisor en septiembre, en tanto que en octubre, este ítem aparece con la anotación CUMPLE (supervisor), aunque esta información, por referencia contractual, debió hacer parte del informe de julio de 2024. El interventor no tiene conocimiento del número de radicación del documento. El Plan de Gestión de Riesgo y su Anexo Mapa de Riesgos que obran en la carpeta del AOM correspondiente al mes de diciembre de 2024, incluye los elementos incorporados en el Decreto 2157 de 2017.

Plan de Mantenimiento			
DESCRIPCIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
<i>Durante los primeros veinte (20) días de ejecución del contrato, se debe presentar un informe donde se establezca el plan de mantenimiento de la infraestructura de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión; en las que se incluyan los cronogramas, las acciones a llevar a cabo, el tiempo estimado de ejecución y un estimado de los repuestos necesarios para el mantenimiento. El plan de mantenimiento debe incluir la estrategia (Lugar de compra / reparación, tiempos máximos de adquisición / reparación, funcionamiento del laboratorio de reparaciones (ubicación, tiempos de llegada, tiempos de entrega, tiempos de reparación)) para la reparación y/o compra de elementos, de tal forma que no se afecte la disponibilidad del servicio de las estaciones a intervenir durante la ejecución del contrato. Dentro de dicho plan debe incluirse también el Plan de Capacitación de acuerdo con los lineamientos establecidos por RTVC. Dicho Plan de mantenimiento debe ejecutarse dentro del término contractual, una vez sea aprobado por RTVC y por la Interventoría, por lo cual se debe hacer periódicamente seguimiento a su ejecución. En caso de que, durante el periodo previo a la aprobación del plan, RTVC y/o la Interventoría hagan observaciones y/o solicitudes de corrección al documento en estudio estas deben ser subsanadas en un plazo máximo de cinco días hábiles. Dentro del plan se deben incluir los requerimientos enunciados dentro de las obligaciones derivadas del Mantenimiento de la Estación El CAN, como capítulo independiente.</i> <i>El plan debe ser entregado a la Interventoría o supervisión, en medio físico y digital, y su versión aprobada por las dos partes será requisito para la facturación del primer mes de lo definido como SERVICIO.</i>	01/07/2024	CUMPLE	No informa El operador subsana información que no había sido entregada

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

Plan de Continuidad del negocio (actualizado)			
DESCRIPCIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
Actualizar el BCP (Plan de Continuidad del negocio) existente, el cual está estructurado ante posibles eventos, contingencias y riesgos operacionales que puedan afectar la normal operación de la infraestructura. Dicha actualización deberá ser entregada, previa validación y autorización de RTVC o del Interventor, antes del cuarto mes del contrato. Previa solicitud por parte del contratista, RTVC entregará a EL CONTRATISTA el BCP vigente.	31/10/2024	CUMPLE	No se informa para este periodo Consultada la información documental obrante en la carpeta del AOM correspondiente al mes de diciembre de 2024, se evidenció el radicado No. IRADIO1443-182-2024, de fecha 31 de octubre de 2024, contentivo del Plan de Continuidad del Negocio que incluye lo correspondiente a toda la parte eléctrica de RTVC sede CAN.

Manuales de operación			
DESCRIPCIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
Elaborar y/o actualizar los manuales de operación y mantenimiento existentes (si aplica), de todas las estaciones que componen la red de RTVC. Incluir funciones de los vivientes donde aplique. Realizar la correspondiente entrega a RTVC y al Interventor, máximo, al finalizar el segundo mes del contrato.	06/12/2024	INFORMA	No se informa para este periodo Se adjunta la información solicitada, se hace necesario de manera posterior, entregar los manuales en formato pdf y definir un acceso abierto para verificar la información de los links relacionados; se solicita para próximo informe documento con fecha de radicación

Equipo mínimo de trabajo		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato el equipo humano propuesto. En caso de ser necesario algún cambio del personal este debe ser reemplazado por uno de igual o mayor experiencia al ofertado, previa aprobación de la Interventoría o supervisión del contrato y en un tiempo no superior a veinte (20) días calendario. En ningún momento del contrato, algún perfil del equipo de trabajo puede estar vacante.	CUMPLE R/. Se adjunta información en la carpeta 20. ANEXOS/GRUPO MÍNIMO (Actualizado V2), donde se evidencia el cumplimiento de la obligación del personal mínimo.	Se solicita para el próximo informe, crear una carpeta compartida con todas las hojas de vida, para una mejor verificación del personal, donde se encuentren las hojas de vida de los profesionales que conforman el Equipo Mínimo de Trabajo, el cual está definido en el Anexo Técnico AOM publicado el 31/05/2024 dentro del proceso de IA-03-2024-AOM. Este equipo mínimo está integrado por al menos: (i) 1 Director de Proyecto, (ii) 1 Coordinador Técnico, (iii) 10 profesionales en ingeniería con destinación exclusiva al mantenimiento de las estaciones que conforman la infraestructura (aparte de los perfiles exigidos para ya estación CAN), (iv) 10 profesionales en ingeniería con destinación exclusiva al mantenimiento de las estaciones, aparte de los mencionados en el ítem anterior, (v) 3 profesionales en sistemas de emisión, (vi) 2 Técnicos en soporte de energía, y (vii) 1 Técnico en soporte de refrigeración.

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

Instrumentación mínima		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Cumplir con la disponibilidad de instrumentación mínima exigida, a partir del primer mes de ejecución y durante la duración del contrato.	Se informa que se realizó actualización de la instrumentación exigida y entregada a RTVC en el periodo de octubre R/. Se adjunta información en la carpeta 20. ANEXOS/PLAN DE MANTENIMIENTO, donde se evidencia el cumplimiento de la obligación.	No se encuentra la totalidad de la instrumentación exigida en las carpetas El operador actualiza la información donde se puede verificar la información de instrumentación mínima

Recepción de inventario		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Recibir a satisfacción el inventario de la infraestructura y elementos de la red, el cual hace parte integral del contrato, posterior a la recepción del listado de inventarios, el cual deberá ser entregado por RTVC. Esto, dentro de los treinta días siguientes a la firma del contrato. Máximo un (1) mes después de la firma del contrato.	Se informa que se realizó envío de acta de inventario por correo electrónico mediante radicado IRADIO1443-010-2024, soporte entregado en el informe de Julio/24. Se informa que se realizó envío de acta de actualización de inventario por correo electrónico mediante radicado IRADIO1443-192-2024, soporte entregado en el informe de Noviembre/24. R/. Se aclara que el radicado IRADIO1443-010-2024 corresponde al archivo con nombre: "Radicación - Acta de recepción Inventario AOM" cuyo soporte corresponde al archivo nombrado "Soporte RTVC Acta Inventario" según se ve en la carpeta 21 de inventarios. Ambos archivos tienen dicho nombre debido al título correspondiente al archivo en el momento de radicación. Se adjunta soporte de correo electrónico a ITECO CONSULTORES como ente interventor del	No hay coherencia de lo reportado versus lo que se encuentra en la carpeta 21 de inventarios, por otro lado en el acta de actualización de inventario que aparece con fecha 20 diciembre 2024 no se tuvo en cuenta a ITECO CONSULTORES como ente interventor del contrato IRADIO1443-237-2024 Se recibe la información solicitada, se deben planear las mesas de trabajo en conjunto con RTVC

Entrega de inventario		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Realizar la entrega del inventario al finalizar el contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido y dentro de los tiempos definidos en los ANS. Máximo un (1) mes después de la finalización del contrato	Actividad no aplica para el presente periodo. R/. Enterados.	Esta actividad no aplica para el mes de diciembre

Reporte Traslado de Inventarios		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Actualizar en un plazo no mayor de 10 días el correspondiente Inventario. Reportar 100% de elementos trasladados	Se adjunta informe en la carpeta TRASLADOS. R/. Se informa que el AOM realiza reporte de traslados mediante archivo en Microsoft Excel contenido en la carpeta 22 del informe, donde se notifican todos los movimientos de los activos dentro del periodo. En ese sentido, el AOM no tiene dentro del alcance la actualización del inventario dado que corresponde a una actividad de RTVC directamente realizada en el sistema Seven manejado por la entidad, por tanto, no aplica el formato de acta.	Se requieren las actas de traslados Se aclara observación por parte del operador

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

Informar mensualmente a RTVC y al Interventor los traslados de activos fijos entre las estaciones para mantener el inventario actualizado. Reportar 100% de elementos trasladados	Se adjunta informe en la carpeta TRASLADOS. R/. Se informa que el AOM realiza reporte de traslados mediante archivo en Microsoft Excel contenido en la carpeta 22 del informe, donde se notifican todos los movimientos de los activos dentro del período. En ese sentido, el AOM no tiene dentro del alcance la actualización del inventario dado que corresponde a una actividad de RTVC directamente realizada en el sistema Seven manejado por la entidad, por tanto, no aplica el formato de acta.	Se requieren las actas de traslados Se aclara observación por parte del operador
---	---	--

Instalación de placas		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Realizar el etiquetamiento de los nuevos activos (bienes y enseres) que se incorporen a la infraestructura y de aquellos que no estén etiquetados, a fin de permitir la identificación de los mismos. RTVC aportará las placas marcadas y listas para su ubicación, de conformidad con la relación que se entregue con tal fin, y EL CONTRATISTA deberá instalarlos en sitio dentro de los siguientes treinta (30) días calendario a dicha recepción.	Se informa que se recibieron los siguientes oficios: Remisión – Placas de activos - Radicado N° 202404400063431 Remisión – Placas de activos - Radicado No 202404400066301 Se informa que se está realizando proceso de levantamiento y consolidación del registro fotográfico de los equipos correspondientes. Se aclara que las instalaciones se realizaron dentro de los tiempos correspondientes. R/. Se ajusta observación y se aclara que se continuará informando avances en informe del próximo período.	No se encuentra información en la carpeta placas Se aclara información, en el próximo informe se debe establecer el modelo de entrega de esta información

Condiciones mínimas en estaciones atendidas		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Menaje: Dotar con el menaje necesario y suficiente a las estaciones que tengan asignado un viviente para su operación. Esta actividad se debe realizar durante el primer mes de ejecución del contrato, así como durante la ejecución del contrato si se evidencia por parte de RTVC y/o la interventoría el deterioro o ausencia de elementos relacionados como SERVICIO, para lo cual, el contratista contará con un mes a partir de su notificación para reemplazo de los mismos. Se entiende como menaje aquellos elementos, utensilios y demás que equipan las estaciones, específicamente aquello relacionado con lo necesario para que los vivientes (en las estaciones donde aplique viviente permanente) puedan permanecer el tiempo asignado sin traumatismos (vajillas, cubiertos, ollas, consumibles de cocina, calefactores (si aplica), calentadores de agua (si aplica), elementos de aseo para el viviente y para la estación, agua potable, colchones, cobijas, tendidos, y todo aquello necesario para que los vivientes puedan desempeñar de manera óptima sus funciones, cumpliendo con lo definido por la Ley para la seguridad social e industrial; y bienestar en su sitio de trabajo). 100% del menaje a partir del primer mes de ejecución y durante la duración del contrato.	Cumple, Se realiza compra de menaje en la estación EL CABLE y llega a la oficina del AOM pendiente entrega, se adjunta evidencia en la CARPETA 16. MENAJE R/. Enterados.	En el mes de diciembre se entregó menaje a las estaciones El Cable y Boquerón.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

Agua potable: Asegurar el suministro de mínimo 100 litros de agua potable por mes, a las estaciones que cuenten con operador (viviente). A partir del primer mes de ejecución y durante la duración del contrato.	Cumple, Se deja constancia en bitácora y soportes en la CARPETA 11. GESTIÓN AMBIENTAL Y SST - 1. Agua potable Se aclara que para la estación GALERAS se asegura el suministro de agua potable mediante filtro de agua, debido a la dificultad que presenta la vía no ha sido posible el suministro durante el periodo ya que el ascenso hacia el cerro debe hacerse a pie, se adjunta registro de lo mencionado. R./ Aclaraciones sobre el Suministro con Botellones En relación con las estaciones que utilizan botellones, queremos aclarar que el suministro se complementa con otros métodos para alcanzar el mínimo requerido de 100 litros. Si bien las evidencias fotográficas pueden no mostrar la totalidad de los botellones, esto no significa que no se cumpla con el volumen necesario, en el caso específico de la estación de Lebrija, donde se observaron 4 botellones de 20 litros, se utiliza el suministro en otro botellón de la misma capacidad, ubicados en un área no visible en las fotografías. En el caso de la estación de Galeras, se realiza un mantenimiento preventivo cada mes, que incluye la limpieza y desinfección del equipo, compromiso con la calidad del Agua. Todo lo anterior se puede evidenciar en las bitácoras de las estaciones primarias donde se registra el ingreso de la cantidad informada.	Según la revisión realizada a la información reportada para el mes de diciembre, se identificaron 45 estaciones con suministro de agua potable. Sin embargo, las evidencias fotográficas dan cuenta que algunas estaciones utilizan botellones, los cuales por cantidad no cumplen con el suministro mínimo requerido (100lt). Por ejemplo, en la estación de Lebrija, solo se observaron 4 botellones de 20 litros. Se solicita amablemente al operador realice aclaraciones al respecto, dado que en algunos casos en la evidencia fotográfica no es posible validar la totalidad de botellones suministrados. Así mismo, se recomienda describir en que consiste el proceso de potabilización del agua (si es unidad básica de potabilización, tratamientos convencionales, etc.) sería pertinente aclarar como es el proceso de mantenimiento del sistema para la estación reportada (GALERAS) u otras estaciones. Se aclara información
---	---	--

Informe de gestión

Fecha Radicación Informe de gestión preliminar	Dentro de los primeros 9 días calendario del siguiente mes	Fecha Radicación Informe de gestión definitivo (Informe mensual)	Dentro de los siguientes 5 días calendario al envío del informe de revisión por parte de la supervisión/interventoría	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
06/01/2025	CUMPLE	19-ene-25	CUMPLE	N/A

ANS's

DISPONIBILIDAD

NIVEL DEL SERVICIO		DISPONIBILIDAD VERIFICADA	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Disponibilidad semestral para el servicio de las estaciones TDT, para estaciones con una cobertura superior a 100.000 habitantes.	99,80%	CUMPLE	Cumple. IRADIO gestiona oportunamente las solicitudes de garantía y soporte técnico para dar cumplimiento a la disponibilidad del servicio TDT.	N/A
Disponibilidad semestral media sobre todas las estaciones TDT.	99,00%	CUMPLE	Cumple. IRADIO gestiona oportunamente las solicitudes de garantía y soporte técnico para dar cumplimiento a la disponibilidad del servicio TDT.	N/A

TIEMPOS DE REPARACIÓN

NIVEL DEL SERVICIO	CANTIDAD NO CUMPLIDOS	Cantidad NO CUMPLIDOS validados por SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Tiempo de reparación para las estaciones Manjui, Calatrava, El Cable, Itagüi, Bello y Padre Amaya	71	0	Cumple. Se aporta el cumplimiento de esta obligación garantizando el personal técnico en la población urbana más cercana a cada estación.	Cumple

		INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
Tiempo de reparación para una Estación AM o Primaria	441	0	Cumple. Se garantiza con personal técnico y transporte para responder en los tiempos establecidos.	Cumple	
Tiempo de reparación para una Estación Secundaria sin TDT	1756	0	Cumple. Se garantiza con personal técnico y transporte para responder en los tiempos establecidos.	Cumple	
Tiempo de reparación para una Estación Secundaria con TDT y Repetidor TDT	1250	0	Cumple. Se garantiza con personal técnico y transporte para responder en los tiempos establecidos.	Cumple	
Tiempo de reparación para un Estudio de Radio	33	0	Cumple. Se garantiza con personal técnico y transporte para responder en los tiempos establecidos.	Cumple	
Tiempo de reparación para una Estación de Microondas	0	0	Cumple. Se garantiza con personal técnico y transporte para responder en los tiempos establecidos.	Cumple	
Tiempo de reparación para la Estación CAN	0	0	Cumple. Se garantiza con personal técnico en sitio y transporte para responder en los tiempos establecidos. Adicionalmente se garantiza el cumplimiento por medio de las gestiones sobre los contratos de soportes especializados.	Cumple	
Tiempo de reparación para una Estación Cabecera Regional TDT	0	0	Cumple. Se garantiza con personal técnico y transporte para responder en los tiempos establecidos.	Cumple	
NIVEL DEL SERVICIO		Cantidad NO CUMPLIDOS validados SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
Tiempo de reparación en laboratorio de equipos de recepción y/o transmisión para una estación AM o Primaria (Incluye tiempos de desplazamiento de los elementos, reparación e instalación). Este indicador aplica también para módulos amplificadores, excitadores y/o fuentes de alimentación.	Máximo en 15 días	0	Cumple. Se garantiza el cumplimiento oportuno de laboratorio y la logística de transporte para cumplir con esta obligación.	Cumple	
Tiempo de reparación en laboratorio de equipos de recepción y/o transmisión de estaciones Secundarias (Incluye tiempos de desplazamiento de los elementos, reparación e instalación). Este indicador aplica también para módulos amplificadores.	Máximo en 30 días	0	Cumple. Se garantiza el cumplimiento oportuno de laboratorio y la logística de transporte para cumplir con esta obligación.	Cumple	
Tiempo de entrega de documento de informe de falla de equipo que afecte disponibilidad de servicio en una estación, debe incluir diagnóstico completo y listado de repuestos, a partir de atención de falla en sitio en estaciones Primarias, AM, Secundarias con TDT, Repetidor TDT, Estudios de radio y Cabeceras Regionales TDT.	Máximo en 48 horas	0	Cumple. Se garantiza el cumplimiento de esta obligación por medio del reporte de falla vía correo electrónico con el formato establecido.	Cumple	
Tiempo de entrega de documento de informe de falla de equipo que no afecte disponibilidad de servicio en una estación, debe incluir diagnóstico completo y listado de repuestos, el tiempo se contabiliza a partir de atención de falla en sitio en estaciones Primarias, AM, Secundarias con TDT y Estudio de radio.	Máximo en 2 días	0	Cumple. Se garantiza el cumplimiento de esta obligación por medio del reporte de falla vía correo electrónico con el formato establecido.	Cumple	

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
Tiempo de entrega de documento de informe de falla de equipo que no afecte disponibilidad de servicio en una estación, debe incluir diagnóstico completo y listado de repuestos, el tiempo se contabiliza a partir de atención de falla en sitio en estación Secundaria sin TDT.	Máximo en 5 días	0	Cumple. Se garantiza el cumplimiento de esta obligación por medio del reporte de falla vía correo electrónico con el formato establecido.	Cumple
Tiempo de entrega de documento de informe de falla de equipo que afecte disponibilidad de servicio en una estación, debe incluir diagnóstico completo y listado de repuestos, a partir de atención de falla en sitio en estación Secundaria sin TDT.	Máximo en 120 horas	0	Cumple. Se garantiza el cumplimiento de esta obligación por medio del reporte de falla vía correo electrónico con el formato establecido.	Cumple
Tiempo de solución de falla en equipo que no afecte continuidad del servicio para una estación Cabecera Regional TDT	Dentro de los 5 días siguientes a la detección de la falla.	0	Cumple. Se garantiza la disponibilidad del personal y de transporte para responder a fallas.	Cumple
Tiempo para reportar a Interventoría y/o supervisión del contrato de falla presentada en equipo(s) que afecte disponibilidad de servicio en estaciones Primarias, AM, CAN, Estudios de Radio, Cabeceras Regionales TDT.	Dentro de la primera hora siguiente a la detección de la falla	0	Cumple. Se cumple con esta obligación por medio de procesos de tiquetera TEAM TICKET 7/24 de manera oportuna.	Cumple
Tiempo para generación de tiquete por falla presentada en equipo de alguna de las diferentes estaciones de la red de RTVC	Dentro de las 06 horas siguientes a la detección de la falla	0	Cumple. Se cumple con esta obligación por medio de procesos de tiquetera TEAM TICKET 7/24 de manera oportuna.	Cumple
Tiempo de solicitud de repuesto que no se encuentre en stock después de entrega de reporte de falla con diagnóstico.	Máximo en 72 horas	0	Cumple. Se cumple con esta obligación por medio de procesos de compras de manera oportuna.	Cumple
Instalación de repuesto (orden con uno o más repuestos) en stock (vi). (vi) Instalación de repuestos en stock, una vez RTVC autorice oficialmente (por escrito o por correo electrónico) dicha instalación	Máximo en 72 horas	0	Cumple. Se garantiza el cumplimiento de esta obligación por medio de la atención oportuna por parte de almacén y personal en campo.	Cumple
Tiempo de reparación de motogeneradores en estaciones Nota: Este ANS aplica para todas las estaciones que cuenten con este equipo con excepción de la Estación CAN la cual cuenta con sus propios indicadores. Se aclara que este indicador es independiente de los relacionados con la disponibilidad de servicio y por lo tanto se calcularan de manera independiente.	Máximo 08 días	0	Cumple. Se garantiza la disponibilidad de personal técnico especializado para atender fallas en los sistemas eléctricos en las estaciones.	Cumple

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

Tiempo de reparación de transferencias energía motogenerador - red comercial en estaciones Nota: Este ANS aplica para todas las estaciones que cuenten con este equipo con excepción de la Estación CAN la cual cuenta con sus propios indicadores. Se aclara que este indicador es independiente de los relacionados con la disponibilidad de servicio y por lo tanto se calcularan de manera independiente.	Máximo 15 días	0	Cumple. Se garantiza la disponibilidad de personal técnico especializado para atender fallas en los sistemas eléctricos en las estaciones y así poder dar diagnóstico y solución.	Cumple
Tiempo de reparación de Aires Acondicionados y/o sistemas de refrigeración en estaciones Nota: Este ANS aplica para todas las estaciones que cuenten con este equipo con excepción de la Estación CAN la cual cuenta con sus propios indicadores. Se aclara que este indicador es independiente de los relacionados con la disponibilidad de servicio y por lo tanto se calcularan de manera independiente.	Máximo 15 días	0	Cumple. Se garantiza la disponibilidad de personal técnico especializado para atender fallas en los sistemas de refrigeración en las estaciones.	Cumple
Tiempo de reparación de UPS en estaciones Nota: Este ANS aplica para todas las estaciones que cuenten con este equipo con excepción de la Estación CAN la cual cuenta con sus propios indicadores. Se aclara que este indicador es independiente de los relacionados con la disponibilidad de servicio y por lo tanto se calcularan de manera independiente.	Máximo 15 días	0	Cumple. Se garantiza la disponibilidad de personal técnico especializado para atender fallas en los sistemas eléctricos en las estaciones.	Cumple

CAN

NIVEL DEL SERVICIO		Cantidad NO CUMPLIDOS validados SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADOS Mantenimiento correctivo (Pasar a operativo) a los Aires Acondicionados de: - Centros de emisión - Centro de Posproducción - Salas de Edición - Estudios de TV - Auditorio - Señal Memoria - Áreas Administrativas - Estudios y dependencias de radio - Telepuerto	Máximo en 12 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A

 RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADOS CENTRO DE EMISION Y TELEPUERTO Mantenimiento correctivo en adecuaciones de ductos de ventilación de aires acondicionados para garantizar la temperatura de operación de equipos del cuarto de equipos del master de emisión (automatización, video-servidores, sistema de enrutamiento) y cabecera satelital ubicada en el Telepuerto.	Máximo en 24 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADOS Mantenimiento correctivo en adecuaciones Locativas para el aislamiento térmico de las áreas cubiertas por aire acondicionado	Máximo en 72 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes se realizó los siguientes mantenimientos correctivos: 1. Se realizó acompañamiento al personal de la empresa contratista INGEPLANET, en donde se continúa en el montaje e instalación del aire acondicionado nuevo para el área de Capilla y Posproducción. El 22 de noviembre se realiza acompañamiento al personal de Ingeplanet quienes realizan entrega del respectivo aire instalado en el área de capilla, se realizan las respectivas pruebas de funcionamiento y verificación de parámetros. El aire queda en operación normal de trabajo y no se presentan novedades al respecto 2. Se realizó acompañamiento al personal de la empresa contratista INGEPLANET, en montaje e instalación del aire acondicionado nuevo para el cuarto eléctrico estudio 5. Se realizó acompañamiento al personal contratista de la empresa Ingeplanet en las correcciones de la instalación del equipo de AA Mini Split Samsung del cuarto Eléctrico Estudio 5 de TV, Quedando corregidas dichas correcciones. Se deja el equipo totalmente operativo y seteado en 21 °C.	N/A
SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADOS Mantenimiento correctivo en adecuaciones de ductos de ventilación de aires acondicionados para garantizar la temperatura de operación de equipos	Máximo en 120 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes se realizó los siguientes mantenimientos correctivos: 1. Se realizó acompañamiento al personal de la empresa contratista INGEPLANET, en donde se continúa en el montaje e instalación del aire acondicionado nuevo para el área de Capilla y Posproducción. El 22 de noviembre se realiza acompañamiento al personal de Ingeplanet quienes realizan entrega del respectivo aire instalado en el área de capilla, se realizan las respectivas pruebas de funcionamiento y verificación de parámetros. El aire queda en operación normal de trabajo y no se presentan novedades al respecto	N/A
Aires Acondicionados Coordinación Tecnologías de la Información (Incluye centros de cableado y Datacenter de TI) Casos que impiden el normal funcionamiento del sistema de aire acondicionado en forma total o parcial y que impida las actividades normales de RTVC cuya respuesta de valoración no sea mayor a 2 horas. A partir de esta valoración se establece un máximo de tiempo de solución que no supere 3 horas.	Tiempos máximos establecidos	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
Aires Acondicionados Coordinación Tecnologías de la Información (Incluye centros de cableado y/o Datacenter de TI) Casos que impidan el normal funcionamiento de partes del sistema de aire acondicionado que impacten directamente sobre actividades consideradas de vital importancia. Este nivel de urgencia requiere un tiempo de respuesta y valoración del problema no mayor a 4 horas. A partir de esa valoración se establece un máximo de tiempo de solución que no supere las 6 horas.	Tiempos máximos establecidos	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
Aires Acondicionados Coordinación Tecnologías de la Información (Incluye centros de cableado y/o Datacenter de TI) Casos que impidan el normal funcionamiento de partes del sistema de aire acondicionado que impactan sobre actividades consideradas no críticas. Este nivel de urgencia requiere un tiempo de respuesta y valoración del problema no mayor a 8 horas. A partir de esa valoración se establece un máximo de tiempo de solución que no supere los 2 días calendario	Tiempos máximos establecidos	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
Aires Acondicionados Coordinación Tecnologías de la Información (Incluye centros de cableado y/o Datacenter de TI) Consultas sobre el sistema de aire acondicionado. Este nivel de urgencia requiere un tiempo de respuesta y valoración del problema no mayor a 16 horas. A partir de esa valoración se establece un máximo de tiempo de solución que no supere los 5 días calendario	Tiempos máximos establecidos	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
Aires Acondicionados Coordinación Tecnologías de la Información (Incluye centros de cableado y/o Datacenter de TI) Tiempo en que se debe realizar el suministro y cambio de partes una vez determinada la falla.	Máximo 2 días	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADOS Mantener y garantizar la temperatura adecuada de las áreas técnicas de la entidad	Máximo en 30 minutos	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria. Se garantiza esta obligación teniendo en sitio personal experto en sistemas de refrigeración	N/A

 RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
SOPORTE ELECTRICO Mantener y garantizar el suministro eléctrico de las áreas técnicas de la entidad	Máximo en 30 minutos	0	Cumple. aclarando e informando que durante el presente mes se realizaron los respectivos mantenimientos, diagnósticos y se atendieron las novedades presentadas en el momento, sin afectar los servicios de RTVC. novedades: 1. Se presentó corte de energía por parte de Enel Codensa. Se realizó el procedimiento de: encendido planta eléctrica, apagado de totalizador de operador de red en el tablero eléctrico transferencia manual bypass, y se subió totalizador de planta verde la cual toma carga de la regulada en primera instancia y luego se procede a activar la transferencia de servicios generales y toda la estación queda con soporte de planta verde. Luego de dos minutos de operación el totalizador de salida Bypass se reseteó y se queda sin soporte de energía en su totalidad la estación CAN entrando en funcionamiento las UPS solo con el soporte de baterías para las áreas críticas. Después de normalizar el breaker cada dos minutos se sigue saltando o reseteando por sobrecarga. Después de varios intentos con este problema y analizando la falla se encontró que los Diswitch del breaker no estaban configurados para soportar la carga de la estación. 2. Corte energía: Se realizó atención a los micro cortes hechos por el operador de red ENEL; el primero fue a las 6:00 pm, el segundo fue a las 7:14 pm y el último fue a las 8:00 pm, donde se hizo encendido manual de planta eléctrica verde pero no se acciono el Bypass manual, porque los cortes de energía fueron muy cortos y no hubo necesidad de activar el Bypass. Dentro de la actividad no se vieron afectados los servicios de RTVC. 3. Se realizó acompañamiento al personal contratista de la empresa Elektron Ingeniería SAS en el proceso de levantamiento de información de los diferentes tableros eléctricos primarios, información de las dos transferencias automáticas y los dos generadores de energía, proceso realizado para evaluar el posible cambio de la Transferencia dual existente. 4. Se realizó acompañamiento al personal contratista de la empresa Elektron Ingeniería SAS en el proceso de levantamiento de información de los diferentes tableros eléctricos primarios, información de la UPS Fuente A, UPS estudio 3 y 4, tableros pisos 1, 2 y 3 y cuartos técnicos terraza proceso realizado para evaluar y diagnosticar protecciones en todos los cuartos técnicos y tableros de los mismos. La actividad se llevó a cabo sin ninguna novedad. 5. Se realizó atención técnica a falla corte de energía operador ENEL desde las 7:35 am hasta las 9:02 am. Caso N° 699900829 (fallas presentadas en la zona atendidas por personal técnico Enel). Se dio encendido a la planta eléctrica verde, se hizo maniobra en el Bypass manual bajando totalizador de red y subiendo planta eléctrica verde y posteriormente cuando regresa la energía se reversa la maniobra. Dentro de la actividad no hubo ninguna novedad ni afectación a los servicios de RTVC.	N/A
SISTEMAS CRITICOS DE EMISIÓN (OPERACIÓN) Atender y recuperar la operación de los sistemas críticos de emisión (Soporte y atención técnica especializada) Garantizar que mínimo uno de los sistemas (principal o backup) se encuentre en funcionamiento para asegurar la prestación del servicio oportuno.	Máximo en 30 minutos	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
SERVIDORES CENTRO DE EMISION Soporte técnico, instalación y suministro de remplazo de partes en mal estado de los equipos: • Discos Duros Storage • Discos Duros de servidores • Video-Servidores • Sistema de Automatización • Memoria RAM • Content Bridge • Fuentes de Poder • Media Director • Media Port • Media Deck • Todos los elementos que intervengan en la interconexión con otros sistemas de RTVC.	Máximo en 72 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE EMISIÓN (OPERACIÓN) Atender y recuperar la operación de los sistemas complementarios de emisión (Soporte y atención técnica especializada) Garantizar que se encuentre en funcionamiento para asegurar la prestación del servicio oportuno.	Máximo en 8 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A

 RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE EMISIÓN Soporte técnico, instalación y suministro de remplazo de partes en mal estado de los equipos.	Máximo en 96 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
SERVIDORES CENTRO DE EMISION Asistencia en configuraciones especializadas de software y equipos	Máximo en 24 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
EQUIPOS CRITICOS CENTRO DE EMISION Y TELEPUERTO Asistencia en configuraciones especializadas de software y equipos, Soporte técnico, instalación y suministro de remplazo, reposición de partes en mal estado	Máximo en 24 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
EQUIPOS CRÍTICOS CABECERA SATELITAL Y TELEPUERTO Soporte, instalación y suministro de reemplazo de partes en mal estado: • Tarjetas o módulos de codificación • Equipos de multiplexación (incluye tarjetas o módulos de operación) • Chasis y módulos de los Gateways • Equipos de modulación • Amplificadores de potencia • Módulos de distribución en IP y de conversión de F.O • Antena de transmisión • ASI switch • Switch RF	Máximo en 144 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
SERVIDORES TECNOLOGÍA DE MEDIOS Soporte técnico, instalación y suministro de remplazo de partes en mal estado de servidores: • Controladores de Metadatos • Kit de ventiladores • Discos Duros del Arreglo de almacenamiento • Controladoras RAID • Fuentes de Poder • Interfaces SATA – SAS • Transcievers tipo SFP 4Gbps	Máximo en 144 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
SERVIDORES DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN (OPERACIÓN) Garantizar el correcto funcionamiento de los servidores de producción y postproducción Garantizar que mínimo uno de los sistemas (principal o backup) se encuentre en funcionamiento para asegurar la prestación del servicio oportuno.	Máximo en 2 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria. Se garantiza esta obligación teniendo en sitio personal experto en sistemas de refrigeración	N/A
SERVIDORES DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN (PUESTA EN OPERACIÓN) Restablecer la operación de los servidores de producción y postproducción Garantizar que los dos sistemas (principal y backup) se encuentren en funcionamiento para asegurar la prestación del servicio oportuno.	Máximo en 24 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
EQUIPOS DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN (OPERACIÓN) Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de producción y postproducción Garantizar que se encuentre en funcionamiento para asegurar la prestación del servicio oportuno.	Máximo en 8 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
EQUIPOS DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN Soporte técnico, instalación y suministro de remplazo, reposición de partes en mal estado de equipos y servidores	Máximo en 144 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
SERVIDORES DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN Asistencia en configuraciones especializadas de software y servidores de los sistemas de producción y postproducción	Máximo en 48 horas	0	cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
SERVIDORES TECNOLOGÍA DE MEDIOS Soporte técnico, instalación y suministro de remplazo de partes en mal estado de servidores: • Controladores de Metadatos • Kit de ventiladores • Discos Duros del Arreglo de almacenamiento	Máximo en 144 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
SERVIDORES TECNOLOGÍA DE MEDIOS Asistencia en configuraciones especializadas de software y equipos	Máximo en 144 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A

 RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
SERVIDORES Tendido, instalación y suministro para traslados o nuevas conexiones de: • Puntos de Fibra óptica • Puntos de Cableado UTP Cat 6 A • Dispositivos Activos de RED (Switch Ethernet y SANBOX)	Máximo en 48 horas	0	Cumple. aclarando e informando que durante el presente mes se atendieron las solicitudes requeridas presentadas en el momento, sin afectar los servicios de RTVC. novedades: 1. Se ha iniciado el tendido del cableado de red desde la oficina de programación de Señal Colombia hasta el máster de equipos del centro de emisión RAC #9. Este proceso quedará en modo pausa debido a la realización de un evento de feria y a la transmisión en vivo del noticiario 2. Se ha completado el tendido y la conectorización del cableado de red desde la oficina de programación de Señal Colombia hasta el máster de equipos del centro de emisión RACK #9.	N/A
CONECTIVIDAD DE AUDIO Y VIDEO Tendido, instalación y suministro para traslados o nuevas conexiones de: • Puntos de video SDI-SD/HD • Puntos de Audio Balanceado y no Balanceado • Puntos de señales RS-422 de control de VTR • PatchPaneles • Puntos de cableado RF • Puntos de cableado de RED	Máximo en 48 horas	0	Cumple. aclarando e informando que durante el presente mes se atendieron las solicitudes requeridas presentadas en el momento, sin afectar los servicios de RTVC. novedades: 1. Se ha iniciado el tendido del cableado de red desde la oficina de programación de Señal Colombia hasta el máster de equipos del centro de emisión RAC #9. Este proceso quedará en modo pausa debido a la realización de un evento de feria y a la transmisión en vivo del noticiario 2. Se ha completado el tendido y la conectorización del cableado de red desde la oficina de programación de Señal Colombia hasta el máster de equipos del centro de emisión RACK #9.	N/A
CONECTIVIDAD DE AUDIO Y VIDEO Soporte técnico, instalación y suministro de remplazo de partes en mal estado de sistema de enrutamiento de video SDI: • Fuentes de Poder • Tarjetas de Control • Puertos de SDI y RS-422	Máximo en 48 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
CONECTIVIDAD DE AUDIO Y VIDEO Adecuaciones de infraestructura de tendido de Cableado: • Instalación y suministro de Escalerilla porta cables o parte equivalente • Instalación y suministro de accesorios de organización de Cableado	Máximo en 48 horas	0	Cumple. aclarando e informando que durante el presente mes se han realizado adelantos de organización del cableado en el área del CED. Novedades: 1. Avance Se realiza retiro y organización de cableado de red que se encuentra en la parte trasera de los racks del cuarto de equipos del master de emisión de televisión, la actividad se hace en conjunto con el Ing. Weimar Torres del área de Emisión; durante el proceso no se presentó ninguna novedad. 2. Avance Se realizó el retiro de cable de video, audio y utp, en la escalerilla ubicada en el puesto de ingenieros del ced, también se deja adosado el cable con amarres plásticos, la actividad se realiza bajo la supervisión de la ingeniera María León del CED; durante la actividad no se presenta ninguna novedad 3. Avance Se realiza seguimiento y retiro de cableado sin uso en el master de emisión CED (cable de red, cable de video), la actividad se realizó sin novedades. 4. Avance Se realiza retiro y organización de cableado de red y video que se encuentra en la Estación de Señal Colombia del master de emisión de televisión, se realizó peinado en escalerilla, la actividad se hace en conjunto con el Ing. Mauricio Toro del área de Emisión; durante el proceso no se presentó ninguna novedad.	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS Suministro e instalación de elementos de instalación de equipos como: • Rack de 19” de 40 RU • Rack de montaje de pared	Máximo en 96 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
CONEXIONES ELÉCTRICAS Soporte técnico, instalación y suministro de puntos de energía eléctrica para: • Equipos en rack • Parrilla de luces • Control de antenas • Sistema de dimerización • Conexiones externas sobre tableros eléctricos Nota: El soporte técnico mencionado, aplica para todas las áreas técnicas de RTVC.	Máximo en 48 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes se realizó las respectiva instalación y adecuación de los circuitos normales y regulados solicitados en las salas audiovisuales de gerencia, actividad ejecutada por personal especializado.	N/A
CONEXIONES ELÉCTRICAS Soporte técnico, instalación y suministro de tableros eléctricos, incluyendo: • Totalizadores • Barrajes • Breakers de circuitos • Organización del cableado Balanceo de cargas • Medición e Instrumentación Nota: El soporte técnico mencionado, aplica para todas las áreas técnicas de RTVC.	Máximo en 72 horas	0	Cumple. aclarando e informando que durante el presente mes se han realizado las siguientes actividades: Novedades: 1. Se realizo acompañamiento al personal contratista de la empresa Elektron Ingeniería en el proceso d adecuaciones, que constaron de: • Adecuación del tablero eléctrico de la planta eléctrica Perkins, en el cual se realizó cambio de calibre en el cableado interno, se reorganiza los conectores tanto para la conexión 110 Voltios como para la conexión 220 Voltios • Instalación de dos clavijas especial Legran para la acometida eléctrica AWG 4x4 x 50 Metros de longitud. • Suministro de un tablero eléctrico auxiliar para la unidad Móvil de producción de TV, con el fin de distribuir energía a 110 Voltios y 220 Voltios • Suministro de un cable de 6 metros de longitud con sus respectivos conectores en ambos extremos L620, para una capacidad de carga de aproximadamente 40 Amperios • Instalación de una toma L620 en la unidad móvil Se realizaron pruebas de funcionamiento de la planta con carga de operación de la unidad Móvil, el consumo de corriente aproximado de la unidad móvil es de 18 Amp a 127 Voltios. Actividad realizada satisfactoriamente sin generar afectación alguna. 2. Se presta apoyo al área de servicios generales en la revisión del circuito numero 6 del segundo piso para verificar la capacidad del circuito, ya que por parte de servicios generales instalaran un ventilador 3. Se lleva a cabo la identificación y desenergización de los puntos de conexión eléctricos distribuidos en las estaciones de trabajo de las oficinas en proceso de adecuación, ubicadas en el primer piso. Esta operación incluye el aislamiento de los circuitos eléctricos correspondientes y la verificación de la desconexión total de la energía en cada punto, garantizando así la seguridad durante las intervenciones posteriores. 4. Se procede a la desenergización del breaker correspondiente al CTO 5 del tablero eléctrico TN1- para interrumpir la alimentación de energía a los puntos lumínicos de la sala de redacción antigua.	N/A
SISTEMAS DE CONTROL DE LUCES Soporte técnico, instalación y suministro de repuestos para dimmer de estudios de televisión.	Máximo en 48 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria	N/A
SISTEMAS DE CONTROL DE LUCES Soporte técnico, instalación y suministro de repuestos para consolas de luces de estudios.	Máximo en 48 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
SISTEMAS DE CONTROL DE LUCES Tendido, Instalación y suministro para señal de control DMX 512.	Máximo en 48 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y EMISIÓN Soporte técnico especializado sobre matriz de enrutamiento, servidores de video, servidores de datos, sistemas de gestión, sistemas de automatización, sistemas de noticias, sistemas de almacenamiento, procesamiento de video, decodificadores de recepción satelital de emisión, sistema de switcher de emisión y master control.	Máximo en 1 hora	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO SISTEMA DE VIDEO EMISION Soporte técnico, instalación y suministro de remplazo de partes en mal estado de los sistemas de audio y video que pertenecen al centro de emisión: Soporte técnico especializado y reemplazo de partes sobre matriz de enrutamiento, procesamiento de video (frame synchronizer, tarjetas de distribución de audio y video, tarjetas embebedoras, tarjetas desembebedoras), decodificadores de recepción satelital de emisión, sistema de switcher de emisión y master control.	Máximo en 72 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO SISTEMA TELEPUERTO CAN Soporte técnico especializado sobre equipos de matriz de enrutamiento RF, tarjetas de distribución de IP, fibra, ASI y video, equipos de contribución por IP, tarjetas embebedoras, tarjetas desembebedoras), decodificadores de recepción satelital, antenas de recepción satelital, subtitulacion, servidor EPG, Switch IP de control y gestión de la cabecera satelital.	Máximo en 48 horas	0	Cumple. aclarando e informando que durante el presente mes se han realizado las siguientes actividades por parte del personal especializado BALUM 1. Se realiza acompañamiento al personal de Balum s.a para continuar con la revisión de los módulos sfp's en el enlace de fibra óptica entre rtvc/can - claro/cerro suba. en donde el personal realiza la instalación del segundo modulo en el equipo en claro para posteriormente hacer pruebas de potencia en la rx/tx de la señal. el resultado de las pruebas arroja que la potencia es muy baja. adicional a lo anterior se realizaron mediciones para descartar la presencia de cortes en la fo y la distancia del punto a punto de la fo, la distancia medida es de 20 km, por lo tanto, los módulos instalados en los equipos no son aptos para darle solución al inconveniente que se presenta ya que estos funcionan para distancias de 10 km. 2. Se hace acompañamiento al personal de Balum s.a para hacer revisión de los módulos sf en el enlace de fibra óptica entre rtvc/can - claro/cerro suba, debido a que desde hace días de perdió el enlace. en visitas anteriores se había descartado el daño de la fo y/o del equipo, por lo que el personal trae un par de módulos para reemplazarlos (ref: finisar ftx3812m328), se deja instalado uno de los módulos en el equipo y se queda a la espera de la instalación del otro modulo en el equipo de cerro suba para luego hacer las pruebas correspondientes. 3. Se realiza comunicación con soporte Balum, quienes indican que ya se esta adquiriendo el respectivo modulo	N/A
Estudios de televisión (CAN Bogotá): En caso de presentarse algún daño o falla que afecte la operación de alguno de los estudios de televisión se requiere atender la falla en:	Máximo 1 en hora	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A

 RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

Estudios de televisión (CAN Bogotá): En caso de presentarse algún daño o falla que afecte la operación de alguno de los estudios de televisión, se requiere recuperar la operatividad en:	Máximo en 24 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
Estudios de radio (CAN Bogotá): En caso de presentarse algún daño que ponga fuera alguna de las consolas de emisión o producción de los estudios, se requiere atender la falla en:	Máximo en 1 hora	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
Estudios de radio (CAN Bogotá): En caso de presentarse algún daño que ponga fuera alguna de las consolas de emisión o producción de los estudios, se requiere recuperar la operatividad en:	Máximo en 24 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
Móviles de radio y TV (CAN Bogotá): En caso de presentarse algún daño o falla que afecte la operación de alguna de las móviles de televisión se requiere atender la falla en:	Máximo 1 en hora	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A
Móviles de radio y TV (CAN Bogotá): En caso de presentarse algún daño o falla que afecte la operación de alguna de las móviles de televisión, se requiere recuperar la operatividad en:	Máximo en 24 horas	0	Cumple. Aclarando e informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	N/A

INFORMES

NIVEL DEL SERVICIO		Cantidad NO CUMPLIDOS validados SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Radicación Informe de gestión preliminar (Informe mensual)	Dentro de los primeros 8 días calendario del siguiente mes	0	05/01/2025	N/A
Radicación Informe de gestión definitivo (Informe mensual)	Dentro de los siguientes 5 días calendario al envío del informe de revisión por parte del supervisor	0	19/01/2024	N/A
Respuesta a Informe de VISITAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS ESTACIONES/ESTUDIOS de la infraestructura de emisión y transmisión de radio y televisión	Máximo 10 días calendario	0	Se envió respuesta de informe de visitas a la interventoría, mediante correo del 31 de enero de 2025.	N/A

SOPORTES Y REQUERIMIENTOS

NIVEL DEL SERVICIO		Cantidad NO CUMPLIDOS validados SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
Disponibilidad y actualización de Hoja de vida Estaciones: Actualización y/o diligenciamiento con información correcta de las hojas de vida de las estaciones	Máximo 7 días después de haberse culminado la visita a la estación	0	Cumple. Las hojas de vida se encuentran disponibles en la nube a través del servidor SHAREPOINT. Se aclara que se cumplieron los tiempos contractuales. R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	Se requiere realizar actualización continua de hojas de vida, Se atiende la solicitud realizada

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
Disponibilidad Bitácora: Llevar una bitácora permanente en cada una de las estaciones, estudios de radio y cabeceras regionales TDT, en donde se consigne el estado operativo de los equipos y sistemas de la estación, novedades, y otra información relevante. La bitácora deberá ser actualizada diariamente en las estaciones atendidas por operadores/vivientes; y para el resto de las estaciones cada vez que sea visitada por cualquier motivo. La bitácora hará parte de un formato que RTVC definirá y suministrará a EL CONTRATISTA, el cual alimentará también parte de la HOJA DE VIDA de la estación.	Máximo 30 días después de haberse culminado la visita a la estación	0	Cumple. Las hojas de vida se encuentran disponibles en la nube a través del servidor SHAREPOINT. Se aclara que se cumplieron los tiempos contractuales. R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	N/A
Informe diario: Diligenciar el formato de Informe diario del estado operativo de cada una de las estaciones que cuentan con operador (estaciones AM y primarias) y estaciones secundarias con TDT, en donde se consigne el estado operativo de cada uno de los servicios instalados en dicha estación, las interrupciones del servicio con sus causas y tiempos de duración, los incidentes de tipo técnico que se presenten en la estación, el tiempo de operación de los motogeneradores así como el combustible consumido y en stock. Este informe se debe diligenciar diariamente y debe ser enviado a RTVC y/o la Interventoría a más tardar a las 12:00 horas del siguiente día hábil.	12:00 horas del siguiente día hábil	0	Cumple. Se garantiza el cumplimiento de la obligación por medio del envío, vía correo electrónico del informe diario de estaciones AM, primarias y secundarias TDT atendidas en tiempos oportunos.	N/A

 	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
Disponibilidad Informe de visita: Diligenciar el formato de visita de mantenimiento preventivo a cada una de las estaciones y estudios de radio y cabeceras visitadas, por mes, en donde se consigne el resumen de las actividades adelantadas durante la visita. Dicho informe incluye la consignación del estado inicial y final de la estación, mediciones, registro satelital mediante GPS de la ruta realizada hasta la estación (reporte que debe ser entregado en formato .GPX en el que se incluya el track correspondiente -No pantallazos ni tablas en bases de cálculo donde se pueda evidenciar la ruta del recorrido hasta la estación desde una cabecera cercana. De manera adicional RTVC podrá suministrar una aplicación móvil sobre la cual se pueda registrar la ruta realizada y otros datos propios de la visita (herramienta sujeta a la disponibilidad del sistema), registro fotográfico antes/después que dé un estado de las actividades adelantadas durante la visita, como aseo, ajuste a potencias, a niveles de recepción, rocería del terreno, y toda aquella requerida en el formato correspondiente que RTVC suministrará al inicio de la operación.	Por visita	0	Cumple, se adjunta carpeta con soportes donde se registra información evidenciada en las visitas de mantenimiento. Se aclara que se cumplieron los tiempos contractuales. R/Se aclara que la información de esta obligación se encuentra en la carpeta 17, ESTACIONES.	No se encuentra información relacionada con esta obligación Se adjunta información que se encontraba pendiente por actualizar
Cumplimiento Survey actualizado: Actualizar el survey de todas las estaciones incluido estudios de radio, estación El CAN (junto con toda su infraestructura en áreas técnicas) y cabeceras satelitales, de conformidad con los lineamientos y requerimientos que establezca RTVC. Dicha actualización debe coincidir con la última fecha de visita a la estación para el mantenimiento preventivo, correctivo o en caso tal que la distribución y disposición de elementos haya sufrido cambios como la instalación de nuevos equipos y/o retiro o reubicación de estos (propios o de terceros).	Mensual	0	Cumple, se adjuntan en cada HV de estación con soportes donde se registra información evidenciada en las visitas de mantenimiento. Se aclara que se cumplieron los tiempos contractuales. R/. Se atienden los requerimientos de la interventoría en el presente informe.	Se requiere actualizar información de los survey. Se aclara información
Cumplimiento de suministro de ACPM: Suministro de combustible a las estaciones que se encuentren por debajo de los mínimos requeridos.	Máximo 36 horas	0	Se informa que se realiza la gestión con operadores de estación y proveedor verificando y cumpliendo con las cantidades mínimas de combustible, en caso de no cumplir con el tiempo de suministro se cuenta con informes de retraso suministrados por el proveedor, dado que estas incidencias son ajenas a la gestión del AOM.	Cumple
Cumplimiento preservación y estado físico de las estaciones: Ejecución de rutinas de aseo de las estaciones y/o rocería del terreno.	A partir del primer mes de ejecución y durante la duración del contrato.	0	Cumple, se adjunta carpeta con soportes donde se registra la ejecución de rutinas en las visitas de mantenimiento.	Cumple
Tiempo de reporte a RTVC e Interventoría en caso de siniestros y/o hurtos	Máximo en 5 días	0	Durante el periodo no se presentaron siniestros y/o hurtos. R/ Durante el periodo no ocurrieron eventos de hurtos o siniestros, se ajusta observación.	No hay información en carpeta hurtos Se aclara información por parte del operador

 RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

Tiempo de denuncia ante autoridad competente en caso de siniestros y/o hurto	Máximo 10 días hábiles	0	Durante el periodo no se presentaron siniestros y/o hurtos. R/ Durante el periodo no ocurrieron eventos de hurtos o siniestros, se ajusta observación.	No hay información en carpeta hurtos Se aclara información por parte del operador
Respuesta a RTVC con información necesaria para dar respuesta a PQR's o cualquier solicitud realizada por RTVC y/o la interventoría. Esta información debe ser sustentada y demostrable, en caso de entregarse información inexacta o incompleta se aplicará también el descuento previsto.	Máximo en 168 horas	0	cumple. Se garantiza la recepción y gestión de los PQR generados por RTVC, los cuales fueron reportados en los tiempos establecidos, estos generados desde las estaciones: Saboya, Buenavista, Cucunuba, Samaniego, La Rusia, El Tigre Lebrija, Jurisdicciones, Tres Cruces, El Ruiz	Cumple
Disponibilidad Fichas de Gestión ambiental En la totalidad de las estaciones primarias y en las secundarias que RTVC indique, deben permanecer en medio físico copias en medio físico de los documentos en donde se evidencie el cumplimiento.	Información entregada actualizada trimestre vencido	0	Cumple, Las fichas ambientales se encuentran en medio físico en las estaciones y digital en la CARPETA 11. GESTIÓN AMBIENTAL Y SST-GESTIÓN AMBIENTAL-FGA 3ER TRIMESTRE R/. Se informa que las fichas ambientales se encuentran impresas (las mismas digitales) en cada una de las estaciones dando cumplimiento a la obligación.	Se realiza validación del archivo digital y se evidencia que las fichas se encuentran "ok", en relación con el archivo físico no hubo evidencia (grafica) para validar dicha afirmación. Se aclara información
Respuesta a tiquete puesto por RTVC Nota: Las respuestas a los tickets deberán estar orientadas a la solución de fondo del requerimiento, incluyendo el diagnóstico. No se aceptarán respuestas en el sentido de validar la recepción de la solicitud y de indicar únicamente programación de actividades, la respuesta deberá dar, en los tiempos requeridos, indicios claros, puntuales y eficientes de la solución al requerimiento.	Máximo 6 días	0	Cumple con los procesos durante el presente mes se atendieron y gestionaron los Tickets generados por RTVC, de igual forma se dio trámite a la solución de los requerimientos solicitados. R/. Se ajusta el informe de acuerdo con las observaciones.	Se recomienda aclarar los tiempos desde creación del tiquete hasta el cierre del mismo, el archivo que relacionan no tiene claridad para calcular los tiempos requeridos, el archivo de control debe contener como mínimo, tipo de ans, fecha inicio, fecha primer avance y fecha de cierre Se atiende recomendación
Cumplimiento de NIVELES DE RECEPCIÓN MÍNIMOS EXIGIDOS EN ESTACIONES DE LA RED DE RTVC	Nivel igual o superior a lo establecido en la definición	0	Cumple, para las estaciones en las visitas de mantenimiento se realiza la toma de parámetros de recepción satelital, verificación de conexiones y estado físico de la TVRO, limpieza desde piso del plato de la TVRO.	N/A
Ejecución visita de mantenimiento por personal profesional exigido:	Perfiles definidos en el pliego	0	Cumple, se realizan labores de mantenimiento por medio del personal definido, información evidenciada en soportes adjuntos de las visitas de mantenimiento.	N/A
Disponibilidad de cotizaciones requeridas de elementos clasificados como GASTOS REEMBOLSABLES	Máximo 10 días calendario	0	Se cumple.	N/A

2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	ACCIÓN (DILIGENCIA OPERADOR)	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	
1. Cumplir con el objeto del contrato de forma eficiente y oportuna, de acuerdo con las obligaciones definidas, con lo estipulado en el ANEXO TÉCNICO, en las reglas de participación y en adendas resultantes del proceso de selección pública. De igual forma, concurrir oportunamente a su liquidación.	CUMPLE	Se informa que se cumple con el objeto de contrato de forma eficiente y oportuna de acuerdo a las obligaciones definidas.	INFORMA N/A
2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de - RTVC-.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación.	INFORMA N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
3. Aceptar auditorias internas y/o externas a la ejecución del contrato, incluso durante la etapa de liquidación.	CUMPLE	Cumple, se acepta auditorias durante la ejecución del contrato en todo caso que cumplan con los protocolos de solicitud, entrega de documentación y cumplimiento con protocolos de bioseguridad.	INFORMA	N/A
4. Atender y cumplir los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por RTVC y el supervisor e interventor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se atienden y cumplen los requerimientos emanados por el supervisor y/o interventor del contrato, dando respuesta oportuna solicitudes realizadas mediante correos electrónicos durante el periodo.	INFORMA	N/A
5. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.	CUMPLE	Se garantiza la confidencialidad de la información del contrato AOM.	INFORMA	N/A
6. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución de este hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Cabe aclarar que será responsabilidad única y exclusiva de EL CONTRATISTA garantizar todas las condiciones para el cumplimiento de lo definido por la Ley en relación con la seguridad social y seguridad industrial del personal que decida involucrar para el cumplimiento del contrato, y que excluirá a RTVC de cualquier responsabilidad o solidaridad en este sentido. Esta actividad se entiende incluida dentro de lo definido como SERVICIO.	CUMPLE	Se adjunta certificado carpeta 12. DOC REVISOR FISCAL R/. Enterados.	CUMPLE	En la carpeta 12. DOC REVISOR FISCAL se anexa el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social con fecha de 9 de enero de 2025. Por lo tanto, de acuerdo con la revisión de este documento se valida el cumplimiento frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
7. Asistir a las reuniones que programe -RTVC y/o el supervisor o interventor para el seguimiento del asunto objeto del contrato.	CUMPLE	Durante el periodo se asistió a las reuniones citadas por RTVC.	INFORMA	N/A
8. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual.	CUMPLE	Manifestamos conocer y dar cumplimiento a la normatividad que indica esta obligación.	INFORMA	N/A
9. Cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad y los términos establecidos en el contrato.	CUMPLE	Se realizan comités de seguimiento y operativos donde se socializan las acciones a tomar y la toma de decisiones en las que RTVC siempre hace parte, de tal forma que acatamos cualquier inquietud que manifieste el cliente. Se cumplen con los requisitos de legalización y los términos establecidos en el contrato de acuerdo a las obligaciones.	CUMPLE	N/A
10. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

11. Conocer y aplicar las políticas y protocolos de protección implementadas a través de la Circular No. 10 del 08 de junio de 2022, o aquella que la modifique, sustituya o adicione, las cuales corresponden al protocolo para el manejo del acoso sexual y/o discriminación por razón del sexo en RTVC.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación.	INFORMA	N/A
12. Custodiar y cuidar todos los elementos y/o insumos que le sean proporcionados para la ejecución del contrato y retornarlos a la finalización de éste. Todos aquellos daños que se ocasionen a los elementos y/o insumos entregados que sean atribuibles al contratista, serán asumidos por el contratista, por lo que autoriza de manera expresa a -RTVC- a descontar de las sumas adeudadas, el valor correspondiente a la reparación del daño o reemplazo del insumo.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación. R/. Enterados.	INFORMA	Durante el periodo IRADIO reporta el uso adecuado los elementos y/o insumos proporcionados para la ejecución del contrato.
13. Cumplir con los lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de -RTVC-, referente al Conflicto de Interés.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación. R/. Enterados.	INFORMA	El interventor no tiene conocimiento de conflictos de interés de IRADIO, sus directivos y equipos de trabajo derivados de la aplicación del Manual de Contratación de RTVC.
14. Cumplir de manera estricta todas y cada una de las medidas y/o protocolos que se adopten en el marco de los programas de promoción y prevención del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo por -RTVC-.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación. R/. Se aclara que por parte del personal de IRADIO no se presentaron trabajos que generaran riesgo eléctrico y riesgo en alturas, para el personal contratista se anexa carta de certificación de cumplimiento de normatividad, para los trabajos realizados.	CUMPLE	Tras revisar la información correspondiente al mes de diciembre, no se observa la inclusión de los permisos de trabajo para riesgo eléctrico y riesgo en alturas. Se solicita al operador informar si, durante el mes de diciembre, se requirieron estos permisos para las actividades realizadas. En caso afirmativo, solicitamos que se adjunten los respectivos documentos de soporte. Se aclara observación
15. Cumplir de manera estricta todas y cada una de las medidas y protocolos de bioseguridad adoptados por -RTVC- para el ingreso y permanencia al interior de las instalaciones.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación.	INFORMA	N/A
NOTA: La aprobación de las actividades por parte del supervisor y/o interventor del contrato, no eximen de la posibilidad de iniciar un proceso de auditoría sobre el mismo y en caso de evidenciar falencias en la ejecución no eximen de responsabilidad al contratista, pese a encontrarse la actividad recibida a satisfacción.				

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

OBLIGACIÓN	ACCIÓN (DILIGENCIA OPERADOR)	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	
1. Cumplir con las obligaciones de administración, operación y mantenimiento de la infraestructura, según lo especificado en los Acuerdos de Niveles de Servicio y en los Indicadores de Servicio establecidos en el ANEXO TÉCNICO. Para efectos del presente proceso, los Acuerdos de Niveles de Servicio y los Indicadores de Servicio se entenderán de la siguiente manera:	CUMPLE Se da cumplimiento sobre las obligaciones de AOM de la infraestructura.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

- **ACUERDOS DE NIVEL DEL SERVICIO:** Son los términos de CALIDAD del servicio a contratar definidos por RTVC, relacionados con tiempos de respuesta, la disponibilidad del servicio de radio y de televisión, la disponibilidad de documentación e información y todo aquello que materialice las necesidades de la Entidad para el posterior control del servicio contratado en las condiciones en las que fue solicitado. De igual forma, contribuyen a la construcción de un marco de referencia para la mejora continua de los procesos y del funcionamiento de la infraestructura en general.
- **INDICADORES DE NIVEL DEL SERVICIO:** Son las herramientas de medición de los objetivos del contrato y del impacto en el servicio, que para este caso se centran en la disponibilidad mínima, la cobertura poblacional y el servicio de la red de televisión.

2. Presentar los informes requeridos por RTVC y/o el interventor en virtud del desarrollo del contrato y de acuerdo con los requerimientos contenidos en el ANEXO TÉCNICO y los diferentes anexos del proceso de selección. RTVC y/o la interventoría definirán el formato y/o los soportes que consideren adecuados y suficientes para la presentación de los informes requeridos. El contratista deberá diligenciar los formatos, documentos y presentar los informes en las herramientas y/o sistemas que RTVC establezca. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Estos informes se presentan de acuerdo al desarrollo del contrato, los informes que se deben a este periodo fueron entregados. R/. Se aclara que esta obligación hace referencia a los formatos entregados por RTVC como lo son: - Bitácoras - Hojas de vida - Formato de reiteración de compromisos - Certificación de mantenimiento - Los cuales se encuentran adjuntos en los soportes de cada estación, carpeta 17.	CUMPLE	En el próximo informe se debe crear una carpeta con la ubicación de esta información. Se aclara observación
3. Incluir en el Informe de gestión mensual un resumen ejecutivo respecto de la ejecución mensual y acumulada del contrato, donde se vea reflejado de manera explícita elementos relevantes en aspectos técnicos, administrativos, contables, ambientales y jurídicos, así como el avance físico, financiero y los riesgos presentados durante la ejecución del contrato. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se incluye el resumen ejecutivo con aspectos Técnicos, Administrativos, Financieros, Ambientales y Jurídicos.	CUMPLE	N/A
4. Brindar apoyo logístico a RTVC en las gestiones de promoción y comunicación con los municipios en los cuales se encuentran o se vayan a encontrar localizadas las estaciones, estudios y en general la infraestructura pública de radio y televisión. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	No aplica para este periodo puesto que no surgió ningún requerimiento de parte de la entidad.	INFORMA	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
5. Ejecutar todas aquellas obligaciones correspondientes a GASTOS REEMBOLSABLES, según la TABLA 2 - RUBROS CONSIDERADOS COMO GASTOS REEMBOLSABLES por RTVC del ANEXO TÉCNICO. La ejecución de GASTOS REEMBOLSABLES estará regida por el procedimiento de autorización de compra que regirá el contrato. Una vez termine cada mes de operación, EL CONTRATISTA deberá relacionar todos esos gastos para su respectiva revisión y aprobación, y así proceder al reembolso correspondiente, según lo estipulado en la Cláusula de FORMA DE PAGO. La revisión de ejecución de GASTOS REEMBOLSABLES estará a cargo de la supervisión e interventoría del contrato, según se determine más adelante, para lo cual esta podrá cotizar de forma discrecional y/o acudir a listas de precios de referencia para la comparación de lo ejecutado y corroborar que está dentro de los precios del mercado. En todo caso, no se aprobarán gastos que no hayan sido previamente autorizados por la supervisión e interventoría, de acuerdo con el procedimiento establecido. El desarrollo de las labores propias para la ejecución de los GASTOS REEMBOLSABLES se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se cumple con la presente obligación.	CUMPLE	N/A
6. Frente al proceso del inicio contractual, RTVC realizará la entrega de la documentación e información relacionada con: i) listado de bienes y activos, ii) Estado operativo de la red de transmisión analógica y digital, iii) Listado de empresas a las cuales se paga los servicios públicos y fechas recurrentes de pago, iv) Relación de la cantidad de combustible en las estaciones que disponga de plantas eléctricas v) Contratos de arrendamiento a cargo de RTVC, vi) Hojas de vida de cada estación actualizada con la información de ocupación en espacios físicos, en lote y en torre, así como de la energía eléctrica. vii) Manuales de operación de las estaciones. viii) Relación de terceros alojados, y toda la información relevante para la operación de la red de transmisión. De igual manera estas actividades se relacionan como SERVICIO. Nota: El empalme deberá incluir la verificación del estado físico de las estaciones, la verificación del estado de operación de los equipos instalados en cada estación, la entrega formal del inventario a cargo del AOM, la entrega de toda la documentación que posea el contratista saliente y que haga parte de la operación.	CUMPLE	Se recibió la documentación e información del contratista saliente y de la supervisión del contrato. R/. Enterados.	INFORMA	Se cuenta con información para la ejecución del contrato

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

7. Constituir las garantías en los términos requeridos y mantenerlas vigentes durante el término de ejecución del contrato y el periodo adicional requerido para cada amparo de acuerdo con lo señalado en la cláusula de garantías del contrato.	CUMPLE	Pólizas constituidas en los términos y tiempos establecidos contractualmente. R/. Se tendrán en cuenta las observaciones de la interventoría y se hará la respectiva consulta, se estará informando avances.	CUMPLE	El contratista Iradio SAS presentó las garantías debidamente constituidas en tiempo y valor, las cuales fueron aprobadas por RTVC, tal y como consta en la plataforma SECOP II. Así mismo, se informa de manera temprana que para tratándose la prórroga del contrato, en la Plataforma SECOP II la garantía de cumplimiento ampliada aparece como rechazada, por lo cual es deseable que el AOM subsane el motivo de rechazo Se debe realizar seguimiento a este tema en conjunto con RTVC
8. Presentar mensualmente un informe donde se evidencie el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con seguridad industrial y salud ocupacional.	CUMPLE	Se cumple, se adjunta Informe técnico mensual de gestión R./ Se tendrán en cuenta las observaciones por parte de la interventoría para el siguiente periodo, sin embargo se aclara que se cumple con el tiempo estipulado en la obligación contractual y el uso adecuado de EPP de los operadores.	CUMPLE	Se observa que el archivo "Informe Técnico Mensual" está ubicado en la carpeta "11. DOC AMBIENTAL Y SST". En dicho informe se valida el reporte de las capacitaciones realizadas durante el mes, en las cuales se abordaron temas como el trabajo en alturas y la salud mental. No obstante, se sugiere ampliar la información sobre la duración de las capacitaciones, con el fin de poder verificar el cumplimiento del tiempo estipulado en las obligaciones contractuales. Además, se recomienda proporcionar más detalles sobre las licencias por accidente laboral, incluyendo la duración de las licencias correspondientes. Por último, se sugiere adjuntar evidencia del uso de los EPP por parte de los operarios en la gestión mensual de los RESPEL y RAEE. Se aclara observación

B. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA OPERACIÓN

OBLIGACIÓN	ACCIÓN (DILIGENCIA OPERADOR)	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
1. Contar con el personal técnico y de ingeniería especializado necesario y suficiente para garantizar la operación de la infraestructura de producción, postproducción, emisión, transporte y transmisión de radio y televisión y mantenerlo durante el tiempo de ejecución. El número de personas a contratar será de libre determinación de EL CONTRATISTA, siempre y cuando se cumpla con el EQUIPO DE TRABAJO mínimo definido por RTVC. En caso de ser necesario algún cambio del personal inicialmente aprobado, este debe ser reemplazado por uno de igual o mayor experiencia al ofertado, previa aprobación de la supervisión o de la interventoría y en un tiempo no superior a veinte (20) días calendario. En ningún momento del contrato, algún perfil del equipo mínimo de trabajo puede estar vacante. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE IRADIO cuenta con el personal técnico y de ingeniería especializado, necesario y suficiente para atender sus obligaciones contractuales, cumpliendo en todo momento con el equipo de trabajo mínimo exigido contractualmente. R/. Se adjunta información en la carpeta 20. ANEXOS/GRUPO MÍNIMO (Actualizado V2), donde se evidencia el cumplimiento de la obligación del personal mínimo.	INFORMA Se debe crear una carpeta con los soportes correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, con las hojas de vida de los profesionales que conforman el Equipo Mínimo de Trabajo, para una mejor verificación. Se aclara observación

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
2. Mantener operadores (vivientes) en cada una de las estaciones que se listan en la TABLA 1 - INFRAESTRUCTURA (Siempre y cuando las estaciones se encuentren en funcionamiento y operación validada por RTVC y/o el Interventor), de forma permanente (7 días a la semana, 24 horas al día), con el fin de realizar todas las labores operativas requeridas en esas estaciones para su correcto funcionamiento. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	IRADIO cuenta con la totalidad de operadores exigidos contractualmente y se reporta en este informe la información que indica la hoja respectiva como lo establece RTVC. La información de las cédulas de los operadores están relacionadas en las HV de cada estación.	CUMPLE	N/A
3. Reportar mensualmente la totalidad del personal técnico de Ingeniería, Operadores, utilizados en las labores de operación y mantenimiento de la infraestructura técnica de la red de RTVC, en dicha información se deben relacionar los datos de contacto. En caso de ser requerido por RTVC y/o la interventoría o por la supervisión del contrato, el contratista está en la obligación de entregar copias de documentos en donde se pueda evidenciar la relación contractual existente. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se reporta en la hoja PERSONAL del presente informe la información indicada los cuales se encuentran en las labores de operación y mantenimiento.	CUMPLE	N/A
4. Asegurar el transporte del personal operativo en las labores de operación y mantenimiento de la infraestructura, en los cambios de turno que defina y cualquier otra eventualidad que lo requiera. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	El personal operativo se transporta mediante vehículos dispuestos por IRADIO, asegurando su desplazamiento seguro y oportuno.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
5. Mantener siempre, en las estaciones y estudios que se listan en la TABLA 1 – INFRAESTRUCTURA – Columna “COMBUSTIBLE MÍNIMO EN ESTACIÓN (GAL)”, el combustible necesario para garantizar la operación del grupo electrógeno, por ende, la continuidad del servicio de radiodifusión en caso de ausencia temporal o total de energía eléctrica comercial. Para esto RTVC informa en el ANEXO TÉCNICO el valor mínimo a tener almacenado de forma permanente y en todo momento en los tanques externos para dicho propósito, por estación. RTVC se reserva el derecho de instalación de medios de control de energía y combustible (y su respectiva medición y reporte) en las estaciones que considere. El CONTRATISTA contará con un plazo máximo de treinta y seis (36) horas para realizar el suministro de combustible a las estaciones que se encuentren por debajo de los mínimos requeridos. Para cada estación: Si no se cumple con el mínimo de combustible definido, se descontará el valor del servicio definido en el ANS correspondiente para esa estación en ese mes, así se suministre luego de manera extemporánea. El combustible se clasifica como GASTO REEMBOLSABLE y su transporte se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se revisa todos los días la matriz diaria y se solicita las cantidades para estar por encima de la mínima.	CUMPLE	N/A
6. Realizar el pago de los cánones de arrendamientos establecidos en los contratos de coubicación pertinentes para el funcionamiento de las estaciones y/o donde se requiera espacio para el alojamiento de los operadores (vivientes), cuya obligación le corresponda a RTVC, según instrucciones y acorde a las políticas definidas en este documento para los GASTOS REEMBOLSABLES. Cabe aclarar que RTVC informará previa y periódicamente a EL CONTRATISTA, las estaciones de las cuales deba realizarse dicho pago, debido a que las mismas pueden cambiar según la dinámica de operación (suscripción o finalización de convenios / contratos, entrada o salida de operación de estaciones, entre otras). El valor del canon se clasifica como GASTO REEMBOLSABLE y la gestión del pago se clasifica como SERVICIO.	CUMPLE	Se cumple con esta actividad. Se adjuntan soportes en el informe de gestión de reembolsables.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
7. Realizar el pago de los servicios públicos instalados en las estaciones cuya obligación le corresponda a RTVC (Estaciones primarias, Secundarias, de AM y las que aplique por instrucción de RTVC) o si RTVC lo determina así (algunos estudios de radio, entre otras), según instrucciones y acorde a las políticas definidas en este documento para los GASTOS REEMBOLSABLES. RTVC informará a EL CONTRATISTA el listado de estaciones donde se debe realizar dicho pago (propios y/o de cuentas suscriptoras instaladas en las estaciones de la infraestructura). Es obligación de EL CONTRATISTA gestionar las facturas y realizar los pagos correspondientes de los servicios públicos de las estaciones cuyos consumos sean generados durante la ejecución del contrato (esto se clasifica como SERVICIO), RTVC no reconocerá el pago de intereses por mora como consecuencia de la no cancelación a tiempo por parte de EL CONTRATISTA de las facturas de los mencionados servicios. No obstante, lo anterior, en el evento en que EL CONTRATISTA deba hacer un pago cuya factura refleje unos intereses de mora debido a causas no imputables al CONTRATISTA, RTVC reconocerá el 100% del valor de dichas facturas a través del rubro de GASTOS REEMBOLSABLES. El valor del servicio público se clasifica como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Se cumple con esta actividad. Se adjuntan soportes en el informe de gestión de reembolsables.	CUMPLE	N/A
8. Realizar como mínimo durante dos (2) veces a la semana las labores de aseo de los Estudios de Radio. EL CONTRATISTA deberá entregar planillas de control firmadas por el técnico del estudio o los soportes que RTVC y/o la interventoría consideren suficientes. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se cumple esta obligación realizando como mínimo durante dos veces a la semana las labores de aseo de los Estudios de Radio operados por la AOM como gasto servicio, se adjunto en carpeta anexos la certificación entregada por la entidad.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
9. Asegurar el suministro de mínimo 100 litros de agua potable por mes, a las estaciones que cuenten con operador (viviente). Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Cumple, se realiza suministro de agua a las estaciones que cuentan con operador viviente, se encuentra registro en bitácora y soporte con registro fotográfico en la CARPETA 11. GESTIÓN AMBIENTAL Y SST - 1. Agua potable R./ Aclaraciones sobre el Suministro con Botellones En relación con las estaciones que utilizan botellones, queremos aclarar que el suministro se complementa con otros métodos para alcanzar el mínimo requerido de 100 litros. Si bien las evidencias fotográficas pueden no mostrar la totalidad de los botellones, esto no significa que no se cumpla con el volumen necesario, en el caso específico de la estación de Lebrija, donde se observaron 4 botellones de 20 litros, se utiliza el suministro en otro botellón de la misma capacidad, ubicados en un área no visible en las fotografías. En el caso de la estación de Galeras, se realiza un mantenimiento preventivo cada mes, que incluye la limpieza y desinfección del equipo, compromiso con la calidad del Agua. Todo lo anterior se puede evidenciar en las bitácoras de las estaciones primarias donde se registra el ingreso de la cantidad informada.	INFORMA Según la revisión realizada a la información reportada para el mes de diciembre, se identificaron 45 estaciones con suministro de agua potable. Sin embargo, las evidencias fotográficas dan cuenta que algunas estaciones utilizan botellones, los cuales por cantidad no cumplen con el suministro mínimo requerido (100lt). Por ejemplo, en la estación de Lebrija, solo se observaron 4 botellones de 20 litros. Se solicita amablemente al operador realice aclaraciones al respecto, dado que en algunos casos en la evidencia fotográfica no es posible validar la totalidad de botellones suministrados. Se aclara observación
10. Realizar seguimiento al correcto funcionamiento de pozos sépticos en las estaciones que cuenten con ellos e informar oportunamente sobre irregularidades presentadas y/o necesidades de mantenimiento. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación. R./ Se adjunta informe en la carpeta 11. DOC AMBIENTAL Y SST/ GESTIÓN AMBIENTAL/ POZOS SEPTICOS con la gestión de seguimiento a los pozos sépticos donde se puede evidenciar su estado, se aclara que todas las novedades son de conocimiento del cliente y se está esperando aprobación por parte de ellos.	INFORMA Se presenta novedad en el programa de aguas servidas ya que hay evidencia de varias estaciones que reportan requerir mantenimiento en los pozos sépticos. Se adjunta la información solicitada
11. Garantizar que cada una de las estaciones de la red primaria y secundarias con equipos TDT cuenten con los equipos receptores de la señal en sitio, que les permita a los operadores e ingenieros monitorear la señal al aire de los canales de televisión y/o de radiodifusión sonora que estén instalados en dicha estación. Esta actividad va incluida dentro del SERVICIO, sin embargo, los gastos de reposición o adquisición de los receptores se consideran como GASTOS REEMBOLSABLES. El grupo de ingeniería ligado a los esquemas de mantenimiento deberán contar con monitores portátiles (audio y video), a fin de validar el funcionamiento de las señales radiodifundidas en los casos donde las estaciones no estén dotadas de esos monitores. Esto último también se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se cumple esta obligación en todas las estaciones primarias. Se garantiza la existencia en cada estación primaria por medio de televisores y monitores de audio mediante los cuales se monitorea la señal. Las secundarias TDT cuentan con equipos receptores de señal en sitio y los ingenieros cuentan con monitores portátiles.	CUMPLE N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
12. Garantizar la preservación y el estado físico de todas las estaciones, incluyendo rutinas de aseo (SERVICIO), arreglos locativos (GASTOS REEMBOLSABLES) y rocería del terreno (SERVICIO). Se precisa que, si bien las labores de aseo y rocería del terreno de algunas estaciones de la red de estaciones secundarias fueron pactadas en su momento con los gobiernos municipales, es obligación de EL CONTRATISTA asegurar la correcta operación de las estaciones, y que estas se encuentren en óptimo estado a través de las correspondientes rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo. Por esto, EL CONTRATISTA en sus visitas de mantenimiento preventivo a las estaciones, o en las que sea necesario realizar, deberá adelantar las acciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio de radio y/o televisión pública radiodifundido. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. Para cada estación: Si no se cumple con las rutinas de aseo y rocería de forma parcial o total, se descontará el valor del servicio definido en el ANS correspondiente para esa estación en ese mes, así se ejecuten estas actividades luego de manera extemporánea.	CUMPLE	Los operadores en las estaciones primarias ejecutan estas labores y en las estaciones secundarias lo realizan los ingenieros en sus visitas, en los registros fotográficos y en las hojas de vida de cada estación pueden encontrar evidencias. Se informa que se da cumplimiento de la obligación por medio de las visitas de mantenimiento a las estaciones.	CUMPLE	N/A
13. Radicar en físico un oficio mensual en la alcaldía o en la entidad correspondiente, donde se le recuerde del estado actual de las obligaciones del ente territorial para con el predio donde funciona la estación, en caso de que se presenten requerimientos puntuales frente a la necesidad de hacer reparaciones a la infraestructura física a la estación, debe especificarse este requerimiento adicional en el oficio radicado. La radicación de dicho oficio se debe realizar de manera presencial o a través de medios electrónicos, de acuerdo con las instrucciones impartidas por RTVC, y será obligatoria por mes, de no realizarse ni adjuntarse al informe de gestión mensual en los tiempos definidos en el ANS correspondiente (Informe de gestión definitivo), no se reconocerá el valor del mes correspondiente al SERVICIO para dicha estación. Los soportes de esas gestiones deberán ser adjuntados al informe mensual. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. Pese a esto, el CONTRATISTA deberá garantizar que todas las estaciones se encuentren en óptimas condiciones de operación (seguridad, aseo, arreglos civiles pertinentes, rocería del terreno, y las necesarias para que no haya interferencia o amenazas en la continuidad del servicio). Cabe resaltar que en las estaciones donde permanezca(n) operario(s) se debe garantizar ese cuidado de forma permanente durante la vigencia del contrato. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se realizó radicación de reiteración de compromisos en las alcaldías municipales que tienen convenio con RTVC. Se aclara que algunas alcaldías, se encontraron cerradas por tanto se realizó radicado por medio de páginas web de los municipios y/o por medio de correo electrónico de las alcaldías, dichas estaciones se encuentran relacionadas en la hoja "OFICIOS", y soportadas por medio de evidencia adjunta. R/. Se aclara que no aplica radicación de oficios para todas las estaciones, para donde se debe radicar se encuentra adjunto en cada carpeta.	INFORMA	De acuerdo a la revisión y verificación realizada a los soportes entregados por parte del contratista, se evidencia que se gestionó la radicación de los oficios donde se reflejan las obligaciones del ente territorial y el estado actual de las estaciones; se solicita gestionar los pendientes para algunos municipios relacionadas en la Carpeta 17 - Estaciones

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
14. Coordinar con las alcaldías, de manera complementaria a las obligaciones contractuales, la atención y cuidado de las estaciones en las cuales no sea necesario mantener operarios de manera permanente. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se realizó solicitud a las alcaldías según corresponda mediante el oficio de reiteración de compromisos, columna observaciones. Se informa por medio de las gestiones realizadas en las visitas de mantenimiento de las estaciones que aplican convenio. R/. Se aclara que no aplica radicación de oficios para todas las estaciones, para donde se debe radicar se encuentra adjunto en cada carpeta.	CUMPLE	De acuerdo con la revisión y verificación realizada a los soportes entregados por parte del AOM, se evidencia que se gestionó la radicación de los oficios donde se reflejan las obligaciones de los entes territoriales y el estado actual de las estaciones; Así mismo, se requiere continuar gestionando las observaciones pendientes para algunos municipios relacionadas en Carpeta 17 - Estaciones. Se aclara observación
15. Asegurar que la totalidad de los elementos (cableado, transmisores, sistemas de refrigeración o ventilación, sistemas de recepción, grupo electrógeno, sistemas radiantes, instalaciones físicas, tableros eléctricos, infraestructura técnica, etc.) de las estaciones y estudios de la infraestructura presenten un adecuado aspecto y estén debidamente marquillados e identificados, evitando en todo caso condiciones de desorden o ubicación inadecuada de los mismos. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. Nota 1: Para los equipos dispuestos en el salón, el cableado debe estar marquillado y plenamente identificado en ambos extremos del cable. En el caso de los equipos, estos deben estar marquillados en la parte frontal. Nota 2: Para el etiquetamiento de todos los elementos, la marcación o texto debe ser generado por una máquina etiquetadora y se debe utilizar material resistente a las condiciones ambientales y/o del entorno, con identificadores de fácil entendimiento.	CUMPLE	Se cumple esta obligación con las visitas de mantenimiento de los ingenieros en las cuales se realizan labores de marquillado, orden y aseo entre otras actividades.	CUMPLE	N/A
16. Dar un uso adecuado a la instrumentación y herramientas entregadas por RTVC a EL CONTRATISTA. Si a criterio de RTVC se presentan pérdidas o daños en los elementos entregados por mal uso o manejo del personal de EL CONTRATISTA, la reparación o reposición correrá por cuenta de éste; en todo caso las reparaciones a que haya lugar serán ejecutadas por personal técnico o empresas especializadas. El proceso de reparación será supervisado por RTVC y/o por el Interventor. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se dio un adecuado uso a la instrumentación propiedad de RTVC R./ Se adjunta la información en la ruta: 18CALIBRACIONES/INSTRUMENTACION2024/ INTRUMENTACION RTVC/ REGISTRO FOTOGRAFICO	INFORMA	Se solicita indicar ubicación de los archivos de instrumentación Se adjunta información

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24		
17. Dar un uso adecuado a los repuestos adquiridos en desarrollo de la prestación del servicio o de aquellos entregados por RTVC. El contratista deberá entregar mensualmente a RTVC y/o la interventoría una relación de los repuestos adquiridos, instalados y disponibles, así como el detalle de ubicación y/o destino final de los mismos. Esta actividad relaciona como SERVICIO. Nota: Trimestralmente el contratista atenderá una visita de RTVC y/o la interventoría en el espacio dispuesto como almacén y/o centro de reparaciones a fin de verificar el inventario de repuestos, el uso adecuado de los elementos adquiridos en el marco del contrato y el estado de los equipos en reparación.	CUMPLE	Se anexa la relación de entrada y salida de repuestos actualizada de acuerdo con su uso durante el periodo. Se anexa en carpeta 21. INVENTARIO R./ Se ajusta observación y se aclara que se encuentra la relación de repuestos adquiridos en la carpeta 21. INVENTARIO.	INFORMA	No se evidencia carpeta de información completa de de repuestos Se aclara información.
18. Dotar de un sistema de comunicaciones eficiente a cada una de las estaciones que cuenten con operador (viviente), para facilitar las labores de operación y la comunicación con la Administración de la infraestructura y con RTVC. Este sistema debe estar compuesto por un teléfono celular con plan pospago de voz y datos, y/o teléfono fijo, con acceso permanente a internet para las estaciones en que aplique, esta obligación se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	IRADIO contrató los servicios de un operador de telefonía móvil para cada una de las estaciones con operador.	INFORMA	Cumple
19. Garantizar que los equipos de medición (vatímetros, multímetros, cámaras termográficas, analizadores de televisión con funciones adicionales de analizador de espectro para analógico y digital, demoduladores, osciloscopios, monitores de forma de onda, generadores de patrones de video, antenas patronadas de medición, antenas típicas de recepción, entre otros) de su propiedad y que son necesarios para asegurar el entorno de operación y las labores de mantenimiento en cada una de las estaciones, se encuentren calibrados, según lo definido por la regulación y reglamentación de ley vigente. La relación de equipos y calibración de estos debe ser entregada a la Interventoría o supervisión del contrato durante el primer mes de ejecución del contrato. Aplica para la totalidad de los instrumentos relacionados incluyendo los de adquisición reciente o nuevos. Lo anterior se relaciona, como una actividad propia del SERVICIO a prestar.	CUMPLE	Se garantiza que los equipos de medición propios están calibrados. Su relación se anexa en la carpeta 18. R./ Se informa a la interventoría que la entrega de la relación de la Instrumentación y los certificados anexos, fue definido en común acuerdo entre RTVC y AOM, con base en el sistema de gestión de calidad establecido por RTVC, donde se menciona que los instrumentos de las mismas características pueden ser verificados en laboratorio mediante un instrumento patrón. En cuanto al archivo donde se relaciona la instrumentación del operador desglosada por obligación, se informa que el mismo fue definido por RTVC. De igual forma se solicita aclarar a que tipo de inconsistencias se refieren.	INFORMA	Al revisar certificados de calibración, no se encuentran en su totalidad; solo analizadores Rhode cuentan con certificado, los demás equipos solo tiene documentos de pruebas y un archivo Excel que presenta inconsistencias, además es un archivo editable, lo cual no cumple con el cumplimiento de la obligación. Se aclara la observación, exponiendo el procedimiento de verificación con instrumentos patrón calibrados.

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24		
20. Garantizar que los equipos de medición (vatímetros, multimetros, cámaras termográficas, analizadores de televisión con funciones adicionales de analizador de espectro para analógico y digital, demoduladores, osciloscopios, monitores de forma de onda, generadores de patrones de video, antenas patronadas de medición, antenas típicas de recepción, entre otros) de su propiedad y que son necesarios para asegurar el entorno de operación y las labores de mantenimiento en cada una de las estaciones, se encuentren calibrados, según lo definido por la regulación y reglamentación de ley vigente. La relación de equipos y calibración de estos debe ser entregada a la Interventoría o supervisión del contrato durante el primer mes de ejecución del contrato. Aplica para la totalidad de los instrumentos relacionados incluyendo los de adquisición reciente o nuevos. Lo anterior se relaciona, como una actividad propia del SERVICIO a prestar.	CUMPLE	Se garantiza que los equipos de medición propios están calibrados. Su relación se anexa en la carpeta 18. R./ Se informa a la interventoría que la entrega de la relación de la Instrumentación y los certificados anexos, fue definido en común acuerdo entre RTVC y AOM, con base en el sistema de gestión de calidad establecido por RTVC, donde se menciona que los instrumentos de las mismas características pueden ser verificados en laboratorio mediante un instrumento patrón. En cuanto al archivo donde se relaciona la instrumentación del operador desglosada por obligación, se informa que el mismo fue definido por RTVC. De igual forma se solicita aclarar a que tipo de inconsistencias se refieren.	INFORMA	Al revisar certificados de calibración, no se encuentran en su totalidad; solo analizadores Rhode cuentan con certificado, los demás equipos solo tiene documentos de pruebas y un archivo Excel que presenta inconsistencias, además es un archivo editable, lo cual no cumple con el cumplimiento de la obligación. Se aclara la observación, exponiendo el procedimiento de verificación con instrumentos patrón calibrados.
20. Disponer que cada equipo de trabajo que realice mantenimiento (preventivo y correctivo) a las estaciones de transmisión de radio y televisión, cuente como parte de la instrumentación mínima y en todo momento, con los siguientes elementos propios Analizador de espectro en las bandas de frecuencia atribuidas a radiodifusión de televisión en Colombia, Antena típica de recepción outdoor (directiva con ganancia entre 6 y 11 dBd), Pinza multiamperimétrica, Antena típica de recepción indoor (sin amplificador con ganancia efectiva de hasta 1 dB), Kit de herramientas, Vatímetro, Multimetro, Demodulador; Osciloscopio, Monitor de forma de onda, Generador de patrones de video, Monitores de audio y de video, Receptores de radiodifusión sonora AM y FM, Receptor de televisión analógica y digital. La relación de estos equipos debe contar con los documentos formales en donde conste su propiedad o alquiler, o similares, así como su número de serie, ubicación y certificados de calibración (donde aplique), dichos documentos deben ser entregados a RTVC y al Interventor/supervisor con el Plan de Mantenimiento. La relación de equipos y calibración de estos debe ser entregada a la Interventoría o supervisión del contrato durante el primer mes de ejecución de este. Aplica para la totalidad de los instrumentos relacionados incluyendo los de adquisición reciente o nuevos. Lo anterior se relaciona, como una actividad propia del SERVICIO a prestar.	CUMPLE	Durante el periodo se dispuso para cada equipo de trabajo descrito en el plan de mantenimiento la instrumentación correspondiente y su relación se presenta en la carpeta No. 18 con los respectivos soportes.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24		
21. Contar como mínimo con cuatro (4) unidades propias, de los siguientes equipos o instrumentación (adicional a lo entregado por RTVC); los cuales deben estar debidamente calibrados y disponibles para realizar las correspondientes visitas de mantenimiento: o Analizador de televisión en el estándar NTSC-M; o Antena patronada de medición para establecer el nivel de intensidad de campo; o Telurómetro. O Analizador de televisión en el estándar DVB-S2 y o Analizador de televisión en el estándar DVB-T2, (con las características definidas en el contrato). Esta actividad se considera como propia del SERVICIO a prestar. En caso de que para realizar labores de mantenimiento de algún equipo se requiera el uso de instrumentación especializada con la que no se cuente, EL CONTRATISTA deberá realizar lo pertinente para la consecución de esta y su costo se relaciona como SERVICIO. En todo caso el CONTRATISTA debe contar con las herramientas necesarias para la realización de su trabajo. La relación de estos equipos junto a su número de serie, ubicación y certificados de calibración (donde aplique) deben ser entregados a RTVC y/o al Interventor con el Plan de Mantenimiento y previamente presentado físicamente a RTVC y al interventor.	CUMPLE	Durante el periodo se contó con la instrumentación descrita, cuya relación se anexa en la carpeta 18. R./ Se informa a la interventoría que la entrega de la relación de la Instrumentación y los certificados anexos, fue definido en común acuerdo entre RTVC y AOM, con base en el sistema de gestión de calidad establecido por RTVC, donde se menciona que los instrumentos de las mismas características pueden ser verificados en laboratorio mediante un instrumento patrón. En cuanto al archivo donde se relaciona la instrumentación del operador desglosada por obligación, se informa que el mismo fue definido por RTVC. De igual forma se solicita aclarar a que tipo de inconsistencias se refieren.	INFORMA	Al revisar certificados de calibración, no se encuentran en su totalidad; solo analizadores Rhode cuentan con certificado, los demás equipos solo tiene documentos de pruebas y un archivo Excel que presenta inconsistencias, además es un archivo editable, lo cual no cumple con el cumplimiento de la obligación Se requiere subsanar aspectos sobre las antenas patronadas de medición de la obligación 21, que hacen parte de la instrumentación del AOM Iradio y por lo tanto se relacionan en los anexos del plan de mantenimiento como lo son el archivo "Instrumentación IRADIO 2024.xlsx", certificados de tenencia y certificados de calibración de la instrumentación del operador El operador aclara la observación, exponiendo el procedimiento de verificación con instrumentos patrón calibrados. Para el caso de las antenas, adjunta la información del patrón de ganancia Vs frecuencia de fábrica, con lo cual se cumple con esta obligación.
22. Mantener calibrados los equipos de medición de propiedad de RTVC (vatímetros, multímetros, analizadores de televisión con funciones adicionales de analizador de espectro, antenas patronadas de medición, antenas típicas de recepción, analizadores de espectro de las cabeceras regionales, entre otros), según lo definido por la regulación y reglamentación de ley vigente, así como por lo establecido por el proceso de calibración de instrumentación interno de RTVC. El control del estado de la calibración (requerimientos de Ley, de norma y vigencias) se define como una actividad propia del SERVICIO. El valor de la calibración de los equipos a cargo de RTVC se relaciona como GASTO REEMBOLSABLE y se considera SERVICIO para la instrumentación a cargo del contratista.	CUMPLE	Durante el periodo se contó con la instrumentación descrita, cuya relación se anexa en la carpeta 18. R./ Se informa a la interventoría que la entrega de la relación de la Instrumentación y los certificados anexos, fue definido en común acuerdo entre RTVC y AOM, con base en el sistema de gestión de calidad establecido por RTVC, donde se menciona que los instrumentos de las mismas características pueden ser verificados en laboratorio mediante un instrumento patrón. En cuanto al archivo donde se relaciona la instrumentación del operador desglosada por obligación, se informa que el mismo fue definido por RTVC.	INFORMA	Al revisar certificados de calibración, no se encuentran en su totalidad; solo analizadores Rhode cuentan con certificado, los demás equipos solo tiene documentos de pruebas y un archivo Excel que presenta inconsistencias, además es un archivo editable, lo cual no cumple con el cumplimiento de la obligación El operador aclara la observación, exponiendo el procedimiento de verificación con instrumentos patrón calibrados.

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
23. Garantizar el transporte y demás actividades accesorias que requieran los funcionarios y/o contratistas de RTVC cuando sea necesario, para llevar a cabo las actividades y obligaciones de la entidad y/o las relacionadas con la supervisión de Actividades y/o labores en las estaciones, cuando y donde el personal técnico, administrativo y/o directivo de RTVC lo requiera. Este rubro tendrá el tratamiento de GASTO REEMBOLSABLE, tal y como se establece en la TABLA 2 - RUBROS CONSIDERADOS COMO GASTOS REEMBOLSABLES.	CUMPLE	Durante el periodo se garantizó el cumplimiento de esta obligación, se evidencia por medio de soportes remitidos en el informe de gastos reembolsables con documentación de los transportes del personal.	CUMPLE	N/A
24. Actualizar el survey de todas las estaciones incluido estudios de radio, estación El CAN (junto con toda su infraestructura en áreas técnicas) y cabeceras satelitales, de conformidad con los lineamientos y requerimientos que establezca RTVC. Dicha actualización debe coincidir con la última fecha de visita a la estación para el mantenimiento preventivo, correctivo o en caso tal que la distribución y disposición de elementos haya sufrido cambios como la instalación de nuevos equipos y/o retiro o reubicación de estos (propios o de terceros). Además, EL CONTRATISTA deberá verificar y garantizar que la información de marcas, modelos, capacidades, ubicación y demás datos de los equipos y elementos, coincida con el equipamiento instalado en las estaciones. Para cada estación: Si no se cumple con la entrega de información actualizada y precisa en cada periodo, se descontará el valor del servicio definido en el ANS correspondiente para esa estación en ese mes, así se entregue luego de manera extemporánea. El survey deberá tener, como mínimo, la información descrita en el contrato 1443-2024.	CUMPLE	Los surveys, coordenadas, y fotos claves están disponibles en las hojas de vida de las estaciones, las cuales hacen parte integral del presente informe de gestión. R/. Se atienden las observaciones de la interventoría en el presente informe.	INFORMA	Se debe actualizar la información de los survey, relacionados en el informe Se actualiza la información de los surveys, se continua con la revisión de esta información.

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
25. Efectuar mediciones de límites de exposición a campos electromagnéticos-CEM a las estaciones que RTVC determine en el momento que sea necesario, conforme a lo establecido en la Resolución No.773 de octubre de 2023 expedida por la ANE (o aquella que la sustituya, modifique o complemente) y/o en la legislación vigente durante la ejecución del contrato. Se aclara que dichas actividades son clasificadas como GASTOS REEMBOLSABLES. El contratista deberá llevar control de las necesidades de medición, según la regulación correspondiente, para cada estación e informar oportunamente a la supervisión o interventoría del contrato con el fin de que esta última autorice las mediciones correspondientes a tiempo. Esta última actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo no se efectuaron mediciones de este tipo.	INFORMA	N/A
26. Atender todas y cada uno de los requerimientos que la CRC, ANE, MINTIC, o cualquier otra entidad del Estado realice, respecto de los informes de mediciones, de nuevas mediciones o de información que se genere en las estaciones (Espacios utilizados y disponibles, consumos de energía, eventualidades de la operación, entre otros) y que sirva de insumo para la realización de informes y/o reportes. Se aclara que dichas actividades son clasificadas como SERVICIO, a excepción de las mediciones especializadas que deban contratarse a un tercero.	CUMPLE	Se adjunta respuestas entregadas durante el periodo en la carpeta INFORME CRC.	CUMPLE	N/A
27. Cumplir con lo definido como DISPONIBILIDAD en la Resolución No. 5050 de 2016 de la CRC – TÍTULO V - CAPÍTULO 2. RÉGIMEN DE CALIDAD PARA LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN o aquella que la sustituya, modifique o complemente.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación por medio de la información registrada en este informe hoja "REPORTE RESOLUCIÓN CRC". R/. Enterados.	CUMPLE	Información recibida, sujeta a verificación por parte de la interventoría y el supervisor. Se hace necesario alimentar esta información con los eventos comprobados reportados por la ANE en aras de consolidar el informe semestral.

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24		
29. Mantener capacitado al personal en todos los aspectos relacionados con la Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura. El Plan de mantenimiento deberá incluir el plan de capacitación del personal. Los operadores de las estaciones (vivientes) y/o los custodios deberán tener conocimientos básicos en temas puntuales relacionados con el funcionamiento de la estación, como: * Energía y potencia (Conceptos básicos y mediciones) * Operación del grupo electrógeno (De forma manual y automática) * Mediciones de parámetros de recepción y transmisión; * Actividades de soporte de primer nivel, orientadas al restablecimiento del servicio. Nota 1: El plan de capacitación de por lo menos cuarenta (40) horas por persona, debe incluir entre otros, la actualización al personal de mantenimiento y operadores de las estaciones en aspectos relacionados con el manejo de instrumentación, análisis de señales de radio y televisión, recepción y la transmisión de señales de radio y televisión (analógica y Digital) y por lo menos veinte (20) horas por persona en temas como sistema de seguridad y salud en el trabajo... (Ver contrato) Nota 2: El plan de capacitación deberá incluir un apartado de actualización y evaluación semestral en dichos temas (El plan de evaluación será definido de manera conjunta con RTVC y con el Interventor/supervisor). Los resultados de este deberán ser remitidos a RTVC semestralmente. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Cumple. Se adjunta evidencia capacitaciones realizadas en la carpeta 10.Capacitaciones	CUMPLE	N/A
29. Velar por el cuidado de las estaciones, a través del (los) operario(s) permanente(s). Esta actividad se relaciona como SERVICIO. De requerirse esquemas de seguridad adicionales (monitoreo, vigilancia privada, rondas, entre otras), las mismas serán clasificadas como GASTOS REEMBOLSABLES, previo estudio de seguridad a cargo del CONTRATISTA y autorización correspondiente de la supervisión/interventoría. Esto con el fin de garantizar el cuidado de los bienes de las estaciones, en especial los necesarios para la prestación del servicio de radiodifusión, y del personal involucrado. EL CONTRATISTA está en la obligación de reportar y dar aviso oportuno sobre los hechos relacionados con la seguridad de las estaciones, así como de presentar ante la fiscalía correspondiente las denuncias pertinentes por los hurtos presentados en la estación.	CUMPLE	N/A R/ Durante el periodo no ocurrieron eventos de hurtos o siniestros, se ajusta observación.	INFORMA	Se necesita información para validar los hurtos de las estaciones relacionadas Se aclara información

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
30. Realizar el desmonte, traslado y/o cambio de ubicación de racks y/o equipos y/o transmisores dentro del salón de equipos de una estación que sean requeridos por RTVC. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. El valor de los materiales, repuestos y demás elementos consumibles utilizados en estas actividades se encuentran incluidos dentro del rubro de GASTOS REEMBOLSABLES.	CUMPLE	No aplica para este periodo puesto que no surgió ningún requerimiento ni necesidad. R/. Se ajusta observación	INFORMA	En el archivo traslados no esta relacionado el retiro de equipos de la estación fonseca Se aclara observación
31. Garantizar la entrega de la documentación técnica cuando se realicen cambios, modificaciones y/o nuevas instalaciones de equipamiento e infraestructura eléctrica en cada una de las estaciones, esta documentación técnica corresponde a los planos y marquillajes de transferencias, equipo electrógeno, acometidas, circuitos de potencia, iluminación, etc. Dicha documentación deberá ser incluida en la respectiva hoja de vida, y también será allegada en medio físico y digital al supervisor o interventoría del contrato, así como garantizar que una copia permanezca en la estación correspondiente. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se realiza actualización en formato HV de la estaciones y se deja en las estaciones con nuevos formatos para diligenciamiento en físico.	CUMPLE	N/A
32. Adelantar una capacitación de mínimo 4 horas a cada uno de los operadores de la estación donde se realice adquisición e instalación de equipamiento eléctrico, electrógeno o de cualquier tipo en la que, por su tecnología, existan cambios en su esquema de operación, monitoreo y control, se debe adelantar y realizar también la entrega de la documentación técnica requerida para su correcta operación. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Para el presente mes se adquirio planta eléctrica y tablero eléctrico para la estación el CAN. 1. Se realiza capacitación de la planta eléctrica por parte de contratista (Ing. Javier Urrego). En el cual se indicó el respectivo encendido de la planta, el respectivo funcionamiento del tablero, las respectivas conexiones y las recomendaciones a tener en cuenta. Adicional a ello se realizo pruebas con la unidad móvil de TV R/. Se adjunta la respectiva información, en la ruta: 17. ESTACIONES/008 CAN/6. PLANTA ELECTRICA CAN	INFORMA	Es necesario contar con evidencia de la capacitación realizada Se adjunta información

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24		
33. Operar las nuevas estaciones, estudios que se implementen a través de los diferentes planes de expansión y fortalecimiento durante la vigencia del contrato, así como, los nuevos equipos de radio y/o televisión adquiridos a través de planes de recuperación y/o fortalecimiento de la radio pública nacional y de la televisión pública nacional y regional. Para aquellos nuevos sitios enunciados previamente, el alcance de la obligación del servicio se definirá por parte de RTVC. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá estar en capacidad de operar nuevas estaciones y estudios en cualquier punto del territorio nacional, ya sea de tecnología analógica o digital o estudios de radio y/o televisión analógica y/o digital; al precio ofertado por tipo de estación y a concertar en caso de que este no esté definido. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. Nota: Para todas las estaciones y estudios, el valor mensual del servicio corresponderá al valor ofertado por EL CONTRATISTA según la categoría a la que pertenezca o a concertar en caso de que no esté definido, y será reconocido de acuerdo con la cantidad de días operados, contados a partir del día en que RTVC realice la entrega y/o autorice de manera formal a EL CONTRATISTA el inicio de operación de los sitios nuevos.	CUMPLE	No se presentaron requerimientos de este tipo durante el periodo. R/. Enterados.	INFORMA	N/A
34. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que haga RTVC y/o la interventoría a través de su herramienta de atención tipo MESA DE AYUDA, con el fin de facilitar la identificación de fallas en el servicio y de contribuir al aseguramiento de este, así como calcular tiempos de ANS. El sistema identificará, por ticket generado, la fecha exacta (con hora) de su apertura, de su cierre (tiempo de atención y de solución), generar informes de estadísticas sobre los tickets abiertos y cerrados, tiempos promedio de solución, históricos, análisis de tiempos que superen los ANS relacionados, tickets vencidos, alarmas de seguimiento al estado de los tickets (correo electrónico), y todo aquello que contribuya a garantizar el correcto seguimiento de los tickets generados por RTVC o por el Interventor. Las respuestas a los tickets deberán cumplir con los ANS correspondientes, y deberán estar orientadas a la solución de fondo del requerimiento. No se aceptarán respuestas en el sentido de validar la recepción de la solicitud únicamente, la respuesta deberá dar, en los tiempos requeridos, indicios claros, puntuales y eficientes de la solución al requerimiento. El contratista deberá generar los tickets de reportes de falla dentro de los tiempos establecidos en los ANS correspondientes. Se deben crear los usuarios y garantizar el acceso al personal de RTVC e interventoría necesarios para generar y supervisar el avance de los diferentes tickets. (Ver complemento en contrato)	CUMPLE	Se atiende los requerimientos y se sube informe.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
35. Atender requerimientos externos a través de una línea nacional tipo 01-8000, con el fin de facilitar la identificación de fallas en el servicio y de contribuir con el aseguramiento del servicio público a cargo de RTVC. Dichos requerimientos podrán recibir el trato de PQR, por lo que deberán cumplir también los términos de ley y del acuerdo del nivel de servicio correspondiente, informando a la interventoría y a RTVC quien determinará el tipo de tratamiento que se le debe dar. La consecución, instalación y operación de la línea será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA y deberá empezar a operar máximo durante el primer mes de ejecución del contrato, esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se informa que se ha dado cumplimiento a la obligación de atender requerimientos externos, garantizando la atención a través de la línea nacional 018000931102.	INFORMA	N/A
36. Realizar las predicciones de cubrimiento territorial y poblacional, de acuerdo con los requerimientos específicos realizados por RTVC, para estaciones de televisión y radio existentes o en proyecto. Esta actividad Se clasifica como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Durante el periodo no se recibieron requerimientos de este tipo	CUMPLE	N/A
37. Gestionar la factura y realizar el pago correspondiente por gastos de legalización de la infraestructura ubicada en Parques Nacionales Naturales, de acuerdo con la Resolución No. 227 de 2005 expedida por la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales o la regulación vigente. Esta actividad se relaciona como SERVICIO, y el valor de lo pagado como GASTO REEMBOLSABLE. Cualquier multa o sanción por el pago inoportuno o no pago de los derechos ligados a estaciones ubicadas en parques naturales (existentes, futuras o que hayan cambiado su condición) será responsabilidad de EL CONTRATISTA.	CUMPLE	Se cuenta con la factura pendiente por pago	CUMPLE	N/A

 	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24		
38. Suministrar y mantener en las estaciones de la red AM, primaria y estaciones Secundarias con equipos TDT botiquines de primeros auxilios con los componentes mínimos establecidos en la legislación nacional vigente, así como extintores acordes a las actividades, los cuales deben estar recargados y con los mantenimientos vigentes. Se requiere que, para las estaciones secundarias sin equipos TDT y no atendidas por viviente, el vehículo que se utilice para el desplazamiento esté equipado de los correspondientes extintor y botiquín vigentes. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el presente periodo se realizo gestión en las siguientes estaciones: Bello: Recarga 2 ABC Cerro Azul: Recarga 1 ABC Padre Amaya: Recarga 2 ABC, 1 Agente Limpio y mantenimiento de 2 CO2 Montezuma: Recarga 5 ABC Valle de Tenza: Recarga 1 ABC Moniquira: Recarga 1 PQS Villa de Leyva: Recarga 1 ABC Puerto Leguizamo: Recarga 1 ABC Dagua: Recarga 1 ABC Mitu: Recarga 2 ABC Estudio Bojaya: Recarga 1 ABC Estudio Fonseca: Recarga 1 ABC Estudio Bucaramanga: Recarga 1 ABC, Mantenimiento 1 CO2 Estudio cali: Recarga 1 ABC Estudio Florida: Recarga 1 ABC Choconta 02: Mantenimiento 1 PQS R./ Se realiza ajuste del archivo adjunto en la carpeta 3. Extintores Se aclara que durante el periodo se retiraron los extintores Solkaflam vencidos para cambio por normatividad contando con los 15 días hábiles y se aclara que la estación Uribia no ha sido operada durante la ejecución del contrato y no ha sido posible realizar la actividad de cambio. Se adjunta certificación por parte del contratista de transportes "Outsourcing" donde se evidencia el cumplimiento del extintor en cada vehículo que transporta los ingenieros. Carpeta 3. EXTINTORES	INFORMA	Se realiza validación de la pestaña "BOTIQUÍN Y EXTINTORES" y la carpeta "03. EXTINTORES" encontrado que estos archivos son diferentes, el reporte presenta diferencias entre un archivo y otro en el diligenciamiento. Así mismo, el archivo en la carpeta "03. EXTINTORES" enuncia que las estaciones operadas corresponden al mes de octubre (columnas F y G) y presenta diferencias para la estación "SAN PABLO" frente a la asignación de "Operada" entre ambos archivos. Se presenta Novedad de extintores vencidos para las estaciones de "EL ROSAL (5 extintores vencidos)" y "URIBIA (3 extintores vencidos)". Así mismo dentro de las evidencias aportadas para el mes de reporte no se encontró evidencia soporte para dar alcance a la actividad de "Se requiere que, para las estaciones secundarias sin equipos TDT y no atendidas por viviente, el vehículo que se utilice para el desplazamiento esté equipado de los correspondientes extintor y botiquín vigentes". Recomendar al operador AOM validar los criterios de diligenciamiento entre las dos fuentes de información, por otro lado se evidencia que el archivo "DICIEMBRE" de la carpeta "03. EXTINTORES" contiene la misma estructura de la pestaña "BOTIQUÍN Y EXTINTORES" del archivo "ANEXO BASE DE CÁLCULO INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE 2024" por lo cual se recomienda validar la pertinencia de mantener una única fuente de información. Se aclara la información
39. Elaborar y/o actualizar los manuales de operación y mantenimiento existentes (si aplica), de todas las estaciones que componen la red de RTVC. Incluir funciones de los vivientes donde aplique. Realizar la correspondiente entrega a RTVC y al Interventor, máximo, al finalizar el segundo mes del contrato. En los manuales se deberá incluir información del comportamiento espectral de la estación (frecuencias utilizadas, y toda la información relacionada con los segmentos del espectro utilizados para la operación de los servicios). Esta condición aplica para la totalidad de estaciones, estudios y elementos que conformen la infraestructura de emisión, transporte y transmisión. Durante el periodo de empalme el CONTRATISTA saliente entregará los manuales disponibles al CONTRATISTA entrante para que sean actualizados, de igual manera al finalizar el contrato se deberá entregar esta información al contratista entrante. De igual forma, al año de radicar los manuales, estos deberán ser objeto de actualización, si RTVC considera que la duración del contrato lo amerita. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. Nota: Para las estaciones o sitios nuevos, se debe entregar el manual de operación dentro de los dos primeros meses de funcionamiento o recategorización.	CUMPLE	Se aclara que para el presente mes no aplica dichas obligación. Se aclara que se presentaron en le mes de agosto y se subsanaron. R/ Se atienden las observaciones de la interventoría en el presente informe.	INFORMA	Es necesario entregar los manuales en formato pdf y definir un acceso abierto para verificar la información de los links relacionados, también se requiere corregir las observaciones resaltadas en cada manual Se aclara la observación y se continua con la validación de esta información

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24		
40. Actualizar el BCP (Plan de Continuidad del negocio) existente, el cual está estructurado ante posibles eventos, contingencias y riesgos operacionales que puedan afectar la normal operación de la infraestructura. Dicha actualización deberá ser entregada, previa validación y autorización de RTVC o del Interventor, antes del cuarto mes del contrato. Previa solicitud por parte del contratista RTVC entregará a EL CONTRATISTA el BCP vigente. Debido a que la estación CAN cuenta con una infraestructura eléctrica unificada (emisión, gestión técnica de señales, tecnologías de la información y funcionamiento de RTVC en general (operación y funcionamiento), se requiere que el BCP incluya lo correspondiente a toda la parte eléctrica de RTVC sede CAN. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	El BCP fue actualizado y radicado durante el periodo de octubre	INFORMA	N/A
41. Demarcar las distintas zonas de seguridad y mantener señalado los riesgos laborales presentes en cuartos eléctricos, cuartos de equipos y cuarto electrógeno. Dicha demarcación deberá estar lista dentro de los primeros tres (3) meses de operación del servicio, para la totalidad de estaciones operadas en dicho periodo. Los materiales (avisos) se relacionan como GASTOS REEMBOLSABLES, y su instalación, en el marco de la normatividad vigente, se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Para el presente mes se realiza gestión con el área de compras para señalización de las estaciones R./ Se informa que se realizó la actividad del levantamiento de información de señalización y demarcación de toda la red, se adelantaron labores de cotización y se presentó estudio de mercado a la entidad el cual se encuentra en estado de aprobación por parte de RTVC, se estará informando avances.	INFORMA	Se debe entregar evidencia que permita validar y dar cuenta de las acciones desarrolladas en los proceso de mantenimiento y adecuación de la señalización y zonas de seguridad en general de las estaciones. Se aclara información y se realizará el respectivo seguimiento
42. Realizar la adquisición e instalación de los repuestos necesarios para la reparación y/o puesta a punto de los diversos elementos y sistemas que componen la infraestructura de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión, incluyendo los equipos electrógenos (Se incluyen todos los repuestos y equipos relacionados con el funcionamiento de la infraestructura, pertenecientes a los sistemas de recepción y emisión en la estación CAN, del sistema de energía de las estaciones, de recepción satelital en las estaciones, de transmisión en las estaciones, repuestos y elementos ubicados en torre dentro de las estaciones, tales como antenas, luces de obstrucción, líneas de vida; elementos que hagan parte del grupo electrógeno, y los elementos de recepción y transmisión que conforman los estudios de radio). La compra de repuestos es clasificada como GASTO REEMBOLSABLE, y su instalación se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se gestionó la adquisición de repuestos presentados en el informe de gastos reembolsable	INFORMA	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
43. Garantizar que el equipo técnico que ejecute las rutinas de tipo eléctrico que no formen parte del Equipo humano mínimo exigido, sean expertos eléctricos que cuenten con las certificaciones necesarias, experiencia y Elementos de Protección Personal EPP apropiados para la actividad.	CUMPLE	Se trabaja con personal experto en trabajos eléctricos con todos los elemento de protección personal y con las debidas herramientas. R/. Se adjuntan soportes en la carpeta 23 Gestión Eléctrica las certificaciones solicitadas, suministradas por los proveedores que realizaron actividades en el periodo.	INFORMA	Se solicita un archivo con la relación de trabajos realizado por personal externo a Iradio y soportes correspondientes como certificaciones y EPP Se aclara la observación
44. Realizar actividades de mantenimiento correctivo y preventivo en los estudios descentralizados de Radio que no se encuentren cubiertos por garantía de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación realizando actividades de mantenimiento indicadas por RTVC.	CUMPLE	N/A
45. Brindar apoyo técnico en los estudios descentralizados, este apoyo técnico consiste en visitas técnicas y gestión de conectividad en sitios de transmisión, soporte para instalación y distribución de necesidades eléctricas de los estudios descentralizados de la Radio Nacional. Nota: El soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los estudios de Medellín, Manizales, Pasto y Bucaramanga, estuvo cubierto hasta diciembre de 2019; el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los estudios de San Andrés y Villavicencio estuvo cubierto hasta diciembre de 2021, el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los estudios de Chaparral, Ituango, Barranquilla, Valledupar y Quibdó estuvo cubierto hasta septiembre de 2023, el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los estudios de San Jacinto, Fonseca, Convención y Cali está cubierto hasta diciembre de 2024, el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los estudios de Arauquita, Algeciras, Bojayá, El Tambo, Puerto Leguizamo y Florida está cubierto hasta diciembre 2025; el soporte y mantenimiento correctivo del estudio Mesetas está cubierto hasta diciembre 2026; el soporte y mantenimiento correctivo de los estudios Fundación, San José de Guaviare, San Vicente y Tumaco está cubierto hasta diciembre 2027.	CUMPLE	Durante el periodo se atendieron los requerimientos de apoyo técnico en los estudios descentralizados de acuerdo con lo informado en la gestión documental .	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
46. Realizar, durante el primer trimestre de ejecución del contrato, un diagnóstico detallado del estado actual de la infraestructura eléctrica de las estaciones primarias y AM. El diagnóstico deberá ser entregado a RTVC y/o Interventoría, al finalizar el cuarto mes de ejecución del contrato. Dicho diagnóstico deberá incluir las recomendaciones de intervenciones e inversiones necesarias para garantizar la correcta operación de las estaciones y estudios de radio en todos sus sistemas (media tensión, transformación, baja tensión, distribución eléctrica, equipos de uso final (UPS's, plantas eléctricas, reguladores de voltaje, tableros eléctricos, transferencias, acometidas generales y parciales, bancos de baterías, equipos de aire acondicionado y sistema de iluminación) y toda área y unidad funcional que opere en las estaciones. Dicho diagnóstico deberá ser realizado por personal calificado para este tipo de actividades (perfil eléctrico) y debe estar firmado y aprobado por el ingeniero eléctrico o electricista que haga parte del equipo mínimo requerido por RTVC. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se realizó informe de la infraestructura eléctrica de las estaciones primarias y AM. R/ Se adjuntan soportes en la carpeta 23 Gestión Eléctrica, acerca del estado actual de las estaciones primarias y AM de acuerdo a la obligación.	INFORMA	Se debe entregar información que evidencie el cumplimiento de esta obligación Se complementa información
47. Suministrar la información base para el cálculo de lo definido como DISPONIBILIDAD en la resolución No. 5050 de 2016 de la CRC – TÍTULO V - CAPÍTULO 2. RÉGIMEN DE CALIDAD PARA LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN (o aquella que la sustituya, modifique o complemente), esta definición será la que rija el precio del SERVICIO por estación, y el ANS correspondiente. Para el cálculo de la disponibilidad solicitada en la resolución mencionada, el operador deberá adelantar adicionalmente, cuando sea requerido, todo lo necesario (adquisición de datos, consolidación de datos, reporte de datos y análisis de ingeniería) para facilitar el reporte de los niveles de disponibilidad requeridos por los entes reguladores correspondientes y por RTVC. Esta actividad se relaciona como SERVICIO	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación.	CUMPLE	N/A
48. Coordinar con RTVC todas las ventanas de mantenimiento que impliquen suspensión de los servicios e interrupción de señales.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

C. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN CAN				
OBLIGACIÓN		ACCIÓN (DILIGENCIA OPERADOR)	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	
1. Contar con disponibilidad 7 x 24 en sitio, de un profesional en ingeniería, con experiencia de mínimo tres años en sistemas de emisión de radio y/o televisión, y/o cabeceras satelitales de radio y/o televisión. Este profesional adicionalmente estará encargado de acompañará el monitoreo de todos los servicios controlados desde el centro de emisión de las doce (12) de la media noche hasta las cinco y treinta (5:30) de la mañana, todos los días (RTVC proveerá el sistema de monitoreo). Esta actividad se relaciona como SERVICIO. Debido al horario exigido se requiere incluir en el listado la totalidad del personal que van a realizar esta labor. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, evidenciado en los soportes adjuntos tales como: (bitácora diaria, malla de turnos y hoja de vida) del presente periodo.	CUMPLE	N/A
2. Contar con la disponibilidad 7 x 24 en sitio de un técnico / tecnólogo o profesional en sistemas de energía y/o potencia, con su respectiva certificación y con experiencia mínima de un año en los sistemas de alimentación de energía y/o potencia en estaciones de telecomunicaciones. Debido al horario exigido se requiere incluir en el listado la totalidad de los funcionarios que van a realizar esta labor. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, evidenciado en los soportes adjuntos tales como: (bitácora diaria, malla de turnos y hoja de vida) del presente periodo.	CUMPLE	N/A
3. Ofrecer el servicio de almacén sobre los repuestos, consumibles y demás elementos que RTVC provea a EL CONTRATISTA, a fin de llevar un control de inventarios (entradas, salidas, cantidades, ubicación) sobre dichos elementos. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	IRADIO cuenta con un área de almacén en su sede principal para cumplimiento de la obligación. R/. Enterados.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24		
4. Garantizar y proveer desde el inicio de ejecución del contrato, el soporte de equipos de producción, postproducción, centro de emisión de televisión y radio, de la cabecera satelital, del sistema gestor de medios, del Telepuerto, del centro de postproducción y de los estudios; con las fábricas o sus representantes. EL CONTRATISTA deberá garantizar el soporte para todos estos sistemas a través de la contratación de los terceros correspondientes (casa matriz, representantes autorizados, filiales o empresas autorizadas por la casa matriz), incluso debe revisar y tener en cuenta el vencimiento de los contratos de soporte de los sistemas mencionados, para la suscripción de los nuevos contratos pertinentes. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. Si dentro de las actividades de soporte es requerido adquirir licencias, equipos o elementos especializados, estos serán clasificados como GASTOS REEMBOLSABLES... (Ver obligación completa en el contrato)	CUMPLE	Se suscribieron las sesiones y/o contratos de soporte indicados en el contrato y se han gestionado los adicionales requeridos por RTVC. R/. Se informa que los mantenimientos realizados por terceros, en este caso BALUM y NYL, no necesariamente se llevan a cabo de forma mensual en la estación CAN, ya que dependen del cronograma establecido para cada mes. En particular, los mantenimientos en las áreas de emisión y gestión de señales se realizan de la siguiente manera: • Mantenimiento preventivo por parte de BALUM: Se lleva a cabo cada seis meses en las cabeceras analógicas y digitales del área de gestión de señales. • Mantenimiento preventivo por parte de NYL: Se realiza cada seis meses en los equipos del centro de emisión, incluyendo automatización, servidores de video, master switcher y matriz de video. — Se adjuntan los respectivos informes realizados por parte de soporte NYL, en la ruta: 17.ESTACIONES/008 CAN/11. INFORMES SOPORTES NYL - BALUM — Se adjuntan las respectivas certificaciones por parte de soporte NYL, en la ruta: 17.ESTACIONES/008 CAN/ 12. CERTIFICACIONES SOPORTE NYL - BALUM	INFORMA	Para el próximo informe, se requiere carpetas con información detallada de ejecución de estos contratos. Se solicita el envío de un informe mensual donde se evidencie el soporte que se realiza en las áreas que cubra el contrato de terceros. Se envía información solicitada
5. Garantizar el soporte para el correcto funcionamiento de todos los equipos, sistemas y elementos, con el fin de asegurar la generación de la guía electrónica de programación EPG y Subtitulación, para que éstos, puedan ser insertados en el flujo de datos de los contenidos de televisión digital de RTVC (Señal Colombia, Canal Institucional y Canal 1) y de los canales regionales Canal Trece (Teveandina), Canal Capital, Teleantioquia, Telecafé, Telecaribe, Teleislas, Telepacífico y Televisión Regional de Oriente – TRO. Es necesario contar con un soporte de Nivel básico a Nivel Avanzado para realizar las actividades de configuración de los equipos a Nivel de Software y Hardware.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, evidenciado en los soportes adjuntos y entregados a interventoría. R/. Se informa que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria.	INFORMA	Para el próximo informe, se requiere carpetas con información detallada de ejecución de estos contratos. Se solicita el envío de un informe mensual donde se evidencie el soporte que se realiza en las áreas que cubra el contrato de terceros

A O M	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
6. Atender los requerimientos y/o solicitudes que RTVC o la interventoría del contrato haga a través de los canales de comunicación establecidos, vinculados con la información complementaria de operación, configuración y mantenimiento de los equipos y elementos, así como las relacionadas con la solución de fallas reportadas por RTVC o la interventoría del contrato. De acuerdo con el subsistema de gestión técnica de señales se requieren los siguientes tiempos de atención ... (Ver obligación completa en el contrato)	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, soportes a través de Balum y NYL. En el presente periodo se realizaron 96 actividades de mantenimiento en la estación CAN, de la siguiente manera: • 64 actividades de energía y aires acondicionados. • 10 actividades de radio • 09 actividades de gestión de señales • 07 actividades del centro de emisión • 05 actividades de producción • 01 actividades de postproducción y tecmedios R/. Se informa que los mantenimientos realizados por terceros, en este caso BALUM y NYL, no necesariamente se llevan a cabo de forma mensual en la estación CAN, ya que dependen del cronograma establecido para cada mes. En particular, los mantenimientos en las áreas de emisión y gestión de señales se realizan de la siguiente manera: • Mantenimiento preventivo por parte de BALUM: Se lleva a cabo cada seis meses en las cabeceras analógicas y digitales del área de gestión de señales. • Mantenimiento preventivo por parte de NYL: Se realiza cada seis meses en los equipos del centro de emisión, incluyendo automatización, servidores de video, master switcher y matriz de video. Se adjuntan los respectivos informes realizados por parte de soporte NYL, en la ruta: 17. ESTACIONES/008 CAN/11. INFORMES SOPORTES NYL – BALUM No obstante, cualquier novedad o solicitud que surja durante el mes en las áreas de RTVC será atendida por el área de mantenimiento AOM y si es necesario contar con el respectivo soporte NYL o Balum se realiza el respectivo tramite oportuno.	INFORMA	Para el próximo informe, se requieren las carpetas con información detallada de ejecución de estos contratos. Se solicita el envío de un informe mensual donde se evidencie el soporte que se realiza en las áreas que cubra el contrato de terceros
7. Dar apoyo a todas las actividades de configuración en las cabeceras de TDT regionales, para gestión remota de los equipos desde RTVC (CAN). Esta actividad se relaciona como SERVICIO. Para esto, RTVC asumirá por su cuenta o por GASTOS REEMBOLSABLES la conectividad desde los canales Regionales hacia CAN, así como lo correspondiente a los equipos de acceso necesarios para cada uno (Switches o VLANs corporativas para el área Gestión de señales). De manera informativa, en la actualidad se gestionan los equipos de las cabeceras Regionales desde RTVC, mediante una conexión virtual. Las conexiones se realizan centralizando todos los equipos en un Switch que tiene conexión a la red corporativa del Canal Regional.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante un contrato de soporte con el representante de los diferentes sistemas que hacen parte de las cabeceras satelitales y TDT, o en su defecto prestación del servicio por gasto reembolsable.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
8. Brindar apoyo a los ingenieros de RTVC ante eventualidades presentadas en cualquiera de los sistemas que conforman la estación CAN (centro de emisión de televisión y radio, de cabecera satelital, de Telepuerto, del centro de tecnología de medios (postproducción) y de estudios). Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante las actividades registradas en el formato de mantenimiento, de la siguiente manera: • 64 actividades de energía y aires acondicionados. • 10 actividades de radio • 09 actividades de gestión de señales • 07 actividades del centro de emisión • 05 actividades de producción • 01 actividades de postproducción y tecmedios	CUMPLE	Para el próximo informe, se requieren las carpetas con información detallada de ejecución de estos contratos. Se solicita el envío de un informe mensual donde se evidencie el soporte que se realiza en las áreas que cubra el contrato de terceros
9. Brindar soporte eléctrico 7x24 a cualquier elemento que se encuentre dentro del edificio CAN. Es requerido dicho soporte en la totalidad del edificio, pues los sistemas y circuitos pertenecientes a los diferentes subsistemas no se encuentran independientes, y hacen parte de un único esquema eléctrico. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante las actividades registradas en el formato de mantenimiento de la siguiente manera: • 64 actividades de energía y aires acondicionados.	CUMPLE	N/A
10. Incluir en el Informe de Gestión mensual la información correspondiente a la estación el CAN en un apartado independiente. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante las actividades en una carpeta independiente para la estación CAN dentro del informe de gestión mensual.	INFORMA	N/A
11. Dotar la estación el CAN de un sistema de comunicaciones que facilite las labores de operación y mantenimiento, así como una conexión a internet de mínimo 30Mbps para soporte remoto y backup. EL CONTRATISTA debe tomar las medidas pertinentes para garantizar un adecuado uso del sistema implementado, evitando los sobrecostos por uso indebido del mismo. La conexión a Internet está clasificada como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Se cumple con la obligación de dotar a la estación CAN de una conexión de Internet mínimo de 30 Mbps, Durante el presente periodo se realiza la medición de un enlace de fibra óptica de 100 Mbps ubicado en el Centro de Emisión. Se evidencia en Bitácora y hoja de vida de la estación.	CUMPLE	N/A
12. Mantener los tanques de almacenamiento de combustible externos de las plantas eléctricas, como mínimo a la mitad de su capacidad. El combustible está clasificado como un GASTO REEMBOLSABLE y su transporte se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante la Bitácora diaria del CAN	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24		
13. Realizar las capacitaciones que RTVC solicite sobre los sistemas de producción, posproducción, emisión, compresión, Telepuerto satelital, fibra óptica, Up Link satelital, transmisión o microondas, así como los sistemas eléctricos y de aire acondicionado. Se adelantará una capacitación cada tres meses, destinada a máximo 15 personas (por capacitación) y serán sobre las generalidades, actualización, uso y/o mantenimiento de uno o varios de los sistemas mencionados, y también se deben brindar capacitaciones especializadas a los funcionarios y contratistas de RTVC en los contratos que se surtan como resultado de garantizar el soporte de los sistemas críticos de emisión, cabecera y transmisión. Incluirá material didáctico o de apoyo necesario para su correcto desarrollo. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se realizará la programación de la capacitación dentro del trimestre correspondiente septiembre – diciembre 1. Se realiza capacitación de la planta eléctrica por parte de contratista (Ing. Javier Urrego). En el cual se indicó el respectivo encendido de la planta, el respectivo funcionamiento del tablero, las respectivas conexiones y las recomendaciones a tener en cuenta. Adicional a ello se realizo pruebas con la unidad móvil de TV R/. Se adjunta la respectiva información, en la ruta: 17.ESTACIONES/008 CAN/6. PLANTA ELECTRICA CAN	INFORMA	Se requiere carpeta con el soporte de capacitación de la planta en mención Se adjunta información
14. Facilitar transporte al personal que requiera realizar labores de ingeniería del CAN, cuando este lo requiera. El transporte está clasificado como un GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación, evidenciado mediante las solicitudes generadas en la plataforma de tickets.	CUMPLE	N/A
15. Realizar las obras civiles, adecuaciones físicas, mantenimiento locativo y actividades necesarias que requiera RTVC, para garantizar la continuidad del servicio. Su ejecución está clasificada como un GASTO REEMBOLSABLE, y deberá surtir el procedimiento de aprobación establecido para las obligaciones específicas derivadas de la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación, no se presentó tal evento durante el periodo	CUMPLE	N/A
16. Dar un uso adecuado a la instrumentación y herramientas entregadas por RTVC. Si a criterio de RTVC se presentan daños en los elementos entregados, por mal uso o manejo del personal de EL CONTRATISTA, la reparación o remplazo correrá por cuenta de éste; en todo caso las reparaciones a que haya lugar serán ejecutadas por personal técnico o empresas especializadas, y su proceso será supervisado por RTVC. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación, no se presentó tal evento durante el periodo R./ Se informa que la instrumentación solicitada está en la siguiente ruta: 18. CALIBRACIONES/INSTRUMENTACION 2024/ INSTRUMENTACION RTVC Se aclara que se da un correcto uso a la instrumentación y herramientas entregadas por RTVC.	CUMPLE	N/A
17. Reportar cualquier ingreso o retiro de equipos que se realice de la estación CAN por labores de mantenimiento, pruebas, reparación, garantía, entre otras; con el fin de controlar el inventario de la entidad. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación, evidenciado en bitácora y actas de entrada y salida de la estación CAN.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
18. Atender de forma inmediata a la estación el CAN cuando se registren incidencias que atenten contra la prestación del servicio de radio y/o televisión siempre en el menor tiempo posible. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación, evidenciado en bitácora y Hoja de vida de la estación CAN.	CUMPLE	N/A
19. Realizar las reparaciones, mantenimientos o ajustes de los equipos y elementos que haya lugar, bien sea en campo o en el centro de reparaciones (laboratorio) que posea EL CONTRATISTA o con empresas especializadas para tal fin. Esta actividad se relaciona SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación, en el presente mes mediante las actividades de soporte y atención a los requerimientos de las diferentes áreas evidenciado en bitácora y hoja de vida de la estación.	CUMPLE	N/A
20. Realizar las gestiones encaminadas a la consecución de los repuestos y servicios necesarios para mantener en operación la radio y televisión públicas. Se requiere que los procesos de adquisición de bienes y servicios (GASTO REEMBOLSABLE), instalación y puesta en funcionamiento de estos (SERVICIO) se realicen con la mayor celeridad posible, acorde con los índices de disponibilidad establecidos.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación evidenciado en las actas de recibido a satisfacción por parte del cliente.	CUMPLE	N/A
21. Disponer en caso de presentarse fallas en la operación de sistema, de todo el personal de ingeniería necesario para la recuperación del elemento o elementos averiados, realizando el diagnóstico y presupuesto estimado de los repuestos requeridos. RTVC a partir de la información entregada decidirá las acciones a tomar. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. NOTA: La operación del máster de emisión, del Telepuerto y cabecera satelital está a cargo del personal técnico del RTVC, así como la primera atención en caso de falla del sistema de emisión.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. En el presente periodo no se evidenció reparaciones o suministro de repuestos para la estación CAN.	CUMPLE	N/A
22. Garantizar las actualizaciones, configuración y mantenimiento de los diferentes sistemas relacionados para la correcta operación y funcionamiento de los canales de radio y televisión de la entidad. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación evidenciado actividades relacionadas en la bitácora del presente periodo y la hoja de vida del CAN. R/. Se informando que durante el presente mes no se presentó ninguna afectación sobre este sistema, ni requerimiento por el área usuaria. No obstante, cualquier novedad o solicitud que surja en cuanto a la solicitud, se atenderá en conjunto con el respectivo soporte, NYL o BALUM y se adjuntarán los informes correspondientes.	INFORMA	Se requiere un informe donde se relacione actualización a equipos que se encuentren dentro del contratos de terceros BALUM Y NYL Se atiende observación

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
23. Suministrar para la estación del CAN elementos de funcionamiento y consumo de las diferentes áreas técnicas que tengan que ver con garantizar la plena operación y funcionamiento de los sistemas en mención (Cables, conectores, herramientas, etc.) para la prestación del servicio. Todo elemento suministrado será clasificado como GASTO REEMBOLSABLE, pero su instalación se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación evidenciado en la bitácora diaria, y las actas de recibido a satisfacción por parte del cliente. Las solicitudes serán generadas por parte del cliente mediante la plataforma de tickets.	CUMPLE	N/A
24. Suministrar la información base para el cálculo de lo definido como DISPONIBILIDAD en la resolución No. 5050 de 2016 de la CRC (o aquella que la sustituya, modifique o complemente), esta definición será la que rija el precio del SERVICIO por estación, y el ANS correspondiente. Para el cálculo de la disponibilidad solicitada en la resolución mencionada, el operador deberá adelantar adicionalmente, cuando sea requerido, todo lo necesario (adquisición de datos, consolidación de datos, reporte de datos y análisis de ingeniería) para facilitar el reporte de los niveles de disponibilidad requeridos por los entes reguladores correspondientes y por RTVC. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. No se presenta indisponibilidad en el presente periodo.	CUMPLE	N/A
25. Realizar, durante el primer mes del contrato, u diagnóstico detallado del estado actual de la infraestructura eléctrica de la estación CAN. Dicho diagnóstico deberá incluir las recomendaciones de intervenciones e inversiones necesarias para garantizar la correcta operación de la estación CAN en todos sus sistemas (estudios, oficinas, repositorios de contenido, postproducción, centros de emisión, cabecera, Telepuerto, oficinas, y toda área y unidad funcional que opere en la estación CAN). Dicho diagnóstico deberá estar firmado por un ingeniero eléctrico o electricista. El diagnostico debe ser entregado a RTVC dentro de los primeros 15 días calendario del segundo mes de ejecución del contrato. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación con la entrega de los informes respectivos a la supervisión del contrato R./ Se informa que la información solicitada, está en la siguiente ruta: 23. GESTION ELECTRICA/ PRESENTACIÓN ELÉCTRICA RTVC CAN	INFORMA	Se requiere el envío de información relacionada con esta obligación Se atiende la solicitud

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

26. Realizar actividades básicas de verificación, soporte y mantenimiento en la estación CAN. Las actividades deben ser ejecutadas por el personal técnico designado para las labores de mantenimiento de la estación CAN. Las actividades mínimas a realizar por parte de EL CONTRATISTA son: • Revisión diaria del estado y condiciones de operación del suministro eléctrico y aires acondicionados en las diferentes áreas técnicas de la entidad. • Revisión y adecuación del cableado de la entidad procurando por un buen aspecto en el área de trabajo. • Mantenimiento y limpieza básica del equipamiento técnico de la entidad. • Instalación y/o configuración de equipos y elementos que no requieran soporte especializado para dicha acción. • Alistamiento de cables para conexiones eléctricas y de red. Incluye ponchado de cables, empalmes y elaboración de extensiones eléctricas. • Monitorear que las señales de radio y televisión se encuentren operando correctamente en los distintos medios de distribución.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación evidenciado actividades relacionadas en la bitácora del presente periodo y la hoja de vida del CAN.	CUMPLE	N/A
---	--------	--	--------	-----

D. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN

OBLIGACIÓN	ACCIÓN (DILIGENCIA OPERADOR)	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	
1. Contar con el personal administrativo, contable, técnico y de ingeniería especializado, necesario y suficiente para llevar a cabo la Administración de la infraestructura de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión; y del funcionamiento general de la misma. El número de personas a contratar será de libre determinación de EL CONTRATISTA, siempre y cuando se cumpla con el EQUIPO DE TRABAJO mínimo definido por RTVC, así como otras actividades propias de la administración. Esta actividad se relaciona SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se detalla en el documento PLAN DE MANTENIMIENTO. R/. Se adjunta información en la carpeta 20. ANEXOS/GRUPO MÍNIMO (Actualizado V2), donde se evidencia el cumplimiento de la obligación del personal mínimo.	INFORMA El AOM informa que cuenta con el personal suficiente para el desarrollo y ejecución del contrato, como se desprende de la lectura del documento Plan de Mantenimiento incorporado en la Carpeta 20 - Anexos. No obstante ello, como antes se indicó, la interventoría no ha tenido acceso a las hojas de vida de los integrantes del Equipo de Trabajo del AOM Se atiende el requerimiento
2. Contar con el personal logístico requerido para asegurar las gestiones contables, legales y administrativas necesarias en la ejecución del contrato. Esta actividad se relaciona SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación, se detalla en el documento PLAN DE MANTENIMIENTO. R/. Se adjunta información en la carpeta 20. ANEXOS/GRUPO MÍNIMO (Actualizado V2), donde se evidencia el cumplimiento de la obligación del personal mínimo.	INFORMA El AOM informa que cuenta con el personal suficiente para el desarrollo y ejecución del contrato, como se desprende de la lectura del documento Plan de Mantenimiento incorporado en la Carpeta 20 - Anexos. No obstante ello, como antes se indicó, la interventoría no ha tenido acceso a las hojas de vida de los integrantes del Equipo de Trabajo del AOM Se atiende el requerimiento

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24		
3. Dentro del primer mes de ejecución del contrato, RTVC y/o la interventoría entregará al nuevo operador del AOM el inventario con la totalidad de los bienes registrados por la entidad, el cual podrá ser verificado por el Contratista en el marco de las visitas a ejecutar (total de estaciones de RTVC) durante el primer mes del servicio. Las visitas serán programadas de acuerdo con el cronograma concertado entre RTVC y/o interventoría del proceso actual, a partir de la recepción del inventario de cada estación, EL CONTRATISTA quedará a cargo de los equipos y o elementos de la red, es decir, será responsable de su custodia y operación como de cualquier retiro o traslado entre estaciones, los cuales deberán ser notificados a RTVC y/o la supervisión/interventoría para su control. Así mismo, El Contratista deberá generar una base de datos de código abierto o en el formato que RTVC defina; con el inventario de la red de transmisión para su consulta y verificación en línea por parte de RTVC y la interventoría. La recepción del inventario debe ser realizada mediante acta firmada, y debe listar la totalidad de los bienes que conforman la infraestructura pública de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión para su operación, administración y mantenimiento.	CUMPLE	Se informa que se realizó envío de acta de inventario por correo electrónico mediante radicado IRADIO1443-010-2024, soporte entregado en el informe de Julio/24. Se informa que se realizó envío de acta de actualización de inventario por correo electrónico mediante radicado IRADIO1443-192-2024, soporte entregado en el informe de Noviembre/24. R/. Se aclara que el radicado IRADIO1443-010-2024 corresponde al archivo con nombre: "Radicación - Acta de recepción Inventario AOM" cuyo soporte corresponde al archivo nombrado "Soporte RTVC Acta Inventario" según se ve en la carpeta 21 de inventarios. Ambos archivos tienen dicho nombre debido al título correspondiente al archivo en el momento de radicación. Se adjunta soporte de correo electrónico a ITECO CONSULTORES como ente interventor del contrato IRADIO1443-237-2024, con radicado RADIO1443-237-2024 fecha 20 de diciembre de 2024, enviado el pasado 23 de diciembre de 2024.	INFORMA	Se debe realizar reunión para conciliación de información de inventarios
4. Realizar la entrega del inventario al finalizar el contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido y dentro de los tiempos definidos en los ANS.	CUMPLE	Se aclara que la obligación no aplica para el presente mes.	INFORMA	N/A
5. Velar por la conservación de los bienes inmuebles que hagan parte de la infraestructura para la emisión, transporte y transmisión de radio y televisión, informando a RTVC y al Interventor o supervisor de forma inmediata en caso de presentarse alguna afectación de estos (invasiones, servidumbres, siniestros, etc.) con el fin de iniciar las actuaciones legales a que hubiese lugar. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	N/A R/ Durante el periodo no ocurrieron eventos de hurtos o siniestros, se ajusta observación.	INFORMA	Se deben establecer carpetas para mejor verificación Se aclara observación
6. Atender las políticas y estándares existentes a nivel local e internacional, relacionados con el ahorro y uso eficiente de energía, en la totalidad de estaciones de la infraestructura.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación atendiendo las políticas y estándares existentes a nivel local e internacional relacionados con los ítems de esta obligación.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
7. Incorporar dentro de su gestión los inventarios y los bienes con destino a la infraestructura para su operación, administración y mantenimiento. Deberán ser firmados por EL CONTRATISTA, por RTVC y/o por el Interventor los documentos mediante los cuales se efectúa la entrega de los bienes adquiridos, EL CONTRATISTA deberá incorporarlos en la base de datos de inventarios en un término no mayor a 2 días hábiles. Los elementos nuevos adquiridos y que empiecen a ser parte de la infraestructura (aquellos que no pertenezcan al inventario entregado), serán inventariados bajo la política de que su cuantía supere el cincuenta por ciento (50%) de un SMMLV. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se informa que en el informe de gastos reembolsables se relacionan los elementos catalogados como bienes con destino a la infraestructura para su operación, administración y mantenimiento y se espera la inclusión de los mismos en el sistema seven para la incorporación a la gestión de inventarios. R/. Se ajusta observación y se aclara que los elementos listados por la interventoría se relacionaron en el informe de reembolsables, los cuales aún no han sido registrados como activos en el sistema SEVEN, por lo tanto, no pueden ser incorporados dentro de la gestión de inventarios dado que aún no cuentan con placa de identificación de ACTIVOS, se estará informando avances.	INFORMA Se debe aclarar, ya que no concuerda con la información entregada, se relacionan: MONTERIA: Tanque de 1200 galones EL CAN: Rack de baterías Micrófono de mano, audifonos, caja bases Teclados mouse disco duro TOLU VIEJO: Transformador tensión entrada 1.300 vatios Se aclara por parte del operador
8. Apoyar a RTVC con la logística requerida para la realización de inventarios a discreción de RTVC. Los costos de realización de estos inventarios se clasifican como GASTO REEMBOLSABLE pero la coordinación logística y demás actividades administrativas alrededor de esta coordinación se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Obligación no requerida durante el periodo R/. Enterados.	INFORMA N/A
9. Entregar al inicio de la ejecución del contrato, un documento en donde se incluya el esquema operativo que conformará la Empresa de acuerdo con su perfil, organigrama y las hojas de vida del personal contratado para la ejecución de este. Lo anterior, para el personal que no está incluido dentro de lo definido como EQUIPO DE TRABAJO. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	El plan de mantenimiento quedó actualizado y subsanado en el periodo de septiembre 2024. R/. Se aclara que la información requerida en la presente obligación se encuentra relacionada en la carpeta 20. ANEXOS	INFORMA Se solicita la entrega de esta información Se adjunta la información solicitada.
10. Gestionar la fabricación, instalación y mantenimiento de los elementos correspondientes a la imagen corporativa de RTVC en la totalidad de estaciones, teniendo como base el Manual de imagen que RTVC remitirá a EL CONTRATISTA y/o los artes, y los tiempos de instalación allí consignados. Dichas actividades se clasifican como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Se aclara que la obligación no aplica para el presente mes. R/. Enterados.	INFORMA N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
11. Realizar el etiquetamiento de los nuevos activos (bienes y enseres) que se incorporen a la infraestructura y de aquellos que no estén etiquetados, a fin de permitir la identificación de los mismos. RTVC aportará las placas marcadas y listas para su ubicación, de conformidad con la relación que se entregue con tal fin, y EL CONTRATISTA deberá instalarlos en sitio dentro de los siguientes treinta (30) días calendario a dicha recepción. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se informa que se recibieron los siguientes oficios: Remisión – Placas de activos - Radicado N° 202404400063431 Remisión – Placas de activos - Radicado No 202404400066301 Se informa que se está realizando proceso de levantamiento y consolidación del registro fotográfico de los equipos correspondientes. Se aclara que las instalaciones se realizaron dentro de los tiempos correspondientes. R/. Se ajusta observación y se aclara que se continuará informando avances en informe del próximo período.	INFORMA	La carpeta de placas se encuentra vacía Se atiende la observación
12. Realizar el etiquetamiento de los bienes y enseres existentes si así lo determina RTVC, a fin de permitir la identificación de estos. RTVC aportará las placas marcadas y listas para su ubicación, de conformidad con la relación existente. EL CONTRATISTA deberá instalarlos en sitio dentro de los siguientes treinta (30) días calendario a dicha recepción. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se informa que se recibieron los siguientes oficios: Remisión – Placas de activos - Radicado N° 202404400063431 Remisión – Placas de activos - Radicado No 202404400066301 Se informa que se está realizando proceso de levantamiento y consolidación del registro fotográfico de los equipos correspondientes. Se aclara que las instalaciones se realizaron dentro de los tiempos correspondientes. R/. Se ajusta observación y se aclara que se continuará informando avances en informe del próximo período.	INFORMA	La carpeta de placas se encuentra vacía Se atiende la observación
13. Apoyar a RTVC en la emisión de recomendaciones técnicas y las que sean necesarias para el mejoramiento de los servicios que soporta la infraestructura, según observaciones propias del día a día de la operación, comportamientos técnicos y operativos identificados, observaciones de la propia comunidad, y todas aquellas oportunidades de mejora identificadas; las cuales se verán reflejadas en las bitácoras de funcionamiento, en la Hoja de vida de las estaciones y/o en los comités de seguimientos definidos en el ANEXO - GLOSARIO E INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CONTRATO. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se reflejó el cumplimiento de esta obligación en la gestión documental.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24		
14. Cumplir con toda la normatividad y regulación vigente en materia ambiental aplicable. Para tal fin se debe garantizar las siguientes actividades: a) Capacitaciones al personal respecto a la gestión ambiental asociada a la operación y mantenimiento de la infraestructura, y en cumplimiento del PIGA y Plan de Manejo Ambiental de RTVC. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. b) Presentar la planeación de las actividades a realizar respecto a Consumo y disposición de recursos hídricos, ahorro energético y manejo de residuos conforme a lo establecido en el Plan de manejo ambiental y/o PIGA y/o otro documento/ componente que se requiera/establezca con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental. Esta actividad se relaciona como SERVICIO. c) Efectuar la gestión integral de residuos peligrosos desde su generación hasta la disposición final con el respectivo gestor autorizado, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Esta actividad se relaciona como GASTO REEMBOLSABLE. d) Elaborar y /o implementar, previo a la autorización de RTVC, los procedimientos de gestión que permitan minimizar el impacto ambiental del servicio y notificar cualquier problema ambiental surgido durante la ejecución del contrato. Esta actividad se relaciona como GASTO REEMBOLSABLE. Las rutinas y actividades allí definidas deben adelantarse, sin perjuicio de las rutinas definidas en el ANEXO TÉCNICO – TABLA 4, y prevalecerá lo definido en la TABLA 4 del ANEXO TÉCNICO).	CUMPLE	Se cumple con toda la normatividad ambiental vigente y las actividades establecidas en el plan de manejo ambiental, se realiza gestión con el área de compras para la disposición final de residuos. Para el mes de noviembre se realizó disposición final de Residuos peligrosos en la estación de Leticia R./ Se adjunta informe en la carpeta 11. DOC AMBIENTAL Y SST/ GESTIÓN AMBIENTAL/ POZOS SEPTICOS con la gestión de seguimiento a los pozos sépticos donde se puede evidenciar su estado, se aclara que todas las novedades son de conocimiento del cliente y se está esperando aprobación por parte de ellos. R/. Se aclara que para los RAEE primero se debe surtir un proceso de enajenación por parte de la entidad y su disposición se hace mediante subasta, novedad que no está al alcance del AOM. Se estará informando avances. Se adjunta informe en la carpeta 11. DOC AMBIENTAL Y SST/ GESTIÓN AMBIENTAL/ RESPEL con la gestión de seguimiento al RESPEL donde se puede evidenciar el estado y la gestión realizada para cada caso, se aclara que todas las novedades son de conocimiento del cliente y se está esperando aprobación por parte de ellos. Se adjunta informe en la carpeta 11. DOC AMBIENTAL Y SST/ GESTIÓN AMBIENTAL/ PCB's con la gestión de medición de PCB's donde se puede evidenciar el estado y la gestión realizada para cada caso, se aclara que todas las novedades son de conocimiento del cliente.	INFORMA	Se presenta novedad en el programa de aguas lluvias y servidas ya que varias estaciones reportan inspección y mantenimiento de los sistemas. Además, ha evidencia de varias estaciones que reportan requerir mantenimiento en los pozos sépticos. Se encontraron deficiencias en la gestión integral de los residuos en general, como formatos sin diligenciar en la caracterización de residuos, fechas que no corresponden al trimestre a reportar, por ejemplo la estación Marinilla, que reportó fechas fuera trimestre (Julio y agosto 2024). Aunque los indicadores de seguimiento del programa de clasificación y evaluación de residuos están detallados, no hay trazabilidad completa de los residuos trimestrales. En estaciones como ALGUACIL y CERRO KENEDY, solo se registró información de octubre. En algunos casos, solo se reporta a las empresas encargadas de los residuos aprovechables e inorgánicos, pero no de RAEE, RCD y RESPEL. En estaciones como LA ENEA y TIBITOC se menciona la autorización de RTVC para el retiro de RAEE, pero no la empresa encargada de su recolección y disposición final (se desconoce si ya el proceso se surtió o está pendiente). En cuanto a los PCB's no se encontró evidencia del inventario o información actualizada de esta gestión de acuerdo con el estándar RTVC. Se sugiere de ser posible dar a conocer mediante informe el estado y manejo de RESPEL, con evidencias fotográficas y cumplimiento normativo. por otro lado es importante conocer cuáles son las propuestas o estrategias de IRADIO para el tratamiento de residuos RAEE dado que es una problemática bastante común Se complementa la información.
15. Realizar todas las actividades que el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el Plan de Manejo Ambiental de la red de transmisión implementado por RTVC defina como responsabilidad de EL CONTRATISTA, incluyendo los informes y reportes periódicos allí consignados. RTVC reconocerá como GASTO REEMBOLSABLE las actividades que no hayan sido definidas como SERVICIO respecto de la ejecución del Plan de Manejo Ambiental. Se establece como SERVICIO, la gestión y reporte de las siguientes actividades: - Programa de manejo de fauna y flora, incluyendo las capacitaciones referidas con anterioridad al personal de AOM - Programa desplazamiento del suelo por el peso de la obra, con excepción de cuando se requiera mediciones con equipos especializados acorde al nivel de riesgo de desplazamiento identificado. - Programa de monitoreo de fluidos que se produzcan en la estación, o fuentes de poder - Programa de Acopio y Transporte de materiales y combustible - Programa de clasificación y evacuación de residuos. - Programa de manejo de vías y senderos que conducen a la estación - Programa de Monitoreo del sistema de pararrayos (Ver obligación completa en el contrato)	CUMPLE	Se cumple con las actividades del plan institucional de gestión ambiental, se realiza levantamiento de información de residuos a los que se le debe hacer disposición final, de igual manera se adjunta evidencia del adecuado manejo de residuos. R./ Se aclara que para realizar el estudio de pararrayos se debe recibir solicitud por parte del cliente para evidenciar cumplimiento. Se informa que se adelantan gestiones ante los diferentes entes territoriales para el mejoramiento de las vías, se logró adelantar actividades para la estación GALERAS, se estará informando avances. Para la estación LA POPA se esta a la espera de la nueva resolución del código de colores para los tanques de almacenamiento, se estará informando avances.	INFORMA	En general, la información está actualizada al trimestre (octubre-diciembre), sin embargo hay evidencia que aún faltan actividades a reportar para prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos. Por ejemplo algunas estaciones no reportan el mantenimiento preventivo de pararrayos para el año 2024 y requieren intervención en puntos críticos de las vías. Aunque se identifican puntos ecológicos en todas las estaciones reportadas, la caracterización de los residuos es deficiente en gran parte de estas, ya que en algunas reportan información de un solo mes del trimestre y en otras se encuentran formatos sin información correspondiente a la caracterización de residuos. Además, es necesario realizar el mantenimiento de los diques y tanques de combustible en estaciones como "LA POPA" Se aclara la información

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
16. Cumplir con las directrices dadas por RTVC para la ejecución de las obligaciones referidas en el Decreto No. 2157 del 20 de diciembre de 2017 - Plan de gestión de riesgos de desastres de las entidades públicas y privadas, o en el documento vigente que aplique para este campo. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación mediante la presentación del plan de Gestión riesgos.	CUMPLE	N/A
17. Garantizar el transporte de los funcionarios y/o contratistas de -RTVC- a las estaciones, cuando y donde el personal técnico, administrativo y/o directivo de -RTVC- lo requiera. Este rubro tendrá el tratamiento de GASTO REEMBOLSABLE, tal y como se establece en la TABLA 2 - RUBROS CONSIDERADOS COMO GASTOS REEMBOLSABLES.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de la obligación para este periodo soportada por medio de la respectiva documentación, la cual fue remitida para legalización de los gastos reembolsables.	CUMPLE	N/A
18. Tramitar los permisos de acceso a las estaciones del personal de RTVC y de las empresas con las cuales RTVC posee vínculos contractuales y/o alianzas y que por su trabajo requieran ir a las estaciones. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se estableció plataforma web para dar trámite a las autorizaciones de ingreso a las estaciones y se informó a todas las empresas interesadas, adicional, se realizaron todos los trámites solicitados del personal de RTVC y terceros.	CUMPLE	N/A
19. Reportar a RTVC y al Interventor mensualmente el estado de uso del espacio en las instalaciones de las estaciones que hacen parte de la infraestructura nacional de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión por parte de equipos de terceros: Espacio de torre (Elementos, ubicación, espacio utilizado, datos del tercero), de lote (Elementos, ubicación, espacio utilizado, datos del tercero), de energía (Consumo del tercero, datos del tercero) y de salones (Elementos, ubicación, espacio utilizado, datos del tercero, en cuarto de equipos y de plantas, si aplica). Dicha información deberá incluir también los espacios disponibles en lote, cuarto de equipos, cuarto de plantas, espacio en torre lineal e infraestructura para energía, como insumo al proceso de alquiler y/o compartición de infraestructura que decida implementar RTVC durante la ejecución del contrato; y deberá ir consignada y actualizada en la correspondiente Hoja de Vida de las estaciones. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se adjunta listado de terceros y estos se evidencian en el registro de las hojas de vida de las estaciones.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24		
20. Reportar cualquier ingreso o retiro de equipos (los elementos de RTVC no podrán ser tocados, manipulados, ni trasladados sin su consentimiento) que se realice por parte de terceros, siempre y cuando se cuente con los permisos y autorizaciones correspondientes de RTVC para todo caso. Lo anterior tiene por fin efectuar control de las contrataciones relativas a arrendamiento de espacios, alojamiento de equipos y suministro de energía, que esta entidad celebre con terceros. En todo caso RTVC informará de manera oportuna los movimientos autorizados en virtud de la mencionada contratación. EL CONTRATISTA está en la obligación de facilitar la labor (Ingresos, permisos de ingreso a las estaciones, ventanas de mantenimiento, ventanas de integración, instalaciones, pruebas, entre otros) de los terceros que se alojen en las estaciones con TDT de RTVC, en el marco del cumplimiento a la Resolución de la CRC No. 4841 de 2015. Dichas actividades se relacionan como SERVICIO, pero las intervenciones del tercero (materiales, instalaciones, permisos, licencias, equipos, operación, entre otros) si serán su responsabilidad. Con este marco, y para otras obligaciones y actividades obligatorias en la prestación del servicio, se obliga a EL CONTRATISTA a seguir el siguiente cuadro de escalamientos y/o contactos con RTVC, a fin de facilitar el flujo y la disponibilidad de la información, y, por ende, contribuir al aseguramiento del servicio: (Ver obligación completa en el contrato)	CUMPLE	Se informa que durante el periodo no se presentó novedad respecto del ingreso o salida de elementos por parte de terceros alojados.	INFORMA	N/A
21. Firmar anualmente la actualización de inventarios de la infraestructura con corte a 31 de diciembre. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se informa que la obligación anual de actualización de inventarios de la infraestructura con corte a 31 de diciembre será solicitada al finalizar el período R/. Se ajusta observación	INFORMA	N/A
22. Informar mensualmente a RTVC y al Interventor los traslados de activos fijos entre las estaciones para mantener el inventario actualizado. Actualizar y entregar en un plazo no mayor al definido para la entrega de informe de gestión mensual. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se adjunta informe en la carpeta TRASLADOS. R/. Se ajusta observación y se informa que el AOM realiza reporte de traslados mediante archivo en Microsoft Excel contenido en la carpeta 22 del informe, donde se notifican todos los movimientos de los activos dentro del período. En dicho reporte de traslados fueron relacionados los 19 movimientos que se presentaron durante el mes.	INFORMA	No se encuentran las evidencias para las estaciones ARBOLETES, ITUANGO, LA CEJA, ENTRE OTRAS Se actualiza información

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
23. Informar mensualmente los activos fijos adquiridos con cargo a GASTOS REEMBOLSABLES, con el fin de que estos sean incluidos en los inventarios de la entidad y entregados al operador para su custodia. Los gastos reembolsables autorizados por RTVC se encuentran en la TABLA 2-RUBROS CONSIDERADOS COMO GASTOS REEMBOLSABLES. Es necesario aclarar que RTVC está en capacidad de modificar esa clasificación de GASTOS REEMBOLSABLES en cualquier momento de la vigencia del contrato, sin afectación ni impacto de lo definido como SERVICIO. Durante la etapa de ejecución del contrato, y cada tres meses como máximo, se realizarán reuniones entre el contratista y la interventoría o el supervisor del contrato, para conciliar la información de RTVC y del contratista AOM, con el fin de realizar revisión y depuración de los movimientos (ingresos y salida de bienes). Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantizó el cumplimiento de esta obligación para este periodo mediante la remisión de la documentación para legalización de los gastos reembolsables, donde se adjuntan los soportes sobre activos adquiridos.	CUMPLE	N/A
24. Informar a RTVC y al Interventor de forma discriminada y detallada por elemento, los bienes (activos fijos) adquiridos en ejecución del contrato, a fin de incorporarlos al inventario de la entidad, diligenciando el formato de ingreso de activos que tiene establecido RTVC para tal fin o el que RTVC determine, con el propósito de que la información de los bienes adquiridos sea completa y veraz. Esta actividad se realiza cada mes con los activos que ingresen en dicho periodo y se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantizó el cumplimiento de esta obligación para este periodo mediante la remisión de la documentación para legalización de los gastos reembolsables, donde se adjuntan los soportes sobre activos adquiridos.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24		
25. Dotar con el menaje necesario y suficiente a las estaciones que tengan asignado un viviente para su operación. Esta actividad se debe realizar durante el primer mes de ejecución del contrato, así como durante la ejecución del contrato si se evidencia por parte de RTVC y/o la interventoría el deterioro o ausencia de elementos relacionados como SERVICIO, para lo cual, el contratista contará con un mes a partir de su notificación para reemplazo de los mismos. Se entiende como menaje aquellos elementos, utensilios y demás que equipan las estaciones, específicamente aquello relacionado con lo necesario para que los vivientes (en las estaciones donde aplique viviente permanente) puedan permanecer el tiempo asignado sin traumatismos (vajillas, cubiertos, ollas, consumibles de cocina, calefactores (si aplica), calentadores de agua (si aplica), elementos de aseo para el viviente y para la estación, agua potable, colchones, cobijas, tendidos, y todo aquello necesario para que los vivientes puedan desempeñar de manera óptima sus funciones, cumpliendo con lo definido por la Ley para la seguridad social e industrial; y bienestar en su sitio de trabajo). Dichas dotaciones son clasificadas como SERVICIO. Los únicos elementos que serán proveídos por –RTVC- (de ser necesario, pues existen estaciones que cuentan con estos elementos en buen estado) son las camas (2 por estación), neveras (1 por estación), comedores (1 por estación de 4 puestos máximo) y estufas (1 por estación), clasificados como GASTOS REEMBOLSABLES y susceptibles del manejo como activos.	CUMPLE	Se realiza compra de menaje para las siguientes estaciones: EL CABLE, (Colchón, 2 almohadas, 1 set de sábanas, 1 cubrelecho) BOQUERON, (Estufa eléctrica HACEB) Se adjunta soporte de compra y registro en la carpeta 16. MENAJE R/. Se aclara que por solicitud de RTVC se conserva en cada carpeta la información de suministro de menaje a lo largo del contrato. Se informa que el suministro de menaje del colchón estuvo supeditado a aprobación por parte de RTVC, motivo por el cual se evidencia que la necesidad es del mes de octubre y la entrega hasta el mes de diciembre.	INFORMA	los soportes del menaje de la estación el CABLE tienen inconsistencias, fueron solicitados en octubre, entregados en diciembre con fotos de agosto y cuenta de cobro sin fecha Se aclara la información
26. Verificar y consolidar la información relacionada con servicios (alojamientos, energía, entre otros) en las Estaciones de la infraestructura de emisión, transporte y transmisión de Radio y Televisión, la relativa con convenios y contratos suscritos por terceros con RTVC. Dicha información deberá ir consignada, y actualizada, en la correspondiente hoja de vida y/o en el formato que RTVC defina. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se informa por medio del soporte HOJAS DE VIDA de las estaciones visitadas en su respectiva hoja TERCEROS ALOJADOS. Se da cumplimiento de la obligación según lo registrado en las visitas de mantenimiento realizadas en las estaciones. Se aclara que en las hojas de vida de cada estación se relaciona los terceros alojados.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24		
27. Reportar a RTVC y al Interventor dentro de los cinco (05) días siguientes a la ocurrencia de los hechos, los siniestros relacionados con los bienes entregados para Administración, Operación y Mantenimiento. La información reportada debe contener lo siguiente: o Descripción del bien siniestrado: placa de inventario (MINTIC, MINCOMUNICACIONES, CNTV /ANTV, INRAVISIÓN, RTVC, y las que aplique), descripción del activo, marca, modelo y serie o Denuncio oportuno ante la autoridad competente (fiscalía) o Cotizaciones del valor de reposición del bien. o Certificación expedida por EL CONTRATISTA de las condiciones de seguridad de la estación objeto de siniestro (informando si cuenta con vigilancia y de qué tipo, cerramiento, etc.), la documentación requerida para efectuar RTVC la reclamación ante la compañía de seguros debe ser suministrada en su totalidad como máximo a un mes de haber conocido el operador sobre la ocurrencia del siniestro, según lo constatado en la bitácora. o Preparación de los informes que se requieran para realizar la Gestión ante el seguro por parte de RTVC. Esta documentación deberá ser entregada con copia a la interventoría o supervisión del contrato. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	N/A R/ Durante el periodo no ocurrieron eventos de hurtos o siniestros, se ajusta observación.	INFORMA	La Carpeta 04 Hurtos y Siniestros incluye un archivo en Word en el que se lee la sílaba NA, razón por la que no es posible verificar el cumplimiento al que alude el AOM Se aclara información
28. Colaborar con la sustentación de los hechos relacionados con los siniestros para efectos de la reclamación respectiva y observar las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato de seguros. De igual forma, recomendar las acciones correctivas cuantificando su costo, e implementarlas con base en la disponibilidad de recursos, previa autorización de RTVC y del Interventor. El tiempo definido para la instauración de las denuncias ante las autoridades competentes (de ser necesario) no puede ser superior a los diez (10) días hábiles. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	N/A R/ Durante el periodo no ocurrieron eventos de hurtos o siniestros, se ajusta observación.	INFORMA	La Carpeta 04 Hurtos y Siniestros incluye un archivo en Word en el que se lee la sílaba NA, razón por la que no es posible verificar el cumplimiento al que alude el AOM Se aclara información

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24		
29. Reclamar en las alcaldías y municipios correspondientes la factura original del impuesto y la certificación para el pago del impuesto predial (Son típicamente, las estaciones de AM y primarias, y algunas estaciones de la red secundaria de propiedad de RTVC) de los bienes inmuebles donde se encuentre instalada la infraestructura pública de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión. La Factura debe ser entregada a RTVC (Área de servicios generales con copia al supervisor/interventor del contrato) antes de veinte (20) días hábiles de la fecha de vencimiento, por lo que, si ocurre un pago extemporáneo, la multa y/o intereses correrá por cuenta de EL CONTRATISTA. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se radicaron los certificados de paz y salvo de pago de facturas de impuesto predial correspondientes a las estaciones 14. Chigorodó, 29. Manjui, 35. El Tigre, 160. Cucunuba y 178. Suesca. R/ Se ajusta observación.	INFORMA	La Carpeta 15 Prediales, incluye dos archivos que informan y adjunta: (i) los certificados de paz y salvos por concepto de IPU de 2024 respecto de las estaciones de Chigoró y Suesca, y (ii) los certificados de paz y salvos por concepto de IPU de 2024 respecto de las estaciones de El Tigre, Manjui y Cucunubá. No coincide con lo reportado por el AOM Se adjunta información
30. Coordinar con los alcaldes municipales (donde aplique) la atención y cuidado de las estaciones secundarias y/o que tengan convenio suscrito con RTVC. Adicional a lo anterior, EL CONTRATISTA durante las visitas de mantenimiento preventivo a dichas estaciones, deberá radicar un oficio en la respectiva alcaldía donde se les informe del estado de sus obligaciones. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se adjuntaron copias de los oficios radicados en las Alcaldías municipales que tienen convenio con RTVC, reiterando su compromiso con el aseo, vigilancia y pago de servicios públicos de la Estación. R/. Se aclara que no aplica radicación de oficios para todas las estaciones, para donde se debe radicar se encuentra adjunto en cada carpeta.	CUMPLE	N/A
31. Gestionar ante las Alcaldías el pago de los servicios públicos que les corresponda (Estaciones secundarias) y la correspondiente preservación de la estación. EL CONTRATISTA Deberá presentar informe mensual de la gestión. Los recibos deben ser cancelados antes de la fecha de vencimiento, por lo que si ocurre un pago extemporáneo la multa y/o intereses correrá por cuenta de EL CONTRATISTA (Aplica para estaciones cuyos servicios estén a cargo de RTVC). Esta actividad se entiende incluida dentro de lo definido como SERVICIO.	CUMPLE	Se cumple con la presente obligación. R/. Se informa que en el formato de reiteración de compromisos radicados ante las alcaldía se solicita el pago de los servicios públicos que apliquen, información que se puede evidenciar en las carpetas delas estaciones donde aplica. Se aclara que el pago de servicios públicos a cargo de RTVC se puede evidenciar en el informe de gastos reembolsables.	INFORMA	N/A
32. Garantizar que los equipos que se adquieran para la infraestructura de emisión, transporte y transmisión de televisión y radio deben cumplir con lo exigido en la normatividad de la ANE, CRC, MINTIC, FUNTIC, el plan de utilización de frecuencias y las normas internacionales. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo no se realizaron adquisiciones de este tipo	INFORMA	N/A
33. Realizar las acciones necesarias para que los equipos cumplan con el plan de frecuencias vigente y los parámetros de radiación sean los correctos. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se cumple de acuerdo con lo informado en Hoja de vida de cada estación	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
34. Tramitar los permisos que se requieran para la normal operación de las estaciones ante las alcaldías, Gobernaciones, Ministerio de Defensa, Ejército, Policía, Parques nacionales, Aeronáutica Civil o cualquier otra entidad. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se realizaron los trámites solicitados, ante las autoridades competentes.	CUMPLE	N/A
35. Realizar por solicitud de RTVC las actualizaciones a los estudios técnicos de las estaciones de Radio en cumplimiento del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en AM y FM del MINTIC. Dicha actividad se clasifica como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Durante el periodo no se recibieron requerimientos de este tipo	CUMPLE	N/A
36. Realizar por solicitud de RTVC las actualizaciones a los estudios técnicos de las estaciones de TDT del Plan Técnico de Televisión. Dicha actividad se clasifica como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Durante el periodo no se recibieron requerimientos de este tipo	CUMPLE	N/A
37. Hacer el análisis del cubrimiento (Territorial y Poblacional) de las señales de radio y televisión de la infraestructura pública de emisión, transporte y transmisión de radio y Televisión para cada una de las emisoras y canales, apoyado en la información existente de la infraestructura, así como con nuevas predicciones de cobertura. Dicha actividad se clasifica como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Durante el periodo no se recibieron requerimientos de este tipo	CUMPLE	N/A
38. Apoyar a RTVC en la elaboración de consultas ante alcaldías, gobernaciones, secretarías, notarías, oficinas de registro e instrumentos públicos, oficinas de catastro, o ante la entidad que haga sus veces, a fin de obtener información concreta que facilite la identificación, legalización y oficialización de propiedad de predios donde están ubicadas las estaciones de la infraestructura. La visita y el apoyo prestado se relaciona como SERVICIO, y el costo de los documentos tramitados serán clasificados como GASTOS REEMBOLSABLES. Dicho trámite será requerido (de ser necesario) como máximo, tres veces al año por estación y su trámite se debe iniciar máximo un mes después a la solicitud por parte de RTVC.	CUMPLE	Durante el periodo no se recibieron requerimientos de este tipo R/. Enterados.	INFORMA	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
39. Realizar un informe mensual de los terceros alojados en la infraestructura de RTVC. Dicho informe deberá contener la descripción de los elementos alojados, espacio utilizado, su ubicación, su estado operativo, sus características técnicas, los datos del tercero, y todo lo relacionado con su funcionamiento. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se adjunta listado de terceros alojados para el presente periodo y estos se evidencian en el registro de las hojas de vida de las estaciones. R/. Enterados.	CUMPLE	N/A
40. Ejecutar, como GASTO REEMBOLSABLE, la adquisición de bloques y/o bolsas de energía que hayan sido negociadas por RTVC dentro de sus estrategias para la reducción de costos.	CUMPLE	Se realiza estudio de consulta con la electrificadora	INFORMA	N/A
41. Ejecutar, como GASTO REEMBOLSABLE, la realización de obras civiles bajo la modalidad de listas de precios especializadas o cotizaciones (proceso de autorización de gastos reembolsables), que hayan sido negociadas por RTVC dentro de sus estrategias para la reducción de costos.	CUMPLE	Se ejecutaron obras civiles durante el periodo en los municipios de Cali (estudio radio) correspondientes a proyectos de adecuaciones de infraestructura, necesarias para el funcionamiento de las estaciones correspondientes.	CUMPLE	N/A
42. Ejecutar, como GASTO REEMBOLSABLE, la adquisición y/o entrega de combustible por volumen que haya sido negociado por RTVC dentro de sus estrategias para la reducción de costos.	CUMPLE	Se analiza la cantidad para aprovechar el transporte.	CUMPLE	N/A
43. Suscribir TODOS LOS CONTRATOS que defina RTVC, necesarios para la administración, operación y mantenimiento de la infraestructura de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión (arriendos, vigilancia, obras civiles, interventoría, mediciones, entre otros) a su propio nombre y riesgo, bajo la figura de mandato. Esta actividad (de suscribir el contrato, no su valor) se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	IRADIO garantiza la contratación de los servicios que se necesiten y que nos indique y autorice RTVC con las empresas que corresponda.	INFORMA	N/A
44. Cumplir con el procedimiento de autorización de compras y/o adquisiciones de GASTOS REEMBOLSABLES. El procedimiento es el siguiente: Toda compra y/o adquisición con cargo a los GASTOS REEMBOLSABLES deberá ser autorizado por el Comité de Compras el cual estará conformado por: i) el representante legal de RTVC o su delegado, ii) un asesor financiero designado por el representante legal de RTVC, iii) un asesor jurídico designado por el representante legal de RTVC y iv) el Coordinador Área Ingeniería de RED de RTVC.	CUMPLE	Se cumple con el proceso establecido por la entidad.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

Para el estudio de la viabilidad de la compra y/o adquisición de GASTOS REEMBOLSABLES se deberá adelantar el siguiente procedimiento:

1. El CONTRATISTA será responsable de definir las especificaciones técnicas (incluidas las condiciones de pago) del bien/servicio a adquirir y presentar al menos dos cotizaciones del elemento/servicio a adquirir, las cuales deberá presentar a la interventoría
2. Dentro de los tres (03) días siguientes a la presentación de la solicitud del CONTRATISTA, la INTERVENTORIA remitirá informe y/o concepto de recomendación de la viabilidad de la compra y/o adquisición del GASTO REEMBOLSABLE al Comité de Compras. La INTERVENTORIA podrá ampliar el plazo hasta en diez (10) días en el evento de requerir aclaraciones, correcciones o información adicional al CONTRATISTA.
3. El Comité de Compras realizará el estudio y adoptará la decisión de la viabilidad del GASTO REEMBOLSABLE dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación del informe y/o concepto presentado por la Interventoría.

RTVC se reserva el derecho de solicitar las cotizaciones que considere para determinar la oferta más favorable de acuerdo con las especificaciones presentadas por EL CONTRATISTA y las recomendaciones y/o concepto presentado por la INTERVENTORIA

RTVC podrá, excepcionalmente, autorizar la compra y/o adquisición de bienes y/o servicios de carácter urgente cuya cuantía no supere los DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), y la necesidad se origine en casos imprevistos que pongan en riesgo el servicio (que no sean originados por fallas en el servicio prestado por EL CONTRATISTA o por causas imputables a éste en ejecución de sus obligaciones incluyendo la planeación adecuada de los mantenimientos y la obsolescencia tecnológica de los elementos que componen la infraestructura), se procederá a efectuar la compra previo informe y/o concepto de viabilidad expedido por la INTERVENTORIA y aprobación del integrante del Comité de Compras designado por el representante legal de RTVC para estos eventos, quien deberá presentar la relación de los GASTOS REEMBOLSABLES aprobados mediante este procedimiento en la siguiente sesión del Comité de Compras para su correspondiente autorización de pago.

PARÁGRAFO: -RTVC- se reserva el derecho a realizar sondeos de forma discrecional, a través de solicitud de cotizaciones o consulta de listas de precios de referencia con el fin de verificar que los precios se encuentren ajustados a los precios de mercado. En todo caso, no se aprobarán gastos que sobrepasen el 10% de lo definido en los mencionados sondeos.

45. Incluir dentro de los informes de gestión mensual, o en los requeridos de manera puntual por parte de RTVC, toda la información requerida para el cálculo de indicadores y la conformación de reportes a terceros por parte de RTVC. Dentro de la información requerida, se destaca la siguiente: * Condición operativa de las estaciones. * Tiempos de operación y de No operación de las estaciones, por día de operación (Real y contractual). * Potencias nominales, reales, incidentes y reflejadas de los equipos principales y de reserva de transmisión (audio y video). * Seguimiento al Plan de Mantenimiento. * Marcas y referencias de los equipos de recepción y transmisión de las estaciones. * Datos del personal ligado a la operación. * Datos de consumo, capacidad y suministro de ACPM y de los equipos de los grupos electrógenos ubicados en las estaciones. * Estados de alarmas. * Fechas de estado de recarga de extintores y cantidades. * Datos de atención (fechas y horas de llegada y salida, actividades realizadas, entre otras) de las visitas de mantenimiento preventivo. * Datos de atención (fechas y horas de identificación de fallas, de inicio de la atención, de fin de la atención, actividades, entre otras) de las visitas de mantenimiento correctivo. * Actividades realizadas por obligación contractual. * Respuestas a observaciones de -RTVC-. * Resumen ejecutivo respecto de la ejecución mensual y acumulada del contrato	CUMPLE	Se cumple con esta obligación, el diligenciamiento de la plantilla de informe de gestión mensual. Por medio de los soportes de visitas de mantenimiento a las estaciones.	CUMPLE	N/A
---	--------	--	--------	-----

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24		
46. Realizar la entrega formal de la información que posea en su condición de contratista a la persona jurídica designada por RTVC a la fecha de finalización del contrato, esto es, atender la solicitud de empalme con el tercero que llegue a ser designado como operador y administrador de la infraestructura en su oportunidad. El plazo para la realización de dicho empalme será durante los últimos 30 días del contrato y se entenderá que los costos asociados a dicho empalme estarán a cargo de EL CONTRATISTA saliente. En estas actividades debe estar incluida también la entrega a conformidad del inventario (El contrato con el operador entrante se firmará un mes antes de iniciar operación, con el fin de que en ese periodo se inicie la recepción del inventario. A partir de la recepción del inventario en cada estación, EL CONTRATISTA entrante quedará a cargo del mismo, es decir, será responsable de su custodia; sin que esto represente que deba estar encargado de la operación, la cual será responsabilidad del CONTRATISTA saliente hasta la fecha de terminación del contrato), como condición obligatoria para el pago de la totalidad del contrato y su respectiva liquidación. Para realizar la entrega a conformidad del inventario se establece como tiempo máximo un mes después de la finalización del contrato.	CUMPLE	Se aclara que la obligación no aplica para el presente mes.	INFORMA	N/A
47. Aceptar, en calidad de cesión, los contratos que el contratista saliente hubiere firmado, y cuyos objetos estén relacionados directamente con el objeto contractual. Esto, con el fin de garantizar la continuidad del servicio. Sin embargo, El Contratista saliente (actual) deberá propender por pagar lo correspondiente a esos contratos, y que haya ejecutado dentro de su propio contrato de AOM, es decir, los pagos correspondientes a las actividades realizadas dentro de su periodo de operación y ejecución del contrato, siempre y cuando la forma de pago pactada así lo permita. El contratista entrante pagará, como gasto reembolsable, el saldo de dichos contratos a partir de su aceptación en calidad de cesión. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	A la fecha se han aceptado en la totalidad y se han cedido los contratos suscritos por BTESA SAS, con el fin de garantizar la continuidad del servicio.	INFORMA	N/A
48. Entregar, durante el último mes del contrato (etapa de empalme) en calidad de cesión al contratista entrante o a quien RTVC designe, los contratos y/o órdenes de compra que el contratista saliente hubiere firmado, y cuyos objetos estén relacionados directamente con el objeto contractual. Esto, con el fin de garantizar la continuidad del servicio. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se aclara que la obligación no aplica para el presente mes.	INFORMA	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

49. Entregar al finalizar el contrato (etapa de empalme con el nuevo contratista o a quien RTVC designe) el Estado Financiero de los Contratos y/u Ordenes Compra realizadas por el contratista de AOM cargados a gastos reembolsables y que tengan la modalidad de Anticipo, con el fin de conocer el estado de las legalizaciones de estos.	CUMPLE	Se aclara que la obligación no aplica para el presente mes.	INFORMA	N/A
50. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos para el sector de las telecomunicaciones, y que sean expedidos por las autoridades del Orden nacional, departamental o local, y/o por RTVC.	CUMPLE	Se cumple con los protocolos de bioseguridad establecidos para el ingreso a las estaciones.	INFORMA	N/A

E. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO				
OBLIGACIÓN		ACCIÓN (DILIGENCIA OPERADOR)	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	
1. Contar con el personal técnico y de ingeniería especializado necesario y suficiente, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos en la infraestructura de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión. El número de personas a contratar será de libre determinación de EL CONTRATISTA, siempre y cuando se cumpla con el EQUIPO DE TRABAJO mínimo definido por RTVC, así como con relación a las visitas de mantenimiento, dispersión geográfica de las estaciones y proyección de mantenimientos correctivos y preventivos, entre otras actividades propias del mantenimiento. RTVC no asumirá costos por concepto de mano de obra en caso de requerirse mantenimiento preventivo, diagnóstico y/o reparaciones por personal ajeno al que forme parte del equipo humano permanente del contratista. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se informa que durante el periodo se contó con el personal del Grupo Mínimo. R/. Se adjunta información en la carpeta 20. ANEXOS/GRUPO MÍNIMO (Actualizado V2), donde se evidencia el cumplimiento de la obligación del personal mínimo.	INFORMA	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
2. Realizar las rutinas de aseo propias de una estación de radiodifusión y/o estudio de radio, que garanticen un óptimo estado de estos, limpieza de equipos y antenas parabólicas, así como las labores de rocería del terreno para evitar un crecimiento excesivo de la maleza o vegetación no deseadas. Durante la realización de estas actividades se debe garantizar el uso de los elementos de protección personal (EPP). Lo anterior, para la totalidad de estaciones sobre las que se autorice de manera anticipada la prestación del servicio de manera mensual. En el caso de las estaciones de AM, se debe tener especial cuidado del terreno en donde se ubican los radiales para evitar daños durante el proceso de rocería. Para cada estación: Si no se cumple con las rutinas de aseo y/o rocería de forma parcial o total, se descontará el valor del servicio definido en el ANS correspondiente para esa estación en ese mes, así se ejecuten estas actividades luego de manera extemporánea. Esta actividad se entiende incluida dentro de lo definido como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se ejecutaron las rutinas de aseo en las estaciones operadas de acuerdo con la gestión documental anexa a este informe	CUMPLE	N/A
3. Realizar las labores estipuladas en el apartado de rutinas de mantenimiento, listadas en el ANEXO TÉCNICO (TABLA 4 - OTRAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO). Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se ejecutaron las rutinas de mantenimiento establecidas en el Anexo Técnico y que aplican según la periodicidad establecida	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
4. Efectuar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, torres, parabólicas, cuartos de equipos y plantas, y en general, de la infraestructura física, a fin de evitar su deterioro, cumplir con las regulaciones existentes y conservar las condiciones especiales óptimas para la operación de los equipos que conforman la infraestructura. EL CONTRATISTA no podrá ignorar las necesidades estructurales de las estaciones con el argumento de cubrir las técnicas de la infraestructura, es decir, el cumplimiento de las rutinas y actividades necesarias para mantener en estado operativo los elementos afectos al servicio es tan importante como aquellas actividades y rutinas ligadas a la conservación y cuidado del resto de elementos que conforman la infraestructura de emisión, transporte y transmisión de radio y televisión. En lo relacionado con las vías de acceso a todas las estaciones, EL CONTRATISTA realizará las gestiones pertinentes con otros operadores y entes regionales y gubernamentales a fin de garantizar el adecuado acceso a las estaciones. Dichas gestiones deberán estar soportadas y serán anexadas al informe de gestión mensual del operador. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se efectuó el mantenimiento preventivo en la red de RTVC de acuerdo con las rutinas establecidas y los procesos de compra que aplicaron durante el periodo	CUMPLE	N/A
5. Mantener en óptimo estado de pintura los componentes de las antenas parabólicas (pétalos, mástiles y estructuras metálicas) de todas estaciones de la red de radio y televisión de RTVC incluido la estación el CAN. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se mantuvo en buen estado de pintura las TVRO	CUMPLE	N/A
6. Realizar las obras civiles relacionadas con el alistamiento, mantenimiento y adecuaciones en torres, casetas e infraestructura civil existente, involucradas en los proyectos de expansión como el despliegue de la TDT pública nacional y regional, entre otros. Dicha actividad se clasifica como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Se ejecutaron obras civiles durante el periodo en los municipios de La Florida, Villapinzón, Nazareth, San Miguel, La Vega, Versalles, Monserrate, Supia, Acandí, Mambita, Puerto Nariño, La Cruz, Contadero, Guayabetal, Puerto Nariño, Rosas, Quibdó, El Dovio, Argelia, Atanquez, La Vega (Cundinamarca), Pacho y El Tambo, correspondientes a proyectos de expansión solicitados por RTVC.	INFORMA	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
7. Reportar a la Interventoría y/o a la supervisión del contrato cualquier falla presentada en equipo(s) que afecte disponibilidad de servicio en estaciones el CAN, Primarias, Estudios de radio, Cabeceras satelitales y Secundarias con equipos TDT. Este reporte se debe realizar dentro de la primera hora siguiente a la detección de la falla y debe ser hecho mediante llamada telefónica y/o mensajería de texto y vía correo electrónico. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se reportaron las fallas presentadas que afecten el servicio dentro de la primera hora de la detección de la falla, para esto se dispuso la aplicación Team Ticket que cuenta con mensajería de texto y la cual emite un correo cuando es abierto el tiquete.	CUMPLE	N/A
8. Diseñar, durante los primeros 20 días de ejecución del contrato, un plan de mantenimiento de la infraestructura de producción, posproducción, emisión, transporte y transmisión de radio y televisión. Dicho plan deberá contener, como mínimo, un plan predictivo de mantenimiento, un plan preventivo y la metodología para la implementación de los mantenimientos correctivos. Luego de presentar el plan, RTVC y la Interventoría lo revisará y solicitará ajustes (de ser necesario), y EL CONTRATISTA tendrá 5 días hábiles para realizar los ajustes del caso. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se actualizó y radicó el plan de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en esta obligación.	CUMPLE	N/A
9. Ejecutar el Plan de mantenimiento aprobado, así como la realización de los ajustes pertinentes de acuerdo con el avance y desarrollo de este. RTVC y la Interventoría podrá solicitar ajustes al plan de mantenimiento en el momento que lo crea conveniente, a fin de cumplir con las regulaciones vigentes y con los ajustes financieros que apliquen. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se ejecutó el plan de mantenimiento	CUMPLE	N/A
10. Definir en conjunto con RTVC y la interventoría o supervisión del contrato, las ventanas de mantenimiento (preventivo y correctivo), a fin de garantizar la continuidad del servicio y de disminuir el impacto en los usuarios, incluyendo las ventanas para la instalación y pruebas de los equipos pertenecientes a las diferentes fases de expansión de la TDT. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se gestionó la aprobación y ejecución de las ventanas de mantenimiento informadas en la gestión documental anexa a este informe R/. Se aclara que las actividades ejecutadas no generaron indisponibilidad del servicio, motivo por el cual no fue necesario autorización por parte de la entidad.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
11. Diligenciar el formato de solicitud de ventana de mantenimiento para todas las estaciones de la red. Dicha información deberá ser entregada como mínimo ciento sesenta y ocho (168) horas (7 días) antes del inicio de ejecución de actividades a RTVC y la interventoría vía correo electrónico para su aprobación. De igual manera, en los informes de gestión mensual deberá reposar el soporte de las ventanas de mantenimiento realizadas en cada periodo. El formato de solicitud será definido por RTVC y/o la interventoría. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se informa que se cumple con la obligación y se adjunta información. R/. Se aclara que las actividades ejecutadas no generaron indisponibilidad del servicio, motivo por el cual no fue necesario autorización por parte de la entidad.	CUMPLE	N/A
12. Informar a RTVC y la interventoría vía correo electrónico, el cronograma de visitas de mantenimientos preventivos propios y de terceros a realizarse durante cada mes. El contratista deberá enviar el cronograma de visitas de mantenimiento propio, como mínimo 7 días antes del inicio de ejecución de las visitas en el periodo. De igual manera, las visitas de mantenimiento preventivo programadas por terceros deberán ser notificadas 7 días antes de la ejecución de la misma. Las actualizaciones o modificaciones de dicho cronograma deberán ser notificadas oportunamente vía correo electrónico antes de la ejecución de la visita. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se informó a RTVC sobre el cronograma de mantenimiento proyectado y ajustado de acuerdo con los imprevistos.	CUMPLE	N/A
13. Garantizar el cumplimiento de los niveles de recepción mínimos exigidos en estaciones de la red de RTVC de acuerdo con lo dispuesto en el ANEXO - GLOSARIO E INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CONTRATO. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se cumplió con los niveles mínimos de recepción satelital de acuerdo con la gestión documental anexa a este informe.	CUMPLE	N/A
14. Realizar las reparaciones, mantenimientos o ajustes de los equipos y elementos que haya lugar, bien sea en campo o en el centro de reparaciones (laboratorio) que posea EL CONTRATISTA o con empresas especializadas para tal fin. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Durante el periodo se ejecutaron las reparaciones de equipos documentadas en los anexos a este informe	CUMPLE	N/A
15. Soporte en la modalidad 7x24 durante la duración del contrato a los sistemas de aire acondicionado de la Estación El CAN, los cuales incluyen los correspondientes a los diferentes centros de cableado. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se realizan durante el periodo actividades de soporte con disponibilidad 7X24 por medio de mantenimientos evidenciadas en el cronograma y formato de mantenimiento.	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

16. Durante el primer mes de ejecución del contrato, se debe realizar un diagnóstico inicial sobre la totalidad de los aires acondicionados existentes en la sede CAN y entregar un informe detallado a la interventoría o supervisión y RTVC del funcionamiento y observaciones que se tengan al respecto. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Cumple, se realiza la entrega del informe de diagnóstico dentro de los tiempos establecidos. bajo radicado Consecutivo No. Iradio1443-012-2024 R/. Se adjunta en la carpeta 23. GESTIÓN ELÉCTRICA.	INFORMA	Se debe entregar documento Se adjunta información
--	--------	---	---------	--

F. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

OBLIGACIÓN	ACCIÓN (DILIGENCIA OPERADOR)	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA		
Realizar, como mínimo, las actividades de mantenimiento preventivo descritas en el ANEXO TÉCNICO para cada tipo de estación (TABLA 4 - OTRAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO), para cada uno de los elementos allí listados, con la periodicidad que allí se consigna y acorde con las mejores prácticas para este tipo de labores. (SERVICIO):				
1. Entregar en el informe de gestión mensual por estación, un informe de mantenimiento por cada visita realizada a las estaciones en el cual se pueda verificar la ejecución de las rutinas de mantenimiento descritas en la Tabla 4. Del Anexo Técnico. Igualmente se debe poder constatar el cumplimiento de la periodicidad exigida para cada actividad. Esta actividad se considera incluido dentro del SERVICIO. NOTA: La frecuencia de las rutinas de mantenimiento preventivo pueden ser objeto de modificación por parte de RTVC de acuerdo con las necesidades del servicio, siempre y cuando no se afecte la asignación de recursos por parte de EL CONTRATISTA.	CUMPLE	Se informa que se cumple con la obligación para las estaciones por medio de las visitas de mantenimiento.	CUMPLE	N/A

RUTINAS DE MANTENIMIENTO

Visita de mantenimiento preventivo a todas las estaciones, estudios de radio y cabeceras: Realizar mínimo una (1) vez por mes calendario a las estaciones autorizadas por RTVC. Dicha visita debe ser realizada por personal con experiencia en mantenimiento, y deberá generar un informe de visita por estación, estudio de radio o cabecera, cuyo formato será definido por RTVC y/o la interventoría/supervisión del contrato y se deben presentar en el informe de gestión mensual, en este informe se podrán verificar la ejecución de las rutinas de mantenimiento descritas en la Tabla 4. del Anexo Técnico e igualmente se debe poder constatar el cumplimiento de la periodicidad exigida para cada actividad; este informe estará acompañado por material fotográfico (cada foto debe ser realizada con formato que tenga embebida la fecha donde aparezca la ubicación, y el día, mes y año cuando fue tomada. Las fotografías serán anexadas en la extensión original en la que fueron tomadas, a fin de poder validar su metadata asociada), la cantidad de fotografías mínimas a presentarse será definida por RTVC y/o interventoría/supervisión del contrato. El informe también tendrá el registro satelital (GPS) del vehículo en el cual se realizó el desplazamiento hasta la estación (Para los mantenimientos preventivos y correctivos). RTVC se reserva el derecho de utilizar uno o dos cupos máximo en los vehículos en que se realice la visita de mantenimiento, a fin de adelantar actividades propias de su condición de dueño de la infraestructura de red, sin que esto represente un costo adicional, previa coordinación entre las partes. Esta actividad, y las listadas en el ANEXO TÉCNICO, relacionadas con las rutinas de mantenimiento para todos los tipos de estaciones, se relacionan como SERVICIO (Aplica también para los elementos que estén en las estaciones que conforman la infraestructura, los cuales se pueden revisar en la TABLA 1- INFRAESTRUCTURA). Las estaciones que durante la visita de mantenimiento presenten ausencia del servicio causado por fallo de energía eléctrica en el sector o situaciones que afecten temporalmente el funcionamiento de las estaciones, deberán ser objeto de visita nuevamente durante el periodo una vez sean notificados del restablecimiento del servicio de energía comercial o normalización de las condiciones para validar el correcto funcionamiento de los servicios en la estación. El contratista deberá notificar a RTVC y/o la interventoría tan pronto se presente esta situación y deberá facilitar los contactos con el fin de hacer seguimiento al restablecimiento del servicio de energía en el sector (o las condiciones normales de operación) y advertir oportunamente al contratista para que este último valide el correcto funcionamiento de los equipos y servicios de la estación, en un término no mayor a 24 horas después de ser notificados. Para este caso, se debe adjuntar en el informe de gestión todos los soportes debidamente diligenciados por cada visita realizada en el periodo. NOTA: Para todas las estaciones, si en el informe de gestión definitivo radicado acorde al ANS correspondiente, no se encuentran disponibles todos los soportes (fotos, bitácoras, hojas de vida, gpx, entre otros) debidamente diligenciados, completos y validados por la Interventoría, no se reconocerá el valor del servicio o del ANS para esa estación en ese mes, así se entregue de manera extemporánea. De igual manera, los soportes no pueden ser entregados con información inexacta, incompletos, con imprecisiones o errores de diligenciamiento.	Consideraciones generales: Para las intervenciones en los elementos y equipos que conforman la red deben prevalecer las recomendaciones de fabricante, ser adelantadas por personal capacitado e idóneo, utilizar materiales y elementos apropiados que no pongan en riesgo a los elementos a intervenir ni al personal involucrado. El manejo de residuos o desechos generados en la operación y mantenimiento de la infraestructura, deberán ser gestionados acorde a la normatividad ambiental vigente, los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de la red de transmisión y en el Plan de Gestión Integral de Residuos de -RTVC-.
--	---

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
Rutina estaciones atendidas:	CUMPLE	Se informa que se cumple con la obligación para las estaciones por medio de las visitas de mantenimiento.	CUMPLE	N/A
Apagar el Transmisor, cortar la energía del mismo desde el tablero principal de distribución, aspirar con mucha precaución y extraer el polvo acumulado en el equipo, de ser necesario ayudarse de una brocha con mango plástico, no soplar, limpiar con tela seca las unidades prestando especial atención a no mover los interruptores, al finalizar la labor encender activar la alimentación de energía desde el tablero principal y encender los equipos.				
Rutina estaciones no atendidas:	CUMPLE	Se informa que se cumple con la obligación para las estaciones por medio de las visitas de mantenimiento.	CUMPLE	N/A
Aspirar con mucha precaución y extraer el polvo acumulado en el equipo, de ser necesario ayudarse de una brocha con mango plástico, no soplar, limpiar con tela seca de color blanco las unidades prestando especial atención a no mover los interruptores, ajustar conectores y demás elementos que pudieran moverse durante este procedimiento.				
Verificación de funcionamiento de transmisores :	CUMPLE	Durante el periodo se verificó el funcionamiento de transmisores de acuerdo con los documentos anexos a este informe R/. Se informa que el estado de los Tx's se registra en los formatos de HV y bitácoras en cada estación visitada, los soportes están adjuntos en la carpeta 17. ESTACIONES.	CUMPLE	N/A
Inspección visual del estado de los transmisores tanto principales como reservas, revisando cada uno de sus módulos (amplificadores, preamplificadores, excitadores (drivers), fuentes, cavidad, etc.), a fin de detectar suciedad, corrosión, moho, herrumbre u hongos. Detectar sobrecalentamiento; indicado por el cambio del color, el ondulamiento de partes y olores particulares. o Revisar estado de las diferentes conexiones y conectores de los transmisores. o Verificar la operación correcta de la conmutación de reserva a principal y viceversa. o Verificar que los transmisores que cuentan con doble excitador estén operando correctamente. o Inspección visual de los elementos de protección contra transientes a fin de determinar su estado y posible reemplazo. o Si no cuentan las conexiones y cableado con etiquetas, es necesario realizar esta labor a fin de facilitar la operación y mantenimiento de los equipos (El plan de etiquetado será coordinado con RTVC, y aprobado por el supervisor previo a la implementación. o Verificar el estado de los equipos Offset (principales y reservas). o Inspección visual y determinar el estado de funcionamiento del sistema de regulación de voltaje de los equipos de transmisión a fin de determinar su estado. o Verificar que todos los testigos de tensión estén iluminados: Presencia sector, platina energía ventilación, presencia alimentación driver, presencia alimentación sintetizador (si esta opción existe), presencia alimentación tarjeta CPU, o del sistema de control o Con la ayuda de la pantalla táctil (o del sistema de control), verificar la ausencia de fallas y que los leds de buen funcionamiento estén iluminados. o Verificar el buen funcionamiento de la alarmas oprimiendo el botón de prueba (cuando esta opción existe) o Verificar el estado de suciedad del filtro de aire. Si es necesario, realizar limpieza o cambiarlo o Verificar el estado de los sistemas de ventilación (rodamientos, correas, filtros). o Asegurar y apretar tornillos sueltos y tuercas. o Tomar la lectura del contador horario del ventilador (si cuenta con este dispositivo). Su vida promedio está entre 20.000 y 30.000 horas, por esto es aconsejable cambiarle al final de este periodo. o Realizar medición de potencia y posteriormente verificar que la potencia mostrada en el monitoreo de parámetros del transmisor corresponda con lo medido por el instrumento de medición. o Verificar el cumplimiento de la calidad de audio y video de la señal transmitida. Hacer medición de estos parámetros máximo semestralmente. o Verificar el cumplimiento de la calidad la señal transmitida. Transmisores TDT. o Verificar que la temperatura del aire entrante este conforme a las especificaciones.				
Limpieza filtros de aire transmisores:	CUMPLE	Durante el periodo se ejecutó esta rutina de mantenimiento	CUMPLE	N/A

		INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24			
Limpieza filtros de aire transmisores. Para la totalidad de estaciones, esta labor se realizará con la periodicidad que determine las condiciones de cada estación (mínimo una vez por mes) por el personal de mantenimiento, haciendo en cada una de esas visitas la evaluación sobre la necesidad del cambio de los filtros o no. Para el cambio de los filtros se tiene en cuenta varios parámetros a saber: La periodicidad recomendada por el fabricante, la acumulación de polvo en los mismos, la ocurrencia de alarmas por temperatura o flujo de aire no atribuibles a fallas en los sistemas mecánicos de ventilación de cada equipo.							
Rutinas y verificación funcionamiento de equipos en estudios de radio:		CUMPLE	Durante el periodo se ejecutó esta rutina de mantenimiento	CUMPLE	N/A		
o Realizar limpieza y verificar que las consolas y demás equipos que estructuran el estudio operen correctamente y no generen distorsión en la señal a transmitir. (Mensual) o Realizar limpieza y verificar que los enlaces de los estudios de radio operen correctamente y no generen distorsión o interferencias en la señal a transmitir. (Mensual)							
Recepción satelital:		CUMPLE	Durante el periodo se ejecutó esta rutina de mantenimiento	CUMPLE	N/A		
o Inspección visual de los receptores a fin de determinar su estado o Verificación de los valores de configuración de los receptores satelitales (para cada uno de los servicios RTVC, Regional) con el fin de determinar su operación en: Frecuencia, Symbolrate, FEC, Roll off, modulación. Se deben validar la correcta recepción conforme a los valores mínimos de recepción establecidos en las estaciones de red de RTVC. o Tomar medidas de intensidad de señal y verificar calidad de acuerdo con los valores exigidos en las reglas de participación haciendo uso de los equipos propios (Analizador de espectro) del contratista para la medición de las señales y de ser necesario realizar ajuste en cuanto a re apuntamiento de antena para mejorar los niveles de recepción.. o Verificar estado de conexiones, conectores y tornillería de las antenas TVRO y remplazarse en caso de evidenciarse deterioro o Verificar el estado de la parabólica, soporte, base, tornillería, motor, pintura y alineación. o Realizar ajustes del sistema si la inspección así lo indica o Realizar limpieza de la zona reflectiva de la parabólica a fin de eliminar hongos, moho y otros elementos que perjudiquen la calidad y ganancia de la señal o Verificar estado del sistema de tierras o Se verificará los equipos de recepción haciendo la observación de encendido, estado de alarmas y verificación de acceso al menú de programación. De igual forma, se validará que la base de datos se encuentre actualizada (Ubicación, canal, marca, modelo, número de serie, dirección MAC y número de tarjeta de acceso condicional (si aplica)) o Mantenimiento de pintura a los elementos que componen las antenas parabólicas (pétalos, mástiles y estructuras metálicas)							
Redireccionamiento de antenas y reconfiguración de equipos de recepción y/o transmisión en las estaciones:		CUMPLE	Durante el periodo se ejecutó esta rutina de mantenimiento	CUMPLE	N/A		
Realizar y/o apoyar las actividades de re apuntamiento de antenas conforme a las solicitudes a realizar por parte del personal de RTVC. Realizar cuando la inspección muestre que son necesarios o cuando sea requerido por RTVC							
GRUPOS ELECTRÓGENOS:		CUMPLE	Se realiza levantamiento de información sobre las referencias y cantidades de filtros (aire, aceite, combustible y separador de agua) y tipo aceite de motor para los grupos electrógenos de las estaciones que cuenten con maquinas de respaldo de energía eléctrica. R/ Se adjunta consolidado de insumos para el mantenimiento de grupos electrógenos en la carpeta 23 Gestión Eléctrica.	INFORMA	Se solicita incluir documento en próximo informe		

		INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24			
o Cambios de aceite y filtros a los grupos electrógenos (En estaciones y estudios con grupo electrógeno): De acuerdo con las especificaciones y recomendaciones del fabricante o Verificación y reporte mensual en grupos electrógenos de: - Estado de alarmas y revisión log de fallas - Verificación de estar en operación automática y sin parada de emergencia activa - Niveles de combustible del tanque principal y tanque externo de la planta. Debe registrarse el nivel actual y la capacidad total del tanque correspondiente - Estado del cargador de baterías: Conectado y cargando - Estado de conexiones de batería (inspección visual de sulfatación) - Nivel de refrigerante de la planta eléctrica, inspección visual del radiador y mangueras para detectar fugas. - Verificación y pruebas de funcionamiento de plantas eléctricas y transferencia automática. El funcionamiento de los equipos se debe validar por lo menos durante 15 minutos. - Nivel de aceite del motor, inspección visual para detectar fugas de aceite - Verificación de fuga de fluidos (aceite, refrigerante y combustible) - Verificación de signos de filtraciones en el cuarto, presencia de agua u otro contaminante externo - Breaker de salida en posición de encendido “ON”							
Verificación del correcto funcionamiento de los sistemas de refrigeración, precalentamiento y arranque de los grupos electrógenos. EL CONTRATISTA deberá llevar el control de las horas en servicio del grupo electrógeno (Horas en funcionamiento de la planta eléctrica por día), en las estaciones atendidas).		CUMPLE	Se realizar seguimiento por horas de trabajo y tiempo por medio de la matriz de gestión. R/. Se informa que la verificación diaria de los sistemas de refrigeración, precalentamiento y arranque de los grupos electrógenos queda registrada en la bitácora diaria de la estación primarias adjunta en la carpeta 17. ESTACIONES.		INFORMA	Se requiere informe con los datos para verificar cumplimiento de esta obligación Se aclara esta obligación	
Semanal para estaciones atendidas y mensual para estaciones no atendidas 7/24.							
Marquillaje y señalización de tanques de combustible de acuerdo a normatividad vigente (Materiales como gasto reembolsable, e instalación como SERVICIO)		CUMPLE	Se realiza levantamiento de información de tanques de combustible a los que se les debe hacer mantenimiento de pintura y se inicia proceso con el área de compras. R./ Se informa que se realizó la actividad del levantamiento de información de señalización y demarcación de tanques de combustibles de la red, se adelantaron labores de cotización y se presentó estudio de mercado a la entidad el cual se encuentra en estado de aprobación por parte de RTVC, se estará informando avances.		INFORMA	Se solicita documento para el próximo informe Se aclara información	
Semestral, para las estaciones que cuenten con estos elementos.							
Mantenimiento preventivos al sistema de suministro de combustible de la planta eléctrica; limpieza purga y pintura a bombas (eléctrica o manual), ductería de combustible (aplicación de pintura); limpieza o cambio de filtros (trampa de agua) de combustible.		CUMPLE	Se realiza levantamiento de información para realizar gestión. R/. Se aclara que se está a la espera de aprobación del gasto reembolsable de los insumos necesarios para ejecutar esta actividad, se estará informando avances.		INFORMA	Se requiere documentación para evidenciar esta obligación Se aclara	
Semestral, para las estaciones que cuenten con estos elementos.							

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
<i>Informe del estado físico, mecánico y eléctrico de las plantas eléctricas así como plan de requerimientos para las mismas de ser necesario.</i>	CUMPLE	Se realiza levantamiento de información. R/ Se adjunta consolidado en la carpeta 23 Gestión Eléctrica, correspondiente al estado actual de los grupos electrógenos.	INFORMA	Se requiere documentación para evidenciar esta obligación Se aclara
Trimestral, para las estaciones que cuenten con estos elementos.				
<i>Informe del estado físico, mecánico y eléctrico de las plantas eléctricas así como plan de requerimientos para las mismas de ser necesario.</i>	CUMPLE	Se realiza levantamiento de información. R/ Se adjunta consolidado en la carpeta 23 Gestión Eléctrica, correspondiente al estado actual de los grupos electrógenos.	INFORMA	Se requiere documentación para evidenciar esta obligación Se aclara
Trimestral, para las estaciones que cuenten con estos elementos.				
<i>Mantener actualizados las fichas de mantenimiento en plantas eléctricas, transferencias eléctricas y UPS</i>	CUMPLE	Se realiza distribución para el llenado de información por parte de los ingenieros y operadores de las estaciones.	CUMPLE	N/A
Mensual, para las estaciones que cuenten con estos elementos.				
GESTIÓN ELÉCTRICA: <i>Desarrollo de las actividades y elaboración de informes requeridos con la temporalidad descrita a continuación.</i>	CUMPLE	Se realiza levantamiento de información. R/ Se adjunta consolidado en la carpeta 23 Gestión Eléctrica, correspondiente al factor de potencia de estaciones primarias y secundarias.	INFORMA	Se solicita carpeta con discriminación de estas obligaciones Se aclara
• Mantenimiento y/o demarcación y/o señalización de las distintas zonas de seguridad en cuartos eléctricos, cuartos de equipos y cuarto de grupo electrógeno. (Semestral). • Informe del estado de todo el sistema de iluminación interior y exterior de la estación, incluidas luces de obstrucción en torre. (Trimestral). • Informe del estado físico y eléctrico de tomacorrientes de las estaciones. (Semestral). • Verificación de equipotencialidad y medición de la resistividad de los sistemas de puesta a tierra y presentar plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de ser necesarios para corregir fallas y/o deficiencias. (Semestral). • Mantenimiento preventivo (conexiones eléctricas, estados exterior e interior (caja de conexiones)) a bombas eléctricas de agua y de combustible de las estaciones. Verificación de conexiones, descartar terminales quemados, corroidos o sulfatados; ajuste de tornillería asociada y marcación de cableado identificando fases con código de colores. (Semestral). • Verificación, corrección e implementación de las conexiones de puesta a tierra de todos los equipos y elementos metálicos (aterrizar a la malla de tierra de la estación). (Semestral). • Consolidado de consumo de energía por estación indicando potencia activa y potencia reactiva consumida por mes. (Mensual)				
ACOMETIDA ELÉCTRICA PRINCIPAL: <i>Desarrollo de las actividades y elaboración de informes requeridos con la temporalidad descrita a continuación.</i>	CUMPLE	Se realiza levantamiento de información. R/ Se adjuntan soportes en la carpeta 23 Gestión Eléctrica, acerca del estado actual de las estaciones primarias y AM de acuerdo a la obligación, donde se evidencia el estado del SPT, transformadores, acometidas, parciales eléctricas y medidores.	INFORMA	N/A

		INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24					
<u>Acometida aérea:</u> • Revisión y mantenimiento de los templetes (retenidas) que soportan los postes de acometida aérea (Semestral). • Informar oportunamente el estado físico y eléctrico de las acometidas aéreas en cuanto distancias de seguridad eléctrica, puesta a tierra, estado de templetes, aisladores, perchas, capacetes estado físico de las estructuras metálicas (si aplica), estado de los conductores eléctricos, estado físico de los postes y entregar plan de mantenimiento semestral requerido para las mismas. (Semestral). • Mantenimiento preventivo a cerramiento exterior y área de transformadores de media tensión en estaciones donde aplique y se encuentren a la intemperie (mantenimiento de enmallado, aterrizaje de enmallado al SPT, demarcación de riesgo eléctrico, corte de pasto, etc). (Semestral).									
Desarrollo de las actividades y elaboración de informes requeridos con la temporalidad anteriormente descrita.		CUMPLE		Se realiza levantamiento de información. R/ Se adjuntan soportes en la carpeta 23 Gestión Eléctrica, acerca del estado actual de las estaciones primarias y AM de acuerdo a la obligación, donde se evidencia el estado del SPT, transformadores, acometidas, parciales eléctricas y medidores.		INFORMA		N/A	
<u>Acometida subterránea:</u> • Identificación y marquillaje de conductores de media y baja tensión con las debidas medidas de seguridad. Inspección visual del estado de los terminales premoldeados. (Semestral). • Mantenimiento y/o demarcación y/o señalización de las zonas de seguridad al cuarto de subestación eléctrica. (Semestral)									
Desarrollo de las actividades requeridas con la temporalidad anteriormente descrita.		CUMPLE		Se realiza levantamiento de información. R/ Se adjuntan soportes en la carpeta 23 Gestión Eléctrica, acerca del estado actual de las estaciones primarias y AM de acuerdo a la obligación, donde se evidencia el estado del SPT, transformadores, acometidas, parciales eléctricas y medidores."□		INFORMA		N/A	
<u>Tableros de distribución principal y secundarios:</u> • Reorganización o peinado de conductores en tableros. (Semestral). • Marquillaje y/o remarquillaje de protecciones de cada circuito cumpliendo con la normatividad vigente. Implementar código de colores según norma vigente. (Semestral). • Identificación y retiro de conductores que se encuentran desenergizados y obsoletos que no cumplen función alguna. (Semestral). • Identificación y marquillaje de barrajes en tablero principal y de distribución. Utilizar código de colores según norma vigente. (Semestral). • Identificación y retiro de protección (breaker) que por obsolescencia se encuentren sin carga y conectados en tableros sin cumplir función alguna. (Semestral). • Revisión y mejoramiento empalmes eléctricos (si existen en acometidas antiguas). Reemplazo e instalación de empalmes tubulares homologados según corresponda. (Semestral). • Inspeccionar, verificar y garantizar que por cada protección (breaker) tanto en tableros primarios como secundarios solo exista un circuito de carga. (Semestral). • Informe sobre el estado físico y eléctrico de los tableros eléctricos principales y secundarios de cada una de las estaciones y estudios a nivel nacional. (Semestral).									
Desarrollo de las actividades y elaboración de informes requeridos con la temporalidad anteriormente descrita.		CUMPLE		Se realiza levantamiento de información para las semestrales. R/. Se informa que atenderemos los requerimientos establecidos por la entidad en relación con la obligación de mantenimiento de los tableros de distribución principal y secundarios. Se aclara que se cumple con todas las especificaciones técnicas y normativas vigentes, incorporando los ajustes necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades mencionadas en el alcance de la obligación.		INFORMA		Se solicita ampliar la información de la carpeta No. 23 Se aclara información	

 RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

Mediciones especiales:

- Medición y registro de parámetros de voltaje en cada uno de los circuitos de protección en tableros de distribución principal. Esto es, voltajes de línea, voltajes de fase, voltaje neutro tierra. Esta medición debe realizarse con multímetro o pinza voltiamperimétrica con certificado de calibración vigente. (Mensual)
- Medición de intensidad de corrientes en cada uno de los circuitos instalados en tableros principales y secundarios. Esta medición debe realizarse con pinza voltiamperimétrica con certificado de calibración vigente, y en el caso de conductores de gran calibre, el instrumento de medida debe contar con accesorio flexible para tomar la medición sobre todos los conductores a la vez. El registro de esta información se debe realizar en una tabla de Excel y ser enviada a RTVC y/o la supervisión. (Mensual).
- Identificar posibles puntos calientes en tableros de distribución eléctrica mediante registro termografico y análisis del mismo y realizar las actividades correctivas/preventivas correspondientes. Esta medición debe realizarse con cámara termográfica, y puede ser reforzado mediante termómetro láser. (Semestral).
- Temperatura de transformadores. Esta medición debe realizarse con cámara termográfica, y puede ser reforzado mediante termómetro láser para las bornas de entrada y salida de los mismos. (Semestral).
- Factor de potencia en tableros principales. Esta medición se realiza mediante analizador de red (energía) o en el medidor de energía en caso de que éste entregue la información requerida. (Semestral).
- Factor de potencia en tableros principales. Análisis y verificación del factor de potencia en tablero eléctrico principal, con el fin de identificar consumos de energía reactiva que puedan causar penalización tarifaria por parte del operador de red. (Mensual).
- Consumos de energía Activa/Reactiva. Esta medición se realiza directamente sobre los medidores de energía del operador de red eléctrica. (Diario).

Desarrollo de las actividades requeridas con la temporalidad anteriormente descrita.	CUMPLE	Se realiza recolección de información mensual en la carpeta 23, en archivos de factor de potencia primarias y secundarias. En algunas secundarias los contadores solo miden energía activa Kwh por ser otro tipo de cliente que no consume mucha energía eléctrica (residenciales). R/ Se adjunta consolidado de mediciones de factor de potencia y kWh en la carpeta 23 Gestión Eléctrica.	INFORMA	Se solicita ampliar la información de la carpeta No. 23 Se aclara información
--	--------	--	---------	--

GESTIÓN AMBIENTAL:

Implementar el Programa de monitoreo de los sistemas de pararrayos definido en el Plan de Manejo Ambiental y Prevención y Mitigación de Riesgos de la Infraestructura. Ver detalles en FICHA PARARRAYOS en el ANEXO TÉCNICO.	CUMPLE	Se realizan mediciones e inspecciones por parte de los ingenieros de zonas. R/. Se aclara que el mantenimiento preventivo de pararrayos se asegura con la medición del SPT de acuerdo a la obligación contractual y se informan las conclusiones para las medidas a tomar por parte de la entidad.	INFORMA	Se encontró evidencia que existen estaciones donde no se reporta mantenimiento preventivo del pararrayos para el año 2024. Se aclara
--	--------	---	---------	---

Semestral. Ver detalles en FICHA PARARRAYOS en el ANEXO TÉCNICO.

Tener en cuenta e implementar lo complementario a las actividades de mantenimiento ya descritas, lo consagrado en el Programa de mantenimiento de los equipos para operación definido en el Plan de Manejo Ambiental y Prevención y Mitigación de Riesgos de la Infraestructura. Ver detalles en FICHA EQUIPOS en el ANEXO TÉCNICO.	CUMPLE	En cada mantenimiento a los equipos grupos electrógeno se realiza la debida clasificación para su disposición final y se informa al área correspondiente para disposición final con el debido proceso. R/. Se informa que las novedades mencionadas se encuentran debidamente relacionadas en las hojas PLANTAS UPS y reparación electrogenos con su avance correspondiente. Se estará informando avances.	INFORMA	Se encontró evidencia que en la estación "SABANAGRANDE" el precalentador de la planta eléctrica se encuentra en mal estado, el exhosto de la planta eléctrica de la estación "CHIGORODO" se reporta en estado "Regular". Se aclara observación
---	--------	---	---------	---

Ver detalles en FICHA EQUIPOS en el ANEXO TÉCNICO.

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
Implementar el Programa de manejo de vías y senderos que conducen a las estaciones definido en el Plan de Manejo Ambiental y Prevención y Mitigación de Riesgos de la Infraestructura: Ver detalles en FICHA VÍAS en el ANEXO TÉCNICO.	CUMPLE	Se informa que se implementa el programa de manejo de vías y senderos en el formato de vías incluido en las fichas de gestión ambiental, Se adjuntan FGA carpeta 11. Gestión ambiental y SST R/. Se informa que se adelantan gestiones ante los diferentes entes territoriales para el mejoramiento de las vías, se logró adelantar actividades para la estación GALERAS, se estará informando avances.	INFORMA	Se encontró evidencia que en las estaciones reportadas para el mes de diciembre existen puntos críticos de carreteras que requiere intervención. Se aclara por parte del operador
Semestral. Ver detalles en FICHA VÍAS en el ANEXO TÉCNICO.				
Implementar el Programa Clasificación y evacuación de residuos definido en el Plan de Manejo Ambiental y Prevención y Mitigación de Riesgos de la Infraestructura. Ver detalles en FICHA RESIDUOS en el ANEXO TÉCNICO.	CUMPLE	Se cumple con el programa de clasificación y evacuación de residuos. R/. Se aclara que para los RAEE primero se debe surtir un proceso de enajenación por parte de la entidad y su disposición se hace mediante subasta, novedad que no está al alcance del AOM. Se estará informando avances.	INFORMA	Se encontró evidencia que en algunas estaciones los residuos RAEE están ordenados en su respectivo cuarto de almacenamiento, mientras que en otras están dispersos por la estación. En la estación "BAÑADEROS", se encuentra un transformador al aire libre. Se recomienda al operador realizar proceso de almacenamiento que a los RAEE que no cumplen con lo mínimo en su adecuado almacenamiento, canecas plásticas y contenedores metálicos, conforme al "PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS" de RTVC. Se aclara por parte del operador
Ver detalles en FICHA RESIDUOS en el ANEXO TÉCNICO.				
Racks de distribución:	CUMPLE	Durante el periodo se ejecutó esta rutina de mantenimiento	CUMPLE	N/A
Rutina Mensual: o Verificar estado de conexiones o Organizar racks de distribución de audio y video, si se encuentra desorganizado. o Verificar estado de etiquetas, si se encuentran con la información borrosa o en mal estado, se debe reemplazar, de tal manera que se pueda identificar fácilmente cada punto de conexión (origen y destino). Es requerido que el etiquetado sea estándar para la totalidad de equipos que conforman la infraestructura de emisión y transmisión de radio y televisión. o Identificar y determinar elementos defectuosos que requieran cambio.				

		INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24					
Elementos que conforman la subestación eléctrica: <i>Desarrollo de las actividades requeridas con la temporalidad descrita a continuación.</i>		CUMPLE		Se realiza levantamiento de información R/ Se adjuntan soportes en la carpeta 23 Gestión Eléctrica, acerca del estado actual de las estaciones primarias, secundarias, AM y estudios, de acuerdo a la obligación, donde se evidencia el estado del SPT, transformadores, acometidas, parciales eléctricas y medidores, transferencias automáticas, UPSs, tableros eléctricos.		INFORMA		Se requiere ampliar la información para este ítem Se aclara información por parte del operador	
<i>Verificación del funcionamiento de los elementos que conforman la subestación eléctrica incluyendo transformador, barraje de distribución y transferencia automática, para la totalidad de estaciones y donde la presencia de elementos aplique:</i> <i>o Transformador, terminales y cableado. (Semestral)</i> <i>o Tableros de distribución (barrajes), incluidas transferencias. (Semestral)</i> <i>o Sistema de puesta a tierra y protecciones eléctricas, DPS's, TVSS, fusibles y descargadores de sobrevoltaje. (Semestral)</i> <i>o Transferencia automática. Reporte del estado de alarmas: Mensual</i> <i>o UPS: Verificación y reporte mensual (En el Informe de gestión mensual) de:</i> <i>- Estado de alarmas (activas e históricas para el periodo reportado). Reporte de porcentaje de carga</i> <i>- Estado de módulos del equipo (Ej: Inversor, carga de baterías, control, etc.)</i> <i>- Verificación de estar en operación con "Carga protegida" y sin parada de emergencia activada.</i> <i>- Parámetros eléctricos: Voltajes, corrientes, potencias por fase (y Fase neutro donde aplique)</i> <i>- Verificación de breakers: Entrada, salida, bypass, baterías.</i> <i>o Aire Acondicionado: Equipos de aire acondicionado: limpieza y lubricación de todas sus partes; manejadora, condensadora, conexiones, sensores, compresor, motores eléctricos, control y programación, ductos de refrigeración, ductos de ventilación (donde aplique)</i> <i>- Lectura de parametros eléctricos. (Bimestral)</i> <i>o Reguladores/rectificadores: Semestral</i> <i>o Baterías: Baterías (plantas y UPS), banco de baterías y cargadores Semestral</i>									
SISTEMA RADIANTE: <i>Desarrollo de las actividades y elaboración de informes requeridos con la temporalidad descrita a continuación.</i>		CUMPLE		Durante el periodo se ejecutó esta rutina de mantenimiento R/. Se informa que el estado del sistema radiante se registra en los formatos de HV y bitácoras en cada estación visitada, los soportes están adjuntos en la carpeta 17. ESTACIONES.		INFORMA		No se evidencia información para validar el cumplimiento de esta obligación Se aclara información	
<i>o Inspección visual del estado de las líneas de transmisión, guías de onda, conectores, sistema de antenas, distribuidores, multiplexores. Nota: Para actividades de inspección que requieran de subir a torre, la periodicidad será semestral, dado que la tasa de fallas de esta parte no es muy alta y el deterioro de las partes por lo general es progresivo y lento. La periodicidad definida por tipo de estación en la presente tabla se mantiene para la inspección visual que se pueda realizar a nivel de tierra. (Mensual)</i> <i>o Realizar ajustes cuando la inspección muestre que son necesarios</i> <i>o Verificar el estado operativo de los deshidratadores de las líneas de transmisión. (Mensual)</i> <i>o Realizar medidas de onda estacionaria (reflejada). Cuando la inspección y calidad del servicio muestren que es necesaria su revisión.</i> <i>o Verificar el estado del sistema de tierras. (Mensual)</i> <i>o Torres: Inspección del estado de las torres (tornillería, torque, estado de ángulos, pintura). Entregar el plan de inspección al inicio del contrato, dentro del plan de mantenimiento. (Semestral)</i>									

 RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
ACTIVIDADES DE CONTROL DIARIO EN ESTACIONES ATENDIDAS	CUMPLE	Durante el periodo se ejecutó esta rutina de mantenimiento	CUMPLE	N/A
<i>Rutina a realizar por los operadores / vivientes en las estaciones atendidas o por los expertos en las estaciones no atendidas:</i> - Cables de alimentación de energía: Revisar la temperatura del cableado (cumpliendo con todas las normas de seguridad correspondientes), a fin de prevenir sobrecalentamiento en elementos críticos para la prestación del servicio. - Limpieza externa (polvo) de todos los elementos de la estación. - Lectura y reporte de los parámetros de potencia (nominal y real) que arrojan los metros de los equipos principales y de reserva (Potencia directa de audio y video, potencia reflejada de audio y video, entre otra información). Comprobación de conectividad del sistema de monitoreo y/o gestión de los elementos de la estación que están gestionados en caso de que sean contactados desde el NOC del sistema de gestión de RTVC. - Lectura y reporte de los parámetros de recepción satelital que arrojan los metros de los equipos. - Lectura y reporte de los parámetros de los equipos y/o elementos que componen al grupo electrógeno (combustible inicial, combustible final, combustible consumido, promedio consumo plantas eléctricas, nivel de tanques de combustible, energía activa y reactiva, entre otra información relacionada en la bitácora). - Lectura y reporte de las alarmas generadas en los equipos (transmisores, receptores, UPS, plantas eléctricas, transferencias, entre otros) - Verificación de estado EN OPERACIÓN AUTOMÁTICA de la transferencia (Si aplica) - Cables de RF y líneas rígidas: Deslizar la mano sobre ellos recorriéndolos en su totalidad, incluyendo el conmutador coaxial (cuando este existe) y la salida de la antena. En los transmisores de alta potencia es normal que estén tibios. Temperaturas anormalmente altas deben ser motivo de investigación y reporte. - En los transmisores de baja potencia y en las estaciones que tengan, verificar que el extractor de aire gira en forma correcta, es decir que se está extrayendo aire del equipo/cuarto y no inyectando aire al mismo. (Semestral)				
AIRES ACONDICIONADOS: Desarrollo de las actividades requeridas con la temporalidad descrita a continuación.	CUMPLE	Se realizar revisión de Aires acondicionados en las estaciones donde estén los equipos por el operador y en cada visita del ingeniero de zona y se realiza levantamiento de información.	CUMPLE	N/A
- o Revisión y ajuste de presión en sistema de gas refrigerante. (Trimestral) - o Verificación de temperaturas de condensación y de evaporación del gas refrigerante. (Trimestral) - o Verificación y mejoramientos del estado físico y eléctrico de las conexiones eléctricas de los equipos de aire acondicionado. (Trimestral) ; CAN (Bimestral) - Limpieza contactos de todos los elementos en general. - Comprobar hermeticidad del sistema. - Limpieza de bandejas de drenaje - Revisión de lubricación en general - Revisión y calibración de la Presión del gas refrigerante. - Verificación y corrección de nivel de humedad del sistema. - Revisión y Calibración de termostatos. - Detección y corrección de ruidos - o Verificación y mejoramientos del estado físico de los ductos de aires acondicionados, especialmente ante fugas en los ductos de suministro y retorno de aire. (Semestral) - o Verificación y aseguramiento de ausencia de fugas en tuberías de gas refrigerante				
G. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA ESTACIÓN CAN				
OBLIGACIÓN 1. Definir un cronograma de mantenimiento (Concertado con RTVC y la interventoría o supervisión del contrato), que hará parte del Plan de mantenimiento general.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se adjunta el cronograma de mantenimiento en la carpeta correspondiente de la estación CAN	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
2. Cumplir el cronograma de mantenimiento e informar a la Interventoría o supervisión del cumplimiento de este.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se evidencian las actividades del cronograma en bitácora y hoja de vida de la estación CAN.	CUMPLE	N/A
3. Diligenciar mensualmente el formato de HOJA DE VIDA de la estación CAN, en donde se consigne el estado operativo de los equipos y sistemas, así como las incidencias presentadas, las modificaciones y los mantenimientos realizados, entre otra información de importancia que aparece en el formato en mención.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se adjunta la hoja de vida en la carpeta nombrada CAN	CUMPLE	N/A
4. Entregar el plan de mantenimiento preventivo planeado para los diferentes sistemas y coordinarlos con la interventoría o supervisión del contrato y el personal encargado de cada una de las áreas respectivamente.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se adjunta el cronograma de mantenimiento en la carpeta correspondiente.	INFORMA	N/A
5. Coordinar y realizar el reporte a la interventoría o supervisión del contrato y a RTVC, de todas las ventanas de mantenimiento requeridas, junto a los resultados de estas. Las ventanas de mantenimiento deben ser previamente solicitadas con el formato y procedimiento establecido por RTVC para tal fin.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se evidencia en bitácora de la estación y se reporta ventanas realizadas durante el periodo en la hoja VENTANAS DE MANTENIMIENTO del presente informe. R/.Se informa que las ventanas realizadas durante el mes de diciembre, están en la siguiente ruta: 17. ESTACIONES/008CAN/BITACORA (En el documento Excel, los días: 07,12,14 de diciembre están las ventanas relacionadas)	INFORMA	No se evidencia información de las ventanas de mantenimiento Se aclara observación
6. Contratar el personal técnico y de ingeniería especializado y necesario para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los diferentes sistemas de emisión y transmisión de radio y televisión de la estación del CAN.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante la contratación de personal experto quienes laboran por turnos en la estación CAN ejecutando los mantenimientos correspondientes. Se evidencia mediante la bitácora diaria, hoja de vida y malla de turnos de la estación.	CUMPLE	N/A
7. Asegurar que los elementos de la estación (cableado, antenas, escalerillas, etc.) presenten un adecuado aspecto y correcto estado, evitando en todo caso condiciones de desorden o ubicación inadecuada de los mismos.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante la rutina de mantenimiento correspondiente, la cual se registra en los soportes documentales de la carpeta nombrada CAN	CUMPLE	N/A
8. Garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo e instalación y puesta en funcionamiento de los diferentes sistemas que se encuentren fuera de funcionamiento y requieran operar nuevamente para mejorar la prestación del servicio de la entidad.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante el desarrollo de mantenimientos preventivos y/o correctivos entre energía emisión gestión de señales y radio los cuales se evidencian con soportes adjuntos a la carpeta nombrada CAN. Se evidencian: • 15 actividades de mantenimiento correctivo • 81 actividades de mantenimiento preventivo	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
9. Realizar mantenimiento preventivo a los sistemas que componen las móviles de radio y TV de RTVC de acuerdo con lo consignado en la TABLA 4 del Anexo Técnico, y sus respectivas periodicidades. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se evidencian las actividades en bitácora y hoja de vida de la estación CAN.	CUMPLE	N/A
10. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de CATV de RTVC de la sede CAN de acuerdo con lo consignado en la TABLA 4 del Anexo Técnico, y sus respectivas periodicidades. El contratista deberá contar con un equipo de medición de señal de televisión por cable y CATV para señales analógicas y digitales en los estándares NTSC/DVB-T2 para realizar las rutinas de mantenimiento de la red CATV. Esta actividad se relaciona como SERVICIO.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se evidencian las actividades en bitácora y hoja de vida de la estación CAN.	CUMPLE	N/A
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CAN:	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante la ejecución de actividades teniendo en cuenta las rutinas establecidas para el sistema eléctrico. Realizando: • 96 actividades de energía y aires acondicionados para el presente periodo.	CUMPLE	N/A
La Subestación Eléctrica ubicada en la estación CAN, debe recibir como mínimo los mantenimientos e inspecciones descritos en el ANEXO TÉCNICO, siguiendo los debidos protocolos de seguridad eléctrica y recomendaciones de la empresa proveedora de energía de la siguiente manera: o Mensual: - Limpieza general de las subestaciones de media y baja tensión. - Limpieza de los sistemas de aire acondicionado, de plantas eléctricas y UPS; de tal forma que se garantice un óptimo estado y funcionamiento de los mismos. - Verificar el correcto funcionamiento de los sistemas de refrigeración, precalentamiento y arranque de los grupos electrógenos - Medición de temperatura superficial de los transformadores (con termómetro infrarrojo o herramienta equivalente sin contacto). Esta no debe ser superior a los 65 grados centígrados. En caso contrario se deben tomar los correctivos correspondientes. - Medición de la carga asociada a cada transformador para evitar sobrecarga. o Semestral: - Realizar inspección termográfica a la Subestación eléctrica y tableros de Baja Tensión con el fin de determinar posibles puntos calientes generadores de riesgo de fallas eléctricas. - Limpieza general del cuarto con aspiradora tipo industrial, y demás elementos que se consideren necesarios. - Verificación de iluminación y cambio de luminarias (semestral y cuando se requiera) - Inspección a los transformadores y dispositivos de maniobra para determinar estado de los mismos, estableciendo estadísticas y registros del comportamiento de los parámetros eléctricos.				
AIRES ACONDICIONADOS:	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante el desarrollo de mantenimientos preventivos y/o correctivos de los aires acondicionados. Se evidencia en bitácora y hoja de vida de la estación.	CUMPLE	N/A



RTVC
Sistema de Medios Públicos

**INFORME DE GESTIÓN OPERADOR
CONTRATO 1443 - 2024**

dic-24



Rutinas de mantenimiento nivel cero (0) Aires Acondicionados (Bimestral):

- Limpieza exterior de la unidad
- Ajuste de tornillos de ensamble
- Revisión de motores eléctricos
- Revisión y limpieza contactos bimetalicos del interruptor.
- Revisión de protección de motores eléctricos.
- Revisión de alineamiento del acople motores
- Toma de lecturas de voltajes y corriente de motores eléctricos.
- Determinar temperaturas de entrada y salida del evaporador
- Limpieza de bandejas de drenaje
- Revisión de lubricación en general
- Revisión y calibración de la Presión, succión y nivel de humedad del sistema.
- Revisión y Calibración de termostatos.

AIRES ACONDICIONADOS - COMPRESORES:

CUMPLE

Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante el desarrollo de mantenimientos preventivos y/o correctivos de los aires acondicionados. Se evidencia en bitácora y hoja de vida de la estación.

CUMPLE

N/A

Rutinas de mantenimiento nivel cero (0) Aires Acondicionados - Compresores (Bimestral):

- Limpieza exterior de los compresores y sus controles. Toma de lectura de voltaje y corriente en las tres fases.
- Toma lectura de presión de aceite, succión y descarga de los compresores.
- Lubricación de equipamiento mecánico correspondiente.

AIRES ACONDICIONADOS - CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN:

CUMPLE

Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante el desarrollo de mantenimientos preventivos y/o correctivos de los aires acondicionados. Se evidencia en bitácora y hoja de vida de la estación.

CUMPLE

N/A

Rutinas de mantenimiento nivel cero (0) Aires Acondicionados - Circuito de refrigeración (Bimestral):

- Limpieza de filtros y cambio de medio filtrante si es necesario
- Revisar carga de gas refrigerante.
- Comprobar hermeticidad del sistema
- Verificar si existe humedad en el sistema refrigerante
- Comprobar operación de las válvulas en general
- Verificar el estado del aislamiento en ductos de sistema refrigerante

AIRES ACONDICIONADOS - CIRCUITO DE CONTROL Y ELÉCTRICO:

CUMPLE

Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante el desarrollo de mantenimientos preventivos y/o correctivos de los aires acondicionados. Se evidencia en bitácora y hoja de vida de la estación.

CUMPLE

N/A

Rutinas de mantenimiento nivel cero (0) Aires Acondicionados - Circuito de control y eléctrico (Por evento):

- Operación y calibración de termostato de operación y calibración termostatos de seguridad
- Comprobación operación de las válvulas de expansión termostáticas.

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
MANTENIMIENTO OVERHAUL AIRES ACONDICIONADOS:	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante el desarrollo de mantenimientos preventivos y/o correctivos de los aires acondicionados. Se evidencia en bitácora y hoja de vida de la estación.	CUMPLE	N/A
Circuito de refrigeración (Por evento): - Probar operación controles alta y baja presión ajustar controles en general - Revisar presencia de fugas - Comprobar carga del sistema refrigerante. - Aplicación y medición de gas refrigerante correspondiente. Compresores (Por evento): - Revisión elementos anti vibradores. - Probar válvulas de succión y descarga - Calibrar dispositivos de protección del motor eléctrico y del compresor - Cambio de poleas. - Lubricación de motores y rodamientos. Circuitos de control (Por evento): - Limpieza de los contactos de los termostatos - Limpieza contactos elementos en general - Revisión general de tableros eléctricos, limpieza de contactos y operación de relés bimetálicos y demás elementos de protección. Unidad manejadora (Por evento): - Lavado, desincrustado y limpieza de unidad serpentín con el producto químico correspondiente. - Limpieza de unidades de ventilación, verificación y calibración. - Verificación y aseguramiento de ausencia de fugas en tuberías de refrigeración. - Ajuste de anclajes, verificación y ajuste de elementos de soporte y antivibración. - Medición de presión y nivel de gas refrigerante. - Verificación de voltajes y corrientes.				
PARARAYOS Y SISTEMAS DE TIERRA. El sistema de pararrayos y puesta a tierra, debe ser inspeccionado en detalle para verificar el estado de los conductores, puntas captoras, barrajes, soldaduras (visibles), etc; y realizar medición del sistema de puesta a tierra. El contratista deberá proveer el personal, los equipos y la logística necesarios para realizar dichas inspecciones (p.e. personal y equipo certificado para trabajo en alturas, equipos de medición, protocolos de seguridad, etc.).	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante el desarrollo de mantenimientos preventivos y/o correctivos de los aires acondicionados. Se evidencia en bitácora y hoja de vida de la estación.	CUMPLE	N/A
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN EL ESTUDIO DE RADIO DE CAN				
Aparte del suministro de elementos y consumibles catalogados como GASTOS REEMBOLSABLES (repuestos, conectores, cableado, adecuaciones, obras civiles y acondicionamiento acústico, conexiones de respaldo (internet externo estudios), suministro de combustible para las plantas eléctricas de los estudios, entre otros), es requerido, dentro de lo definido como SERVICIO:				
1. Dar soporte para instalación y distribución de necesidades eléctricas de los estudios y asistir en las conexiones móviles a la Internet para unidades móviles y puntos de transmisión.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. No se realizó solicitud de este tipo para el periodo	CUMPLE	N/A

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
2. Para los estudios de radio: El Sistema de consolas digitales de audio y sus sistemas de distribución y matriz de enrutamiento digital requieren mantenimiento preventivo dos veces al año.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se evidencian rutinas de mantenimiento en cronograma, bitácora y hoja de vida de la estación CAN.	CUMPLE	N/A
3. Para los demás equipos de los estudios se requiere mantenimiento preventivo dos veces al año.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se evidencian rutinas de mantenimiento en cronograma, bitácora y hoja de vida de la estación CAN.	CUMPLE	N/A
ESTUDIOS DE RADIO, UNIDADES MÓVILES DE RADIO Y TV Verificación de funcionamiento de estudios de radio y unidades móviles	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se evidencian rutinas de mantenimiento en cronograma, bitácora y hoja de vida de la estación CAN.	CUMPLE	N/A
o Realizar limpieza y verificar que las consolas y demás equipos que estructuran las móviles de radio operen correctamente y no generen distorsión en la señal a transmitir. (Mensual) o Realizar limpieza y verificar que los enlaces de las unidades móviles de radio operen correctamente y no generen distorsión o interferencias en la señal a transmitir. (Mensual) o Realizar limpieza y verificar que los equipos, sistemas y elementos que estructuran los estudios operen correctamente y no produzcan distorsión en las diferentes señales generadas en el estudio. (Mensual)				
SISTEMA DE GESTIÓN EN ESTACIONES:	CUMPLE	Cumple, Se verifica en cada visita de mantenimiento la interconexión del sistema de gestión y que los valores de medida estén ajustados, esto en cada visita de mantenimiento donde aplique. R/. Se aclara que la información del sistema de gestión se encuentra en cada HOJA DE VIDA de las estaciones que aplican, sin embargo, se adjunta información enviada a RTVC durante el periodo en la carpeta ANEXOS/Estado de Revisión Conectividad Estaciones Solicitadas.	CUMPLE	No se encuentra la información detallada de los sistemas de gestión Se aclara la observación
Verificar y/o garantizar durante la visita de mantenimiento que la interconexión del sistema de gestión opere correctamente y que los valores de medida entregados estén ajustados a los parámetros de funcionamiento de los equipos gestionados. (Mensual)				
NOC SISTEMA DE GESTIÓN:	CUMPLE	Cumple, Se verifica en cada visita de mantenimiento la interconexión del sistema de gestión y que los valores de medida estén ajustados, esto en cada visita de mantenimiento donde aplique.	CUMPLE	N/A
Los operadores y/o custodios de las estaciones y/o los ingenieros de mantenimiento deben colaborar con la verificación y las labores (actividades básicas) que sean indicadas desde el NOC del sistema gestión en caso que la interconexión desde cada una de las estaciones hacia el NOC del sistema de gestión no opere correctamente. (Diario)				
CABECERAS REGIONALES TDT: Desarrollo de las actividades requeridas con la temporalidad descrita a continuación.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación, mediante la ejecución de rutinas de mantenimiento llevadas a cabo en las visitas realizadas durante el periodo.	CUMPLE	N/A
Revisión y medición de la resistencia de puesta a tierra de la red eléctrica de cada canal regional. (Por visita, idealmente trimestral)				

		INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24			
Encoder de Transport Stream (Main y Backup) (por visita, idealmente trimestral) • Limpieza general: Liberación de conductos de ventilación • Verificación de cableado • Verificación de funcionamiento de hardware: Tarjetas de red, ventiladores, botones, terminales de entrada y salida, SDI y ASI • Verificación de codificación e interfaz web de control, utilizando la segunda salida ASI del encoder y el puerto de gestión • Revisión de log de eventos							
Servidor de EPG (por visita, idealmente trimestral) • Limpieza general: Liberación de conductos de ventilación • Verificación de cableado • Verificación de funcionamiento de hardware: Tarjetas de red, ventiladores, discos duros, periféricos, terminales de entrada y salida ASI • Verificación de funcionamiento: Software RemuxSI en cuanto a la generación de la guía de programación y configuración de hora • Revisión de log de eventos							
Multiplexor (Main y Backup) (por visita, idealmente trimestral) • Limpieza general: Liberación de conductos de ventilación • Verificación de cableado • Verificación de hardware: Tarjetas de red, ventiladores, terminales de entrada y salida ASI • Verificación de funcionamiento: Salida multiplexada, interfaz web de gestión. Con la ayuda de un PC y un analizador de TS • Revisión de log de eventos							
Gateway (Main y Backup) (por visita, idealmente trimestral) • Limpieza general: Liberación de conductos de ventilación • Verificación de cableado • Verificación de hardware: Tarjetas de red, ventiladores, terminales de entrada y salida ASI, botones • Verificación de funcionamiento: Mediante el uso de un analizador de transport stream verificar la trama T2MI a la salida del Gateway; interfaz web de gestión, utilizando un PC y el puerto de gestión del Gateway • Revisión de log de eventos							
ASI Guard (por visita, idealmente trimestral) • Limpieza general: Liberación de conductos de ventilación • Verificación de cableado • Verificación de hardware: Tarjetas de red, ventiladores, terminales de entrada y salida ASI • Verificación de funcionamiento: Conmutación, automática y manual, forzando la ausencia de cada una de las señales. Con la ayuda de un analizador de Transport Stream verificar que la trama de salida sea idéntica a la entrada seleccionada. Utilizando un PC y el puerto de gestión del ASI Guard, verificar correcto funcionamiento de la interfaz web • Revisión de log de eventos							
Modulador (por visita, idealmente trimestral) • Limpieza general: Liberación de conductos de ventilación • Verificación de cableado • Verificación de hardware: Tarjetas de red, ventiladores, terminales de entrada y salida ASI • Verificación de funcionamiento: Salida ASI Modulada. Con la ayuda de un PC y el puerto de gestión del modulador, verificar correcto funcionamiento de la interfaz web							
VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE EMISIÓN Y PRODUCCIÓN: Desarrollo de las actividades requeridas con la temporalidad descrita a continuación.		CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se evidencian rutinas de mantenimiento en cronograma, bitácora y hoja de vida de la estación CAN.	CUMPLE	N/A		

 RTVC Sistema de Medios Públicos	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024	dic-24	
---	---	--------	---

- **Cuarto de equipos y masters de emisión:** Realizar limpieza y verificar que los equipos, sistemas y elementos que estructuran el cuarto de equipos y estaciones de trabajo del centro de emisión, operen correctamente y presenten adecuado orden y del cableado. (Bimestral)
- **Cuarto de equipos y masters de postproducción:** Realizar limpieza y verificar que los equipos, sistemas y elementos que estructuran el cuarto de equipos y estaciones de trabajo del centro de postproducción de la entidad, operen correctamente y presenten adecuado orden y del cableado. (Bimestral)
- **Estaciones y/o salas de postproducción para TV:** Realizar limpieza y verificar que los equipos, sistemas y elementos que estructuran las salas y/o estaciones de postproducción de la entidad, operen correctamente y presenten adecuado orden y del cableado. (Trimestral)
- **Cuarto de equipos y masters de producción:** Realizar limpieza y verificar que los equipos, sistemas y elementos que estructuran el cuarto de equipos y estaciones de trabajo de los master de producción TV de la entidad, operen correctamente y presenten adecuado orden y del cableado. (Bimestral)
- **Transmisores móviles (Fly) y portátiles (tipo maleta):** Realizar limpieza y verificar el adecuado funcionamiento de todos sus elementos.

RED CATV: Desarrollo de las actividades requeridas con la temporalidad descrita a continuación.	CUMPLE	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación. Se evidencian rutinas de mantenimiento en cronograma, bitácora y hoja de vida de la estación CAN.	CUMPLE	N/A
---	--------	--	--------	-----

- Verificación de la calidad de apuntamiento de antenas, realizando medición por medio de un analizador de red de CATV y ajustes preventivos, incluyendo cambio de antenas y partes en caso de ser requerido. (Semestral)
- Medición de nivel de señal para los canales TDT y analógicos en cada uno de los cuartos técnicos de los pisos 1, 2 y 3 y ajustes preventivos en caso de ser requerido. Debe incluirse informe de mediciones con registro fotográfico. (Mensual)
- Medición de nivel de señal en cada uno de los puntos de recepción del sistema. (Semestral)
- Cambio de elementos averiados o con fallas en el sistema. (Según necesidad)
- Organización y marquillado del cableado en sus dos extremos (CATV, HDMI, Cartelería digital), al igual que de los elementos componentes del sistema. (Según necesidad)
- Verificación de funcionamiento de puntos CATV y HDMI del sistema. Debe incluirse informe de verificación con registro fotográfico. (Mensual)
- Medición de señal en puntos específicos del sistema cuando se evidencie alguna degradación en el desempeño o calidad de recepción, y los ajustes requeridos para mantener el sistema en óptimas condiciones. (Según necesidad)
- Verificación de funcionamiento de puntos de red de cartelería digital, y HDMI. (Mensual)
- Configuración de TV's para recepción de cartelería digital, CATV, HDMI. (Según necesidad)

H. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

OBLIGACIÓN	ACCIÓN (DILIGENCIA OPERADOR)	OBSERVACIONES SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes labores de mantenimiento correctivo, las cuales se encuentran en el marco de lo definido como SERVICIO:		
1. Atención en forma inmediata a las estaciones de la infraestructura de RTVC en las cuales se registren incidencias que atenten contra la prestación del servicio de radio y/o televisión de acuerdo con los tiempos consignados en la TABLA 3 – ACUERDOS DEL NIVEL DEL SERVICIO (ANS).	CUMPLE	Durante el periodo se informaron incidentes a RTVC de acuerdo con las obligaciones contractuales CUMPLE
2. Instalación de repuestos cuando estos se encuentren en stock. Esa instalación debe estar regida por los tiempos definidos en el acuerdo ANS correspondiente. La instalación hace parte de EL SERVICIO.	CUMPLE	Se anexa la relación de entrada y salida de repuestos actualizada de acuerdo con su uso durante el periodo. Se anexa en carpeta 21. INVENTARIO R:/ Se ajusta observación y se aclara que se encuentra la relación de repuestos en la carpeta 21. INVENTARIO, se aclara que los repuestos necesarios para la reparación de equipos no se encuentran dentro de los repuestos de stock. INFORMA

	INFORME DE GESTIÓN OPERADOR CONTRATO 1443 - 2024		dic-24	
3. Realizar las reparaciones a que haya lugar, bien sea en campo o en el centro de reparaciones que posea EL CONTRATISTA. El tiempo para la ejecución de esta labor incluyendo la instalación del equipo o elemento reparado deben estar de acuerdo con los consignados en la TABLA 3 – ACUERDOS DEL NIVEL DEL SERVICIO (ANS).	CUMPLE	Se realizaron las reparación documentadas en los archivos anexos a este informe	CUMPLE	N/A
4. Realizar con personal propio actividades de diagnóstico, desmonte (módulos, tarjetas, piezas), reparación y cambio e instalación de repuestos y/o elementos de plantas, UPS, transferencias, aires acondicionados, tableros eléctricos principales y de distribución, dando cumplimiento a los acuerdos de nivel de servicio y los requerimientos establecidos. Esta actividad se relaciona como SERVICIO y lo repuestos derivados de las reparaciones como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Se realizaron estas rutinas documentadas en los archivos anexos a este informe de acuerdo con la adquisición de repuestos	CUMPLE	N/A
5. Realizar los mantenimientos correctivos consistentes en atención de fallas, diagnóstico y solución de fallas de los elementos que componen el sistema radiante (línea de transmisión, latiguillos, distribuidores, antenas, soportes, etc) y otros elementos asociados a la infraestructura instalada en torre como luces de obstrucción, pararrayos, línea de vida, entre otros. El CONTRATISTA debe garantizar que el personal cuente con los elementos de protección y certificado de curso de alturas vigente. Esta actividad se relaciona como SERVICIO y los repuestos requeridos para las reparaciones como GASTO REEMBOLSABLE.	CUMPLE	Se realizaron estas rutinas documentadas en los archivos anexos a este informe de acuerdo con la adquisición de repuestos	CUMPLE	N/A